JURISDICCION

05

MINISTERIO PUBLICO

INDICE

Política Ministerio Publico……3

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento……8

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora……9

Programas Por Unidad Ejecutora ……10

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero……11

Unidad Ejecutora 70 Ministerio Público……11

Programa 10. Asesoría General Tutelar ……11

Programa 20. Ministerio Público de la Defensa……46

Programa 40. Comisión Conjunta de Adm. Ministerio Público……70

Subprograma 1. Gestión Administrativa……85

Subprograma 2. Gestión Operativa y Proyectos Especiales……86

Subprograma 3. Gestión de Fortalecimiento Edilicio……87

Subprograma 4. Gestión de Sistemas……88

Unidad Ejecutora 71 Ministerio Público Fiscal……89

Programa 30. Gestión de la actividad judicial y Administrativa……89

Programa 31. Ejercicio de la Acción Pública y Defensa De la Legalidad……101

Programa 32. Cuerpo De Investigaciones Judiciales……122

Programa 33. Asistencia a la Víctima y Relaciones con la Comunidad……128

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

El Ministerio Público Tutelar establece los siguientes objetivos principales para el ejercicio 2021:

-Afianzar acciones que tiendan a la promoción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, garantizándose así su acceso a la justicia.

-Evacuar las consultas espontáneas realizadas por los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y arbitrar las acciones necesarias a los fines de garantizar la protección de sus derechos y garantías.

-Fortalecer la prevención, protección, detección temprana, diagnóstico, intervención y registro de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

-Generar mecanismos de prevención de situaciones de violencia.

-Promover la participación ciudadana en la resolución de conflictos.

-Diseñar mecanismos de acercamiento a la comunidad a fin de ofrecer alternativas extra jurisdiccionales para la resolución de conflictos.

-Maximizar los mecanismos de difusión de derechos dirigidos a los usuarios del sistema de administración de justicia.

-Ampliar y fortalecer los equipos del Ministerio de acuerdo con las necesidades.

-Fortalecer la articulación con los organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que contribuya con las misiones del Ministerio Público Tutelar.

-Ampliar y mejorar los mecanismos de comunicación y difusión de las funciones del Ministerio Público Tutelar.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

El Ministerio Público de la Defensa tiene como fundamento asegurar la unidad de actuación y facilitar la observación del desempeño de las instancias inferiores por parte del Defensor General. La defensa pública ejecuta el mandato constitucional de garantizar a todos los habitantes el acceso a la justicia y la defensa de su persona y de sus derechos, sin discriminación por razones económicas (art. 12, inc. 6º CCABA), con particular énfasis en las personas de menores posibilidades de acceso a los servicios públicos o con necesidades básicas insatisfechas (art. 17 de la CCABA y 17, 42 y concordantes de la Ley 1903 y sus modificatorias). Tales deberes emanan de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, de los tratados de derechos humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (art. 75, inc. 22, CN, cuya operatividad es inmediata, art. 10 CCABA) y de la jurisprudencia de los órganos de aplicación de dichas normas.

El presupuesto propuesto expresa económica y financieramente las decisiones políticas de esta Institución y las acciones necesarias para satisfacer la necesidad de actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad. Este enfoque permite el diseño de un Plan de Acción de acuerdo con los objetivos específicos del Ministerio Público Fiscal y expresarlo financieramente mediante el anteproyecto de presupuesto que se eleva.

La Ley O 5.935 aceptó la tercera transferencia de competencias penales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propuesta por la Ley Nacional Nº 26.702. Así, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires avanza fume en el camino de su plena autonomía jurisdiccional. Ello significó asumir el incremento de la carga de trabajo tanto en términos cuantitativos (87% más casos iniciados en 2019 respecto de 2018) como cualitativos. El desafío institucional en el año 2020 fue todavía mayor ante la emergencia sanitaria producida por la pandemia e implicó que el Ministerio Público Fiscal (MPF) redoble sus esfuerzos para brindar el servicio esencial de justicia con los mismos recursos presupuestarios.

En primer lugar, luego del análisis pormenorizado del funcionamiento general del MPF, el Fiscal General Dr. Juan Bautista Mahiques dispuso mediante la Resolución FG Nº 4/2020, la reorganización de la est1.uctura interna de las Secretarias Generales,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Secretarias Judiciales, Oficinas, Departamentos y Áreas que funcionan bajo la órbita de la Fiscalía General, encomendando a la Fiscalía General Adjunta de Gestión la supervisión y coordinación de dichas áreas a fin de agilizar los trámites y asegurar la eficiencia y eficacia de las funciones encomendadas, todo ello en el marco de la consolidación del servicio de Justicia y ante el incremento y la complejidad de los casos.

En segundo lugar, advirtiendo las condiciones edilicias y tecnológicas del MPF, se declaró por Res. FG Nº 18/2020 -junto al Ministerio Público de la Defensa, Res. DG Nº 78/2020- la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica a fin de dar respuesta rápida, en forma eficiente y eficaz, a las necesidades detectadas y poder así llevar adelante las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento informático, reordenar prioridades y proteger la integridad física y funcional de agentes y habitantes que concurren a sus dependencias. Estas dos medidas iniciales de la nueva gestión del Ministerio Público Fiscal otorgaron la flexibilidad y reordenamiento de prioridades necesarias por el impacto de la pandemia, preservar la salud del personal y los justiciables, minimizar el riesgo de contagios en la institución asegurando al mismo tiempo la efectiva prestación del servicio de justicia (Resoluciones FG Nos. 30/2020, 32/2020, 34/2020, 37 /2020, 39/2020, 40/ 2020, 35/2020, 49/2020, entre otras), estableciendo especialmente un protocolo de trabajo remoto o a distancia para el fuero Penal, Contravencional y de Faltas (Resolución FG O 61/2020).

En este orden de ideas, la planificación presupuestaria del ejercicio correspondiente al año 2021 tiene una apreciación critica, pues el cabal cumplimiento de las misiones constitucionales y legales del Ministerio Público Fiscal (conf. art. 125 de la Constitución de la Ciudad; arts. 17 y ccdtes. de la Ley Orgánica del Ministerio Público), demanda una readecuación de los recursos económicos empleados hasta ahora si queremos una justicia ágil, transparente y que promueva el respeto irrestricto de los derechos individuales, el acceso a la justicia y la protección a las víctimas y si nos proponemos impulsar la acción penal hacia nuestros objetivos estratégicos: ia lucha contra el narcotráfico, la violencia en el deporte, el ciber delito y la discriminación.

Para ello debemos atender en forma prioritaria dos grandes ejes: infraestructura

(edilicia y tecnológica) y recursos para la investigación penal.

a)Infraestructura

Es necesario dotar a las sedes del Ministerio Público Fiscal con alcaidías que cumplan con los estándares de seguridad fijados a nivel nacional e internacional. para alojar a las personas detenidas que deban comparecer ante el o la Fiscal. La instalación de estas alcaidías supone un complejo y costoso proceso que involucra el desarrollo de un proyecto arquitectónico y su aprobación por las autoridades competentes en la materia (específicamente, el Servicio Penitenciario Federal, conf. Ley Nº 1.915) y abarca la readecuación de espacios existentes como el de Cochabamba 120, cuando ello es posible, o la incorporación de nuevos inmuebles.

En esa línea, para garantizar el cumplimiento de plazos procesales y evitar costosos traslados, se proyecta adaptar espacios y salas para la utilización de sistema de videoconferencias. En todos estos casos será necesario dotarlos del mobiliario y equipamiento correspondiente.

Por otro 1 o el procesamiento de los nuevos casos impactó también sobre la cuota informática del MPF. Por ello, será necesario aumentar la capacidad de almacenamiento y de gestión con un centro de cómputos acorde al incremento de demanda, así como contar con la infraestructura de contingencia acorde a la importancia y sensibilidad de la información almacenada. Deberá soportar y mantener actualizados tableros de gestión que permitan encarar en tiempo real la política criminal. En igual medida, habida cuenta la expansión de la masa crítica de información que se administrará, la adopción e implementación de nuevas herramientas físicas y técnicas de seguridad informática que requieren adquirir las licencias necesarias, la contratación de programadores y desarrolladores capaces de brindar a la Institución de un entorno informático óptimo y seguro.

Por último, en materia edilicia también se requerirán adecuaciones para dar cumplimiento a la Ley Nº 6.285 que prevé incorporación de Auxiliares Fiscales, ampliación y readecuación de espacios en la sede de Beruti 3345 (pisos 3 y 5) para la Unidad Fiscal Este y en Chacabuco 151 para oficinas del Cuerpo de Investigaciones

Judiciales y de la OCRD.

b)Recursos para la investigación penal

El cumplimiento de las misiones constitucionales del Ministerio Público Fiscal y, más ampliamente, el éxito del proceso de transferencia progresiva de competencias jurisdiccionales a la Ciudad de Buenos Aires guarda directa relación con el esfuerzo desarrollado para el éxito de las investigaciones penales. En ese sentido, el Cuerpo de Investigaciones judiciales (C.I.J.) cumple un rol preponderante en esta nueva etapa de

la Institución. Creado y regulado por la Ley O 2.896 (texto consolidado según Ley Nº 5.666), el Cuerpo de Investigaciones Judiciales se inserta directamente en la estructura del Ministerio Público Fiscal y actúa como Policía Judicial (conf. art. 125

CCABA) para individualizar a los autores y reunir las pruebas que darán base a la acusación (art. 3, Ley Nº 2.896). La carga de trabajo que implicó la transferencia de competencias, especialmente el narcomenudeo demanda una actualización en materia de peritajes, lo cual implica equipamiento tecnológico y peritos especializados.

Una investigación penal exitosa requiere inversión en tecnología y capacitación de los operadores judiciales. Para ello creamos un programa especial que permitirá la renovación del equipamiento informático y la adquisición de herramientas tecnológicas de investigación forense y criminal que optimizarán las técnicas de recolección, análisis y resguardo de la evidencia digital con estándares internacionales. La complejización del fenómeno criminal, especialmente en materia de narcomenudeo y delitos informáticos, requieren de inversión en tecnología para el análisis criminal en un modelo de investigación penal inteligente.

Resulta entonces imperioso continuar en 2021 con la ampliación y actualización del Departamento Técnico-Científico del Cuerpo de Investigaciones Judiciales hasta conformarlo con todos y cada uno de los gabinetes contemplados por el art. 21 de la Ley O 2.896 especialmente en Medicina Legal, Psicología, Química y Apoyo Tecnológico.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

No hay investigación eficiente sin investigadores. o sólo el área técnico-científica estará su jeta a un incremento exponencial de su carga de trabajo; también el Departamento de Investigación Judicial (conf. art . 6 de la Ley O 2.896) deberá ser reforzado. En el plan continuo de capacitación que lleva a cabo el Ministerio Público Fiscal se proyecta un especial capítulo para los investigadores, dado que no basta con dotar de herramientas técnicas suficientes y adecuadas, sino que es menester entrenar a sus usuarios en su correcto empleo. De manera complementaria, la plantilla de investigadores deberá también expandirse para ejecutar las diligencias de mayor complejidad y sofisticación que las nuevas competencias traerán aparejadas.

La aceptación de la competencia en narcomenudeo demostró que, efectivamente, el presupuesto pasado estuvo justificado y la experiencia visibilizo que, por tratarse de una actividad delictiva sobre la que había poca o nula actividad judicial previa y por el mayor trabajo policial, la cantidad de casos es significativa (aproximadamente 20.000 por año) y por lo tanto resulta necesario profundizar la ampliación de las estructuras físicas y de personal.

Párrafo aparte merece el deber de cumplir obligaciones específicas estatuidas en cabeza del Ministerio Publico Fiscal por leyes procesales y de fondo. En ese punto y consecuencia de las competencias antes referidas, la Oficina Central de Identificación incrementó exponencialmente su labor y debemos adecuar el sistema de gestión en conexión con las fuerzas de seguridad para brindar un servicio eficaz, adecuado en tiempo y forma.

Es clave mejorar el apoyo a la gestión jurisdiccional. La Oficina de Asistencia a la Victima y al Testigo asistió un 93% más de víctimas en el año 2019, la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba tuvo un incremento de causas asignadas de aproximadamente el 80%, situación similar ocurre en el caso de la Oficina Central de Identificación. Como vemos, todas ellas han visto crecer en fom1a considerable su carga de trabajo como consecuencia de las nuevas responsabilidades asumidas por el Ministerio Público Fiscal y será importante adecuarlas a las nuevas demandas.

En materia contravencional, el Ministerio Público Fiscal ratifica su compromiso de atender adecuadamente la gestión de las contravenciones -que en el año 2019

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

crecieron un 34% más que en el año 2018- considerando que en general están vinculadas a cuestiones de convivencia propias de una gran metrópoli como es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inciden en la vida diaria de sus habitantes. Por ello y para dar una óptima respuesta a los casos de flagrancia, tanto penales como contravencionales se contempla la modificación de algunas categorías de funcionarios que puedan atender las consultas policiales.

En suma, el diseño presupuestario de esta jurisdicción para el ejercicio 2021 tiene dos lineamientos principales: por un lado, la necesidad de sostener eficazmente la consecuencia funcional de la transferencia de competencias jurisdiccionales y, por el otro, el impacto que el crecimiento de la carga de trabajo tiene a nivel de infraestructura e investigación. El proyecto atiende, con bases objetivas y comprobables, las necesidades de todas las áreas mencionadas con el objeto de mejorar la gestión del Ministerio Público Fiscal en sus temáticas principales: Violencia de Género, Discriminación, Delitos Informáticos, Delitos Ambientales, narcomenudeo y Delitos en Espectáculos Masivos. En todas ellas, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales tiene un rol protagónico para el éxito de las investigaciones y para brindar respuestas adecuadas a la demanda de los vecinos de Buenos Aires de una justicia eficiente y eficaz.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
5						**MINISTERIO PUBLICO**	**14.119.122.152**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**14.119.122.152**
5	*0*	*0*	*70*			*MINISTERIO PUBLICO*	*7.288.900.941*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*7.288.900.941*
5	0	0	70	10	0	ASESORIA GENERAL TUTELAR	1.454.492.554	0	0	0	0	0	0	1.454.492.554
5	0	0	70	20	0	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	4.867.439.313	0	0	0	0	0	0	4.867.439.313
5	0	0	70	40		COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	966.969.074	0	0	0	0	0	0	966.969.074
5	0	0	70	40	0	COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	321.090.556	0	0	0	0	0	0	321.090.556
5	0	0	70	40	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	7.129.330	0	0	0	0	0	0	7.129.330
5	0	0	70	40	2	GESTIÓN OPERATIVA Y PROYECTOS ESPECIALES	195.074.267	0	0	0	0	0	0	195.074.267
5	0	0	70	40	3	GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO EDILICIO	391.443.601	0	0	0	0	0	0	391.443.601
5	0	0	70	40	4	GESTIÓN DE SISTEMAS	52.231.320	0	0	0	0	0	0	52.231.320
5	*0*	*0*	*71*			*MINISTERIO PÚBLICO FISCAL*	*6.830.221.211*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*6.830.221.211*
5	0	0	71	30	0	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA	3.033.928.158	0	0	0	0	0	0	3.033.928.158
5	0	0	71	31	0	EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD	2.626.942.312	0	0	0	0	0	0	2.626.942.312
5	0	0	71	32	0	CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES	824.684.729	0	0	0	0	0	0	824.684.729
5	0	0	71	33	0	ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	344.666.012	0	0	0	0	0	0	344.666.012

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023

Medición Física

Juris	OGESE	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Uinidad de Medida	Total
5								**Ministerio Publico**			
5	5							Ministerio Publico			
5	5	70						Ministerio Publico			
5	5	70	40					Comisión Conjunta De Administración Ministerio Público			
5	5	70	40	0	1			Infraestructura Edilicia			
5	5	70	40	0	1	0	51	Edificio Balbin	Obra De Refaccion	Metro Cuadrado	5.304

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
5						**MINISTERIO PUBLICO**	**14.119.122.152**
5	*0*	*0*	*70*			*MINISTERIO PUBLICO*	*7.288.900.941*
5	0	0	70	10	0	ASESORIA GENERAL TUTELAR	1.454.492.554
5	0	0	70	20	0	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	4.867.439.313
5	0	0	70	40		COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	966.969.074
5	0	0	70	40	0	COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	321.090.556
5	0	0	70	40	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	7.129.330
5	0	0	70	40	2	GESTIÓN OPERATIVA Y PROYECTOS ESPECIALES	195.074.267
5	0	0	70	40	3	GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO EDILICIO	391.443.601
5	0	0	70	40	4	GESTIÓN DE SISTEMAS	52.231.320
5	*0*	*0*	*71*			*MINISTERIO PÚBLICO FISCAL*	*6.830.221.211*
5	0	0	71	30	0	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA	3.033.928.158
5	0	0	71	31	0	EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD	2.626.942.312
5	0	0	71	32	0	CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES	824.684.729
5	0	0	71	33	0	ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	344.666.012

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en sus artículos 124 y 125 que el Ministerio Público como órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentradotado de autonomíafuncional y autarqulafinanciera, y sus funcionesprimordiales son promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los interesesgenerales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley Nº 1903, segúntextoconsolidado, y modificado porLey 6.285.

Por imperio de esta Ley Orgánica el Ministerio Público Tutelar tiene como misión principal el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de nif\as, ni/los y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

Estáintegrado por la Asesorla General y dos AsesorlasAdjuntas, también ante el Fuero ContenciosoAdministrativo y Tributario, por dos Asesorlas de Cámara y cuatroAsesorías de Primera Instancia y, ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por una Asesoría de Cámara y cuatroAsesorías de Primera Instancia, esta últimaconformación en virtud de la Ley 6.285, publicada con fecha 14 de enero 2020, BOCABA Nº 5779, que al modificar el Anexo A, inc. E de la Ley 1.903 prevé que la integración del Ministerio Público Tutelar ante los juzgados de primeraInstancia ante el fuero Penal,Contravencional y de Faltas del fuero estarácompuesta por cuatro (4) Asesores/as Tutelares.

AsimismolacitadaLey, en sus artlculos 3 y 18, atribuye al Ministerio Público el gobierno y administración general y financiera, el que sera ejercido por sustitular espara todos los actos que resultennecesarios para el cumplimiento de las funcionesencomendadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

EneseordendeideaS,elMinisterioPúblicoTutelar continúarealizandounproceso de cambioycrecimientoconelobjetodedarunamejorrespuestaalasociedad.

AtalfinesImprescindibleelfortalecimientoinstitucionalensuconjuntoparala adecuadaprestacióndelserviciodejusticia.

ASESORiA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MENORES

La Asesoría General Adjunta de Menores, intervienejudicialmentede forma Ad Hocen las causas en trámite ante fuero Penal, Contravencional y de Faltas de ambas instancias, cuando le son traídas para emitirdictámenes, concurrir a audiencias de juicio, alegar, recurrir, expresaragravios, y para una mejor intervención que favorezca los derechos e intereses de las personas menores de edad que representa, conforme las competencias y atribucionesestablecidas en el artículo 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1903 textoordenado y modificado por la ley 6285.

Por su parte, interviene en el Programa de Pesquisa Neonatal (Ley N' 534 modificada por Ley N'1808). La pesquisa neonatal tiene por objeto el cumplimiento de la Ley N' 1808 cuyo fin consiste en la detecciónprecoz de las enfermedadesmetabólicas de niños de tempranaedad y-o su inmediatainclusión en un tratamientogratuito. Por ello, desde la Asesoría General Tutelar Adjunta se realizan acciones tendientes al cumplimiento de la normativamencionada a fin de evitar la vulneración del derecho a la salud del niñoreciénnacido.

Por Resolución AGT Nº179/2020 se integró bajo la dependencia de esta Asesoría el Equipo Público de Abogados/as del Ministerio Público Tutelar, la Sala de EntrevistasEspecializada y el Equipo Técnico Infante-Juvenil, con el fin de garantizar los derechos elementales que hacen a la condición del nino, nlna y adolescente como sujeto de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

derechos, tal como el derecho a ser oldo y que su opinión sea tenida en cuenta, y a su

participación en todoprocedimiento judicial o administrativo que los afecte.

Sala de entrevistasespecializada

A través de la Resolución AGT Nº 71/2018 se puso en funcionamiento la Sala de EntrevistasEspecializada (SEE) a fin de garantizar el derecho a ser oldo de niñas, niños y adolescentes en los procesosjudiciales que los involucran. La mismaresponde a los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino, cuenta con profesionalesespecializados, implementainstrumentosespeclficos para la realización de laentrevista, tiene un accesoindependiente para victimas y testigos y una sala deobservación para el resto de los actoresprocesales, como asl también un sistema tecnológico de avanzada que permiteevitar la reiteración del relato y la revictimización de niñas, niños y adolescentes.

Equipo de Intervención de la Sala de EntrevistasEspecializada {Equipo de Revinculación)

Este equipoestáabocado a la restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes a vincular con la familia. Interviene tanto en delitos por impedimento de contacto (Ley 24.270) como en revinculaciones dentro del procesos de altacomplejidad del fuero civil de familia. El equipoestáconformado por psicólogosespecializados y cuenta con espaciosespecialmentedisefíados para la asistencia (3 boxes). Las intervenciones con cada grupofamiliar durante de 2 meses a un afio.

Equipo Técnico Infante-Juvenil

Por Resolución AGT N' 260-2018 se dispuso la creación del Equipo Técnico Infanto-Juvenil (ETIJ), conformado por expertos en materialnfantojuvenil que garantizan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

una opinióntécnicaimparcial en los procesosjudiciales que involucran a ni/las. niños y adolescentes. En estesentido, y a fin de garantizar el principio de especialidad. la opinióntécnica de estos expertostambiénincorpora una herramienta que otorgariguridadcientífica para la confección de Informes técnicos y dictámenes en el marco de las entrevistas y declaraciones que se efectúan en la SEE.

Programa de Perros de Asistencia Judicial

Por Resolución AGT N' 307/2019, y en el marco de los derechos de protección a la infanciaconsagrados en la normativaconvencional, internacional, nacional y local ha implementado el ProgramaPiloto "Perros de terapia de Asistencia Judicial" que asiste a niños, niñas y adolescentesvíctimas y/o testigos, a requerimiento de ellos por derecho propio o por medio de sus representanteslegales, en la Sala de EntrevistaEspecializada

Dichoprogramatuvo como premisagarantizar el ejercicio del derecho a ser escuchado y, a través del Perro de Terapia. facilitar la disminución de los niveles de estrés antes, durante y después de la entrevistagenerandoespacios de mayor seguridad y contenciónemocional, favoreciendo los aspectosempáticos en el vinculo con la entrevistadora, mejorando la calidad de las declaraciones. Asimismo, colabora en el proceso de separación del adulto de referencia, haciendo las veces de mediador entre el adulto de referencia y el entrevistador.

Los resultadosalcanzadosdemuestran que la medidaadoptada ha tenido aceptación en los estamentosjudiciales y se handetectadoefectosmuyfavorables en las niñas, ni/íos y adolescentesvictima y/o testigos que compartieron la experiencia, tanto antes del ingreso a la Sala de Entrevistas como el cambio de foco y recomposiciónemocionalluego de finalizada la declaraciónmejorando la eficiencia y calidad del proceso.

Atento lo expuesto y el incremento de la cantidad de declaracionesrequeridas con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

la intervención del primer perro de asistencia "Titan", a fines de diciembre de 2019 se ha decidido la incorporación de un nuevo cachorro "Brownie" para iniciar el proceso de entrenamiento para trabajar con ni/las, ni/los y adolescentes y porResolución AGTN'176/2020, la sellaraAsesora General Tutelar efectivizó el Programa en el ámbito del Ministerio Público Tutelar.

Cabe destacar que los equipos que funcionan en el ámbito de la Sala de EntrevistaEspecializadahantriplicado sus intervenciones desde su puesta en funcionamiento -entre los años 2018 y 2020- debido al reconocimiento de sus intervenciones por parte de los efectoresjudiciales.

EQUIPO PUBLICO ABOGADOS/AS DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

Sus funciones son:

- Abogado artículo 27 de la Ley N' 26.061. Abogado Artículo 22 de la Ley N' 26.657. Abogado del Niño artículo 5 de la Ley N' 26.743.

- Unidad de Abogados/as de Nlf\as, Niños y AdolescentesVíctimas, Ley N' 27.372.

El Equipo Público de Abogadas/os de esteMinisterioasiste a niíias, niños y adolescentes (NNyA) y personas usuarias de los servicios de salud mental, para garantizareíacceso a la justicia, su derecho a ser oído y a que sus opinionesseantenidas en cuenta en todoproceso en el que se encuentreninvolucrados.

Este equipocontribuye a no solo a concretar el ejercicio del derecho de las niñas/os y adolescentes a ser oído en el proceso judicial o administrativo, sinotambién a ser parte de este, lo que implica ser tenido en cuenta al momento de tomar una decisión, con la posibilidad de revertirla o modificarla, o bien que se considerenposibilidades no evaluadas desde la mirada del adulto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Así en cada una de las intervenciones sus funciones son brindarasesoramiento / patrocinio en el ámbito civil al NNyA que lo solicite1 en el marco del control de legalidad de la medidaexcepcional. La intervenciónpuedetenerdistintosobjetos, por ej. adopción, guarda, derecho a la salud, responsabilidad parental, autorización de viaje, cuidado personal del hijo/a; procesos de restituciónínternacional, etc., siempreconformepetición del NNyA. Asimismo, la intervenciónpuede ser en un proceso Judicial o bien ante el organismoadministrativo.

La Unidad de Abogadas/os de Nifias, Niños y AdolescentesVictimas, interviene con el objeto de brindarasesoramiento y patrocinio a NNyA que resultarenvíctima de un delito de competencia del fuero penal local y/o aquellosdelitos contra su integridad sexual. Se tiene en cuenta la voluntad y capacidadprogresivadeíNNyA y la existencia de conflicto de intereses con sus representantes.

El alcance de la participación de los NNyA en eíproceso penal dependedeíinterés/ voluntad de íos/as mismos. Puedeir desde informarse, ser asistidos para actosconcretos o hasta participarconstituyéndose en partequerellante. Cabe destacar que estos niveles de intervención no son compartimentosrígidos o estancos, sino que se van configurando en base con el interés en concreto del nifio y su capacidadprogresiva.

En cualquiera de las unidades, y a los fines de determinar el grado de capacidadprogresiva con el que cuente el/la NNyA, el letrado/a requiere un abordajeinterdisciplinario.

En el marco del patrociniotambién se realizanencuentrosrestaurativos para lo cual se trabaja en forma conjunta con el Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura.

En resumen, tanto en el derecho civil como penal siempre se respeta el interés del niño, nil'\a y adolescente, su derecho a ser oído y el de ser parte en el proceso que lo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

involucre.

Objetivoscomunes a los Equipos para el 2021

Continuarfortaleciendo estos dispositivos con el fin de garantizar el derecho a ser oído de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, tanto en el ámbito de la justicia local como nacional.

Garantizar el plenoejercicio por parte de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental de los derechos consagrados por la normativaconvencional, nacional y local.

ASESORIA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE INCAPACES

La Asesoría General Tutelar Adjunta de Incapacesinterviene en el marco de sus competencias en los términos del articulo 125 de la Constitución de la Ciudad, de la Ley Nº 1903, segúntextoconsolidado, y de la Ley N" 448 de Salud Mental y su DecretoReglamentario.

La gestión de la Adjuntía de Incapaces se encaminafundamentalmente a trabajar en la problemática de la persona con adicción a sustanciaspsicoactivas y del adulto mayor con afectación en su salud mental.

La Adjuntíatomaintervención en causas de denuncias de particulares y de visitas que se realizanainstitucionesgeronto-psiquiátricas. La finalidad es el resguardo de los derechos de las personas afectadas tanto personal como patrimonialmente, sin invasión a su privacidad y respetando las competencias que puedanestarinterviniendo en la causa.

La actividad extrajudicial supone un amplio trabajo de campo investigativo, destinado aobtenerelementos de juiciovinculados a las circunstanciaspersonales del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

sujeto vulnerable, lo cual implica no solo visitasdomiciliarias y contacto directo con familiares oreferentes, sino el requerimiento de información a todos los entesvinculados a beneficiossociales y previsionales, asistencia sanitaria, registración de propiedades, estados de deuda y otros datos que se requieran para trabajar la situación en particular.

EQUIPO COMÚN DE INTERVENCIÓN EXTRAJURISOICCIONAL (ECIE)

El EquipoComún de IntervenciónExtrajurisdlccional, sobre la base de su interdisciplInariedad y especialización, tiene como misiónacompañar en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales a ni/las, ni/los y adolescentes y las personas usuarias de los servicios de salud mental, a través de la atención y el seguimiento de la demandaespontánea, realizandovisitas a instituciones y asistiendo a las Asesorías de Primera Instancia ante el fuero ContenciosoAdministrativo y Tributario. En estesentido, sus principalesfunciones y actividades son:

-Atender y realizar un seguimiento de la demandaespontánea en casosindividuales y colectivos hasta su eventual judlcialización.

-Sistematizar el seguimiento de la políticapública de niñez, adolescencia y saludmental.

-Intervenir a pedido de la justicianacional civil en causas de desalojo a fin de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y usuarias de los servicios de salud mental

-Asistir a la labor jurisdiccional de las AsesoríasTutelares de Primera Instancia ante el fuero ContenciosoAdministrativo y Tributario.

-Realizarvisitasainstituciones de albergue de nif\as, niños y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Relevar a las nif\as, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental internados/as con altahospitalaria

-RelevarCentros de Dla y de Noche en el Marco del Plan PrevenciónFrío.

Asimismo, desde el afio 2018, medianteResolución AGT Nº 178/2018, y atento el rolinstitucional que ha cumplido el ECIE desde su creación en el ámbito del fuero ContenciosoAdministrativo y Tributario, devinonecesarioampliar sus funciones y dotar de dichaherramienta a las AsesorlasTutelares ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, tomando en consideración la transferenciaprogresiva de delitos al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el ejercicio 2021, los objetivos son:

-Intensificar las relacionesinterinstitucionales y con la comunidad a fin de promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas afectadas en su salud mental, dar a conocer las funciones del Equipo y facilitar el acceso a la justicia.

-Sistematizarexperienciasaefectos de generarprotocolos que refiejen las buenasprácticas con relación a los acompaliamientos en la restitución de derechos económicos, sociales y culturales, asl como en la relacióninterinstitucional.

-Generarintercambios con las distintasáreas del Poder Judicial, en especial, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Fiscal en el fuero penal contravencional y de faltas a fin de coordinar acciones tendientesevitar la revictimización de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental y un acompañamientooportuno y eficaz.

-Intensificar las acciones en el fuero penal contravencional y de faltas, en especial con relación a niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, desde una perspectiva de derechos humanos, profundizando la aplicación los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

distintosinstitutos de resoluciónalternativa de conflictos en el marco de los principios de la justiciarestaurativa y derechos reconocidos en el Régimen Penal Juvenil - Ley 2451.

-Generarcapacitaciones, ateneos e intercambios de experienciassobredistintastemáticasrelacionadas con los derechos humanos, prácticasinstitucionales y su aplicación a casosindividualesaefectos de generaralternativas y cambios en las intervenciones y criterios de actuación.

SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN

La Secretarla General de Gestión tiene como misión principal dirigir, coordinar y supervisar las tareasinherentes a la gestión integral del Ministerio Público Tutelar.

Desde esta Secretarla se desarrollanestrategias de intervención, tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial.

Para ello, cuenta con el apoyo de oficinas y equiposespecializados:

-Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Nilías, Ni/íos y AdolescentesOficina de Salud Mental y Derechos Humanos

-Oficina de Derecho Penal y ContravencionalJuvenil

-Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y CulturalesÁrea de Género

-Canales de Atención: 0800-12-ASESORIA; AsesorlaResponde y Linea de WhatsApp.

-Oficinas de AtenciónDescentralizada (OAD):

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

oOAD La Boca - Barracas - Subsedes: Fundación Temas, Comedor Padre Pepe, Centro Hurtado, Barrio Rodrigo Bueno.

oOAD Villa Soldati - Nueva Pompeya - Subsedes: OficinaMóvil, EstaciónVirreyes, Centro de AtenciónVecinal.

oOAD Mataderos - Liniers - Subsedes: Barrio Inta, Cildañez, Villa 15-CiudadOculta.

oOAD Palermo - Subsedes: OficinaMóvil Barrio Fraga, Barrio Carlos Mujica. EquipoInterdisciplínario de Supervisión de los DispositivosPenales Juveniles. EquipoInterdisciplínario de Supervisión de las Pensiones juveniles de clubesdeportivos.

-Equipo de supervisión de reestructuraciónbarrial. Oficina de Atención a Situaciones de Emergencia Social.

-Equipo de Detección, Monitoreo y Seguimiento de Niñas, Niños y Adolescentes yPersonas usuarias de los servicios de Salud Mental en Situación de Calle.

Entre las principalesfunciones de esta Secretarla General se encuentran:

-Coordinar la articulación del trabajo de los equiposespecializados con la Asesorla General, las AsesorlasGeneralesAdjuntas y las AsesoríasTutelares de primera y segundainstancia ante íos fueros ContenciosoAdministrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas.

-Articular con los organismos del PoderEjecutivo, Legislativo y Judicial con el propósito de contribuir a la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar, todoello con el fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, y personas usuarias de los servicios de salud mental.

-Supervisar las consultas y asesoramientos que se brindan a través de los Canales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

de Atención 0800-12-ASESORIA; AsesoríaResponde y Línea de WhatsApp.

-Supervisar el trabajo de las Oficinas de AtenciónDescentralizada.

Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes

Son funciones de esta oficina:

-La recepción de notificaciones de albergue de niñas, niños y adolescentes por parte de las entidades que brindanalojamiento (en cumplimiento del Decreto Nº 1527-GCABA-2003).

-La realizacióndesegulmiento de las condiciones de alojamiento.

-Seguimiento de la situaciónparticular de las niñas, niños y adolescentes a fin de brindar la atenciónnecesaria, el asesoramientodebido y en caso de corresponderrealizar la derivación a los diferentes equipos del Ministerio Público Tutelar.

-La realización de acciones de control y monitoreo de la aplicación del Derecho material y formal para la legalidad de los procedimientos.

-Poner en conocimiento de los organismos o instituciones competentes aquellas situaciones que ameritan su intervención.

Para el adecuado cumplimiento de dichasfunciones, se ha diseñado e implementado un sistema de trabajo orientado a optimizar el monitoreo y seguimiento de los casos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran privados de su medio familiar e institucionalizados, en los hogarespropios del Gobierno de la Ciudad Autónoma deBuenos Aires o conveniados por este.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La oficinalleva a cabo el seguimiento de las diversasproblemáticas que afectan a niñas, niños Y adolescentesteniendo en cuenta, en cada caso, la realidad y situaciónparticular Y articulando con los distintosefectores que integran el sistema de protección integral de derechos e intervienen en el proceso de institucionalización.

Para ello, cuenta con cincoequipos de monitoreointegrados por administrativos/as, abogados/as, psicólogas, trabajadoressociales, entre otros.

Para el ejercicio 2021, se prevéintensificardichatarea y profundizar las estrategias de articulación con los distintosorganismosintervinientes a los fines de promover la protección y restitución de derechos de nhias, nif\os y adolescentesinstitucionalizados, impulsar acciones concretasdestinadas a la remoción de obstáculos que Impiden su plenodesarrollo y mejorar el trabajo de supervisión de situacionesparticulares.

OficinaSalud Mental y Derechos Humanos

Son funciones de la oficina:

-Recibir, en cumplimiento de la Resolución Nº 1956-GCABA-SSS-06, las comunicaciones de internación en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental y gestionarrecursosnecesarios a suexternación.

-Realizarvisitasinstitucionales a hospitalespúblicos de salud mental (monovalentes), hospitalespúblicosgenerales, y comunidadesterapéuticas para el tratamiento de adicciones con convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Impulsar acciones para prevenir la institucionalización; diseñar y sostenerestrategias de egreso; requerir y gestionarrecursos y prevenirrestricciones al ejercicio dela capacidadjurídica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Elaborarinformes de apoyotécnicorelativo a salud mental, requerido por otrasáreas del Ministerio Público Tutelar.

-Brindarasesoramiento a personas usuarias de los servicios de salud mental Y sus familiaressobre las politicaspúblicasexistentes (programassociales, organismos, etc.) Yrespecto del ordenamientojurídicovigente.

-Realizarvisitas a domicilio y ainstituciones en el marco de sus funciones.

-Articular con las diferentes áreas del Ministerio Público Tutelar.

La oficinacuenta con un equipointerdisciplinario que ha idoincrementandoprogresivamente su universo de incidencia, sobretodocorresponden a sistemas de apoyo y controles de internación.

En cada caso, se diseña e implementa una estrategia individual, pensada de manera colectiva e interdisciplinaria en reuniones de equipo que se celebranperiódicamente.

En atención al incremento del número de intervenciones y a la complejidad de los casos, para el ejercicio 2021 se proyectafortalecer los enfoquesinterdisciplinarios a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley Nacional de Salud Mental Nº26.657 y la Ley Local Nº448, previendo una mayor articulacióninterinstitucional con el objeto de elevar la eficacia de los sistemas de apoyo, considerando las restricciones al ejercicio de la capacidadjurídica como última ratio.

Oficina de Derecho Penal y ContravencionalJuvenil

Son funciones de esta oficina:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Proponer acciones destinadas a cumplimentar los derechos de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la normativainternacional, nacional y local dentro de un proceso judicial penal juvenil, en las que participen como victimas, imputados o testigos.

-Evaluar la presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justiciade la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de RecursosExtraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

-Analizar y proponer la implementación de criteriosgenerales de actuación para lassesorlasTutelares del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Para el debido cumplimiento de sus objetivos, se prevécontinuar con las acciones que llevaadelante la oficinaprocurando la implementación de estrategiasdestinadas a la mejora continua en términos de eficiencia y eficacia.

Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Son funciones de esta oficina:

-Confeccionardictámenes y opinionesjurídicassobreproyectos de ley yfuncionamiento de distintosprogramassociales.

-Realizarproyectos de dictámenes a presentar ante el Tribunal Superior de Justicia.

-Evaluar la presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de RecursosExtraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

-Analizar y proponer la implementación de criteriosgenerales de actuación para las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

AsesoríasTutelares del fuero ContenciosoAdministrativo y Tributario.

-Evaluar la procedencia y elaboración de una accióndeclarativa de inconstitucionalidad ante el Tribunal Superior de Justicia, prevista en los términos del artículo 113, inciso 2º) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el ejercicio 2021, se prevécontinuar con las acciones desarrolladas por la oficinaimplementandoestrategias de fortalecimientoinstitucional con el objetivo de sostener los niveles de eficiencia y eficaciaalcanzados.

Area de Género

Son funciones de esta oficina:

-Asesorar en los procesosadministrativos y judiciales con el alcance de la Ley Nacional de Identidad de Género Nº 26743.

-Intervenir en pos de los derechos de ni/las, ni/los, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental L.G.B.T.I. (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales) ante amenaza o vulneracióndirecta o indirecta.

-Asesorartécnicamente en materia de orientación sexual e identidad de género en distintosámbitos (hospitales, escuelas, etc.)

-Articular con distintasinstancias del PoderEjecutivo y Judicial tanto nacionales como locales, trabajandocasosindividuales y colectivos.

Para el cumplimiento de dichasfunciones, el área trabaja de manera continua y articulada con diferentes instituciones (hospitales, escuelas, organismosgubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, etc.) a los fines de gestionar y obtener los recursos para la garantía y _restitución de derechos. También,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

desarrollaestrategias para el fortalecimiento de la red familiar/afectiva, brindaasesoramientoainstitucionespúblicas y privadas y efectúa derivacionesasistidas, entre otrastareas.

Para el próximoaño se prevésostener las acciones destinadas a promover el cumplimiento de la Ley Nacional de Identidad de Género N' 26743, como asftambién la incorporación de la perspectiva de género e lnf¡mcia en los procedimientosadministrativos y judiciales en los que el equipointervenga.

Canales de atención: Linea 0800-12-ASESORIA, AsesoríaResponde y Linea WhatsApp

Sus funciones son:

-Recepción de consultasespontáneas.

-Asesoramiento en materia de sistema de protección integral de derechos. Derivación de consultas para la intervención de las áreas del Ministerio PúblicoTutelar u otros organismoscompetentes.

-Los canales de atención y comunicacióntelefónica y digital (gratuitos y confidenciales) implementados por el Ministerio Público Tutelar tienen como finalidadacercar el servicio de justicia a la comunidad. Las consultas que ingresan son respondidas por un equipo de profesionales y luegoderivadas para su seguimiento y resolución a las áreasespecializadas.

-La puesta en funcionamiento de una linea de ayuda a través de WhatsApp en el año 2017, sumado al desarrollo de campaílaspermanentes de promoción de los diferentes canales de acceso a la justicia y al incremento de su difusión en distintosmedios de comunicaciónmasivos, Impactónotablemente en el número de consultasrecibidas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Por su parte, y a fin de garantizar una eficienteprestación del serviciodurante el aislamiento social, preventivo y obligatoriodecretado por el Gobierno Nacional -a causa de la declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud por la propagación del virus COVID-19 (Coronavirus)- la Asesoría General Tutelar lanzó una nuevalínea de WhatsApp, 15-3637-3727, la cual se sumó a lasilneasexistentes, ampliando el servicio de atención de las mismas a dlashábiles e inhábiles de 8 a 20 hs.

-Frente a ello, para el año 2021 se proyectaelevar la capacidad de respuesta y el nivel de alcance de dichoscanales de atención e intensificar las acciones institucionales para su mayor difusión con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de nifias, nifios y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental.

Oficinas de AtenciónDescentralizada del Ministerio Público Tutelar (OAD)

Son funciones de estasoficinas:

-Promover el respeto y la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y de las personas usuarias de los servicios de salud mental.

-Recibirconsultas y orientar a las personas en el ejercicio de sus derechos dentro del marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar.

-Articular y efectuarderivaciones ante los organismospúblicoscorrespondientes, haciendo el seguimiento de cada caso.

-Realizar acciones de prevención y promoción de derechos a través de tareas de incidenciacomunitaria.

-Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, en los últimosaños se extendió el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

proceso de descentralización a través de la apertura de nuevasoficinas y espacios de atención en diferentes barrios y zonas de la ciudad.

-Actualmente, funcionancincoOficinas de AtenciónDescentralizada (CAD) y once espacios de atención (EA):

oOAD Mataderos-Linlers (Barrio Inta, Cildañez, Villa 15).

oOAD La Boca-Barracas (EA: Fundación Temas, Comedor Padre Pepe, Centro Hurtado, Barrio Rodrigo Bueno; Hospital de Derechos-Balvanera).

oOAD Villa Soldati-Nueva-Pompeya (EA: OficinaMóvil en la Villa 111 14)

oOAD Palermo (EA: Barrio Fraga/Tráiler, Barrio Padre Múgica).

oOAD Flores - (EstaciónVirreyes en proceso de aperturaejercicio 2020, Centro de AtenciónVecinal).

La atencióndirecta y el abordajeinterdisclplinario que se realizarespecto de situaciones de vulneración de derechos individuales y colectivos, a través de dichas bocas de acceso y asistencia, constituyen uno de los ejesprincipales de la gestión que llevaadelanteesteMinisterio.

La red de oficinasdescentralizadasprocura la remoción de obstáculos que impiden el acceso a sus derechos y garantizando el acceso al servicio de justicia.

Para el ejercicio 2021, y a fin de fortalecer el rol de estasoficinas en las zonas de intervención, se desarrollarán diferentes acciones tendientes a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, tales como jornadas de trabajo intersectoriales, talleres de capacitación y otrasactividades, en diversasinstituciones de gestiónpública y privada y organizaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

de la sociedad civil.

Equipointerdisclplinarlo de Supervisión de los DispositivosPenales Juveniles

Son funciones de esteEquipo:

-Concurrirperiódicamente a los distintosdispositivos que alberganadolescentes en conflicto con la Ley Penal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Realizartareas de análisis y sistematización de la información recabada.

-Planificar y desarrollaractividades a fin de promover los derechos que le asisten a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

-En el próximoafio 2021, se prevéincrementar las acciones de monitoreo a fin de garantizar las condicionesadecuadas de alojamientos, en cumplimiento de la normativainternacional, nacional y local.

EquipoInterdisciplinario de Supervisión de las Pensiones Juveniles de ClubesDeportivos

Son funcionespropias de esta área:

-Monitorear las condiciones de alojamiento de nit'las, nilios y adolescentes en las denominadaspensiones de fútboljuvenil, dependientes de los Clubes de Fútbol ubicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,asociados a la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).

-Realizarvisitasinstitucionales a las pensiones de fútboljuvenil a los fines de garantizar una debidaprotección de los derechos de niñas, nilios y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Para el ejercicio 2021, se prevéintensificar esta tarea y llevaradelante acciones de articulación con organismosadministrativos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representantes de clubes y autoridades de la AFA con el objeto de garantizar las condiciones de alojamiento y promoverespacios de trabajo conjunto y talleres de capacitacióndestinados al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos de niflas, nilios y adolescentes.

Equipo de Supervisión de ReestructuraciónBarrial

El área tiene como misiónintervenir en los procesos de reurbanización, zonificación e integración social, cultural y urbana, ordenadosoportunamente por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello, se conformó un equipo de profesionales a los fines de participar en la mesa de trabajo intersectorial del proyecto de urbanización del Barrio Rodrigo Bueno, ordenada por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad (Mesa de Gestiónparticipativa), como asl también en las asambleasvecinales.

Asimismo, interviene en las mesas de trabajo correspondientes a los proyectos de reurbanización de los Barrios Playón de Fraga,PadreMúgica y Comuna 15. Además, participó del relevamiento que se efectuósobre las familias que habitan en dichos barrios.

El equipo trabaja de manera articulada con las Oficinas de AtenciónDescentralizada para garantizar un abordaje integral de las diferentes situacionesdetectadas y realizar el seguimiento de los procesos de restitución y cumplimiento de derecho.

Para el año 2021, se prevécontinuar con las acciones vinculadas a la inserción social en los barrios vulnerables de la Ciudad y con el abordaje de los casos que requieranseguimiento, en atención a las diferentes y numerosassituaciones que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

emergen en el marco de dichosprocesos de reurbanización.

Unidad Operativa de Intervención en Situaciones de Emergencia

Su función es intervenir y prestarasesoramiento para la remociónprecisa y efectiva de los obstáculos que impidan que niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental accedan a sus derechos.

La unidadtambién tiene como misiónintervenir ante la posiblelesión de un derecho personalísimo, tales como el derecho a la imagen, intimidad y privacidad, frente al inadecuadotratamiento por parte de los medios de comunicaciónmasivafrente a algún hecho denunciado y-o que hayatomadoconocimientopúblico.

En el próximoejercicio, se prevécontinuar e intensificardichas acciones, como asitambiénfortalecer el enfoqueinterdisciplInario a fin de aumentar los niveles de eficacia Y eficienciaalcanzados por el área en los últimosaños.

Equipo de detección, monitoreo y seguimiento de niñas, nii\os y adolescentes Y personas afectadas en su salud mental en situación de calle

Sus principalesfunciones son:

-Realizar un seguimiento de las situaciones de ninas, ni/los y adolescentes y personas afectadas en su salud mental en riesgo de situación de calle, las que se encuentrenalojadas en instituciones en un tiempodeterminado y en situación de vulnerabilidad social, conforme Ley local N' 3706.

-Monitorear en dichassituaciones, el acceso a pollticaspúblicas y/o requerir la intervención de los organismos o Institucionescompetentes que aquellassituacionesameriten su intervención.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Articular con la OficinaSeguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentesrespectoaesa población en paradores.

-Articular con la Oficina de Sal.ud Mental y Derechos Humanos respecto a las personas usuarias de los servicios de salud mental que se encuentre en situación de calle.

-EfectuarreunionesInstitucionales y monitoreoa otros dispositivos de alojamientotransitorio del circuito de atención a la población en calle, cuandoelloresultepertinente, en el marco del cumplimiento de sus funciones.

-Solicitarinformes a los organismosespecializados en la temática en el momentoadecuado del proceso.

-Desarrollartareas de análisis y sistematización de la información que surja de cada relevamientoya sea a través de observaciones, entrevistas y/o reuniones u otrasactividadesdesarrollas.

El equipointerdisciplinario tiene como finalidaddetectar, monitorear y realizar el seguimiento de casos de ni/las, nif\os y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental que se encuentren en condición de riesgo social o con derechos vulnerados, en situación de calle y-o trabajo infantil (visible), en pos de realizar las acciones tendientes a promover la justaaplicación de la ley.

Para el afio 2021, se proyecta el fortalecimiento de los equiposinterdisciplinarios, como asl también la conformación de mesas intersectorlales con el objetivo de profundizar las acciones destinadas al abordaje de esta problemática y del trabajo infantilen lavlapública.

SECRETARIA GENERAL DE POLITICA INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La Secretaria General de PolíticaInstitucional tiene como misión la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar, tanto en la prestación del servicio como en su proyecciónInstitucional.

Entre sus principalescometidos se encuentran la difusión y promoción de la misióninstitucional del Ministerio Público Tutelar, el establecimiento de vínculos con los sectores e institucionesrelacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, la constitución de nexos de colaboración y asistencia con entidadescomprometidas con el acceso a la justicia y a la defensa de los derechos humanos, la propuesta de proyectoslegislativos y reglamentarios, que permitanuna mejor y másefectivaprotección de los derechos de las personas que se encuentranen la órbita de sus competencias.

Estátambién a su cargo el diseño y ejecución de planes de capacitación de los integrantes del Ministerio y la formulación de estrategiasrelacionadascon laprestación del servicio de justicia.

Para el año 2021, se prevé que la actividad de la Secretarla se intensifique en:

-El diseño, implementación y actualizaciónpermanente de estrategias de comunicaciónacordes a los objetivosgenerales del Ministerio Público Tutelar, contribuyendo de esta manera a su fortalecimientoinstitucional.

-Dichasestrategiasestaránorientadas a difundir y visibilizar las acciones llevadasadelante por esteMinisterio, facilitar la comprensión de sus misiones y funciones Y, en particular, a la promoción de derechos de la infancia, adolescencia y personas usuarias de los servicios de salud mental.

-El fortalecimiento del análisis de gestión con el objeto de producir información que permitaextraerconclusionesefectivassobre el trabajo realizado por las distintasáreas del Ministerio Público Tutelar y que resulteadecuada para medir la gestióninstitucional

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

ensus diversos aspectos. Se trabajará en la construcción de indicadores y la producción dedatos con el fin de establecer el logro y grado de cumplimiento de los objetivos y metaspropuestas y que posibiliten, a su vez, efectuar las correcciones y ajustesnecesarios con miras a la mejora continua.

-El fortalecimientoInstitucional, a través de la implementación de estrategias y el desarrollo de proyectos de intervención -diseñados en el marco normativo de la protección de los derechos de niñas, niñosadolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental- propiciandoinstancias de articulación, cooperación y diálogo con actores e instituciones de la sociedad civil, de los otros poderes del Estado, como asítambién de otrasjurisdicciones.

-La planificación y desarrollo de acciones de capacitación y concientizacióndestinadas al empoderamiento de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, asl como también para el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos, tanto en instituciones de gestiónpública como privada y organizaciones de la sociedad civil.

-El avance y fortalecimiento de los planes de capacitación interna orientados a la actualización y formaciónpermanente de los operadoresjudiciales.

-Dentro de las acciones institucionales que llevaráadelante esta Secretaría para el cumplimiento de sus objetivosgenerales, durante el ejercicio 2021, se prevé, entre otras: la organización de jornadas, congresos y talleres de capacitación, elaboración de documentos de trabajo, implementación de planes de capacitación interna, difusión denovedades a través de distintosmedíos de prensa y redes sociales a los que tiene accesoesteMinisterio, publicacionesinstitucionales, organización de eventos y actividades con participación de la comunidad para la promoción y difusión de derechos.

-En lo que respecta a las acciones de comunicación que se llevarán a cabo en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

período 2021, esta Secretarlacontinuará -en la mismalínea que en ejerciciosanteriores con la difusión de la gestión, áreas de competencia y actividadesinstitucionalesllevadaadelante por el Ministerio Público Tutelar a través de la página web, medios decomunicaciónmasiva y redes sociales. Asimismo, se seguirátrabajando en la producción y publicación de imágenes y contenidosescritos y audiovisuales para los diferentes canales de comunicación digital: Facebook, Twitter, YouTube e Instagram, con el propósito de promover e incrementar la interacción con sus usuarios, fortalecer la identidadinstitucional y coadyuvar a la construcción de una justiciacercana.

-A su vez, se desarrollarán e implementaránnuevasestrategias y acciones comunicacionales para continuar con las campañas de difusión de las líneas de ayudagratuitas y confidenciales- 0800, AsesoríaResponde y WhatsApp, puestas en funcionamiento por esteMinisterio en mayo de 2015 y mayo de 2017 respectivamente, a las que se sumó una nuevalineadurante el año 2020, en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatoriodecretado por el PEN. De esta manera, se procuraponer en conocimiento de toda la comunidad y, en particular, de aquellos que son víctimas o testigos de la vulneración de derechos, de dichosmecanismo de acceso a la justicia para la promoción, satisfacción y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

Del mismo modo, en el próximoejercicio se continuará con el diseño y difusión de campañasinstitucionales de concientización y sensibilizaciónsobre las diferentes temáticasvinculadas a la protección de dichos derechos.

En el marco de las acciones de difusión y comunicacióninstitucional del MPT antes mencionadas, también, estáprevisto para el añopróximo la impresión de folleterla y material institucional para ser distribuido a través de las distintas bocas de acceso con las que cuenta el organismo (oficinasdescentralizadas, etc.) y en las oportunidades que se estimeadecuado (eventosinstitucionales, Jornadas, congresos, talleres, etc.).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

A su vez, se proyecta para el periodo 2021 continuarparticipando en los stands institucionalesdispuestos por el Poder Judicial de la Ciudad, en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a través de la presentación de publicaciones, distribución de material y la realización de diferentes actividadesdestinadas a la promoción y difusión de derechos, asl como también de las misiones y funciones del Ministerio.

En cuanto al desarrollo de acciones de capacitación y concientizacióndirigidas al empoderamiento de Niñas, Niños y Adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, asl como al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos, se proyectaincrementar el alcance y la oferta de talleres y actividades que se vienenrealizando en institucioneseducativas de gestiónpública y privada, centros de salud, parroquias, clubesdeportivos, organizacionesbarriales y otrasentidades de la sociedad civil, sobre: Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; AutonomlaProgresiva; Educación sexual infantil (ESI); Derechos sexuales y reproductivos; Indicadores para la prevención y detección del abuso sexual contra NNyA; Prevención de noviazgosviolentos; Género; Sistema de apoyos para personas usuarias de los servicios de salud mental y adultosmayores; Ley 26061 y Corresponsabilidad; Convivencia escolar; Prevención de distintasformas de violencia - haciaNillas, Niños y Adolescentes; Usoresponsable y seguro de redes sociales; Prevención del Grooming; entre otros.

Asimismo, se avanzará en el fortalecimiento de los planes de capacitación interna orientados a la formación y actualizaciónpermanente de las/osmagistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os del Ministerio. En este marco, se prevécontinuar con el dictado de los cursosobligatorios en materia de género y prevención de la violencia contra las ni/las, adolescentes y mujeres, conforme lo dispuesto por Resolución AGT Nº 96/2019, en cumplimiento de la Ley Micaela.

Tal como se ha venidoefectuando en ejerciciosanteriores, con miras a profundizar el intercambio de ideas y experiencias de gestión con otros niveles de la administraciónpública y de administración de Justicia, asl como también con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

organismos de protección de derechos de orden local, nacional e internacional y a efectos de promover un abordajeinterinstitucional de las problemáticas que atraviesan a la infancia, adolescencia y salud mental, se prevénrealizarconferencias, congresos y jornadas -a través de diferentesmodalidades y plataformas- cuyatemáticaresulterelevante para los objetivos de formación, capacitación y fortalecimientoinstitucional.

En este marco se contemplacontinuartrabajando en la convocatoria y conformación de mesas de trabajo intersectoriales para el análisis y seguimiento de temáticasespecificasvinculadas a los derechos de NNyA y personas usuarias de servicios de salud mental, asl como para el desarrollo de estrategiasconjuntas para la remoción de obstáculos que impidan el ejercicio de dichos derechos.

Se prevé para el anopróximoavanzar en la suscripción de nuevosconvenios de cooperación y asistenciatécnica con organismospúblicos, institucionesacadémicas, centros de estudios y otrasorganizaciones de la sociedad civil destinados a la capacitación, investigación, diagnóstico y/o monitoreo en materiasvinculadas a las misiones y funciones del MPT, así como también para el desarrollo de herramientas y programas de gestión de calidad, acceso a la justicia, protección y promoción de derechos, tal como se ha venidorealizando en periodosanteriores.

De igual manera, se tiene por objetivo la concreción de convenios de pasantlaseducativas y profesionales con institucionesacadémicasdestinados a la conformación e integración de equiposinterdisciplinarios para las distintasáreas del MPT.

En lo que respecta al desarrollo de proyectos de investigación y formulación de estrategiasrelacionadas con la prestación del servicio de justicia, se continuarátrabajando -desde una perspectivainterdisciplinaria- en el abordaje de diversastemáticasvinculadas a la protección y garantla de los derechos de NNyA y personas usuarias de los servicios de salud mental. En esta linea, se profundizarán las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

acciones tendientes a la incorporación de la perspectiva de género e infancia en la Justicia.

También, se proseguiré con el anélisis y evaluación del impacto e implicancias del futurotraspaso de competenciasjurisdiccionales de la Nación a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo que ataíle al MPT.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Las tareasadministrativas, derivadas de la autonomla y autarquía, son responsabilidad de la Secretarla General de CoordinaciónAdministrativa (SGCA).

Su misión es entender en todos los procesosoperativosinherentes a la gestión de la administraciónfinanciera y al contralor de la ejecución del presupuesto, observando la aplicación de las normasbásicas que prescribe la Ley 70 CABA. segúntextoconsolidado, y demásnormativavigentes, y sus principalesatribuciones son comprensivas de actividades de apoyo de carácter general que contribuyen a la prestación de las acciones sustantivas con competencia del MPT.

La SGCA ha proyectado la paulatina y progresiva implementación de mejoras en la gestiónfinanciera y en los sistemas de presupuesto, que permitemediante un análisispermanentecontar con información constante de su evolución, consolidación de los procesosadministrativos, incorporación de diversastecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos, de modo de dotarlos de mayoresniveles de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, transparencia y accesibilidad para su control.

El continuo crecimiento de la gestión del MPT ha significado un trabajo constante que se orientó en:

-Entender en la programación, ejecución, coordinación y control de la administración general del MPT.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

-Planificar y estimar los recursosfinancieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de las acciones planteadas por el MPT.

-Entender en las instancias de formulación y programación del anteproyecto de presupuesto y plan anual de compras.

-Proponerpollticas y criterios para la utilización de bienes y recursos, aportando con ello un mayor control y una administraciónracional y transparente.

-Control de los procedimientos y actosadministrativos que garantizan la gestión en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.

-Manteneractualizado el inventario para un mayor control del Patrimonio del MPT.

-Controlar la legalidad de los procedimientos y actosadministrativos que garantizan la gestión en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.

-Continuarincorporandodiversastecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos del Ministerio de modo de dotarlos de mayoresniveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad para su control, que continuarán en el ejercicio 2021.

-Continuar con la reorganización de las distintasáreas del organismo, con la necesidad de contar con infraestructuraadecuada, a fin de brindar al personal que prestaservicioscondicionessaludables de trabajo con ambientes seguros y funcionales para el desempeño de sus tareas y mejorar la funcionalidad en beneficio directo a la pretensión de justicia.

-Continuar con la organización de procedimientos y circuitosinternos de la SGCA,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Cabe destacar que, desde la SGCA se haniniciado en el año 2019 y concluyeron en el 2020, gestionesadministrativas con Subterráneos de Buenos Aires S.E. para obtener en comodato un espacio en la estación Julio Cesar Saguier/Plaza de los Virreyes para ser destinado a la puesta en funcionamiento de una Oficina de AtenciónDescentralizada Flores, ya que el MPT vienerealizando acciones para fortalecer la descentralización de la prestación de justicia y con ese objetivo se inició un proceso de búsqueda de un local en la zona Soldati-Nueva Pompeya. Asl también, se llevaron a cabogestiones para la puesta en funcionamiento de las dos AsesorlasTutelares de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltascreadas por Ley N'6.285.

Especlficamente, se continuaráotorgandoprioridad a la innovacióntecnológica - sistemas de información, equipamiento, seguridadinformática y comunicaciones-, con el objetivo de dotar al organismo de nuevas y modernasherramientas de trabajo que permitanoptimizar el rendimiento de los recursoshumanos en la realización de procesosadministrativos y asfbrindar al/a la ciudadano/a una adecuadaprestación del servicio de Justicia.

En lo que respecta a la gestiónfinanciera y al sistema de presupuesto, se continua con una progresiva implementación de reformas que facilitaroncontar con información permanente y actualizada de la ejecución presupuestarla.

Cabe resaltar que a fin de impulsar el proyecto de integración e interoperabilidad de los sistemasinformáticos del Poder Judicial CABA, y de acuerdo a lo establecido en la cláusulaprimera del Acta Acuerdo Complementaria al Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el MPT ha puesto en funcionamiento el sistema integral de gestión de expedientesjudiciales para el Poder Judicial CABA - IURIX-, en ese sentido se hanllevado a cabotareas de relevamiento, capacitación, implementación del citado sistema en distintasáreas del MPT, y se avanza con el desarrollo de los servicios de interoperabilidad, integrar un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

servicio de firma digital y contar con un servicio de soportecorrectivo y mantenimiento del sistema IURIX.

Asimismo, se ha proyectado la ampliación del mencionadoConvenioenmateria de tecnologfas de información y comunicaciones de apoyo a la gestión judicial, que tiene por objeto fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública, mediante la creación de un Portal Único de Transparencia del Poder Judicial CABA, a los fines de dar cumplimiento con la Ley N°5.784 modificatoria del textocompleto de la Ley N'104 "Ley de Acceso a la Información Pública".

En el afio 2021 se continuarátrabajando en miras a una mejor calidad de gestión, con el objetivo de reducir los plazos de los trámites, mejorarniveles de calidad de los procesosadministrativos, para lograr un soporteadministrativo, legal, financiero y de recursoshumanos, en búsqueda de brindarsoluciones a las necesidadesexistentes, atento el continuo crecimiento de la gestión del Ministerio Público que ha significado un

trabajo constante a los fines de lograr una planificación y coordinación de una administracióntransparente y racional de los recursosmateriales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de los objetivostrazados.

En otro sentido, y atento que se ha dado inicio al proceso de transferencia de mayorescompetenciasjudiciales, desde el nivelnacional al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Tutelar continuará con el proceso de proyección de las estructurasorganizativas y los demáselementos que resultennecesarios para atenderadecuadamente los servicios que serántransferido

Programa: 10 ASESORIA GENERAL TUTELAR

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.336.345.662**
Personal Permanente	1.313.941.350
Personal Transitorio	6.591.648
Asignaciones familiares	15.812.664
Bienes de consumo	**7.420.778**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.425.452
Textiles y vestuario	881.039
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.252.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.160.278
Productos metálicos	96.510
Otros bienes de consumo	2.604.999
Servicios no personales	**70.809.985**
Servicios básicos	4.949.579
Alquileres y derechos	15.070.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.618.965
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.996.488
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.364.953
Pasajes, viáticos y movilidad	1.950.000
Otros servicios	2.860.000
Bienes de uso	**37.008.217**
Maquinaria y equipo	15.762.119
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	100.000
Activos intangibles	21.146.098
Transferencias	**2.907.912**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.907.912
TOTAL	**1.454.492.554**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (art. 2º de la Ley 1903). En tanto rama del Ministerio Público, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con autonomía funcional, autarquía e independencia, conforme a las normas citadas y las normas concordantes.

La dependencia jerárquica de los órganos que componen el Ministerio Público de la Defensa tiene como fundamento asegurar la unidad de actuación y facilitar la observación del desempeño de las instancias inferiores por parte del Defensor General. La defensa pública ejecuta el mandato constitucional de garantizar a todos los habitantes el acceso a la justicia y la defensa de su persona y de sus derechos, sin discriminación por razones económicas (art. 12, inc. 6º CCABA), con particular énfasis en las personas de menores posibilidades de acceso a los servicios públicos o con necesidades básicas insatisfechas (art. 17 de la CCABA y 17, 42 y concordantes de la Ley 1903 y sus modificatorias). Tales deberes emanan de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, de los tratados de derechos humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (art. 75,inc. 22, CN, cuya operatividad es inmediata, art. 10 CCABA) y de la jurisprudencia de los órganos de aplicación de dichas normas.

Este Ministerio Público de la Defensa, con el fin de cumplir con sus principios y atribuciones, proyecta la concreción de los siguientes objetivos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Fortalecimiento institucional

El 28 de marzo de 2014 asumió el nuevo titular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se dispuso un reordenamiento de las áreas administrativas, que se agrupan en cinco secretarías generales con sus respectivas subsecretarías, direcciones, departamentos y demás áreas.

Actualmente, en el ámbito de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se encuentran la Dirección de Asistencia a Personas Involucradas en Procesos de Desalojo, la Dirección de Mediación Comunitaria, la Dirección de Acceso a la Justicia, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Orientación al Habitante (DOH) y la Dirección de Niñez. En el ámbito de la Secretaría General de Administración se encuentran la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Sistemas. Dentro de la Secretaría General de Asistencia Jurisdiccional a la Defensa se encuentran la Dirección de Asistencia a la Mediación, la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, la Dirección de Jurisprudencia, la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de su Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica. Dentro de la Secretaría General de Planificación se encuentran la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Calidad de Gestión, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Diseño y Formulación de Políticas y la Unidad de Asesoramiento para la Planificación Estratégica. Por último, en el ámbito de la Secretaría General Jurisdiccional de Coordinación Técnica, se produjo en 2017 una reestructuración con el fin de fortalecer los programas y el área de prensa y la difusión de las actividades, funciones y competencias del MinisterioPúblico de la Defensa en el ámbito comunitario local. De manera que actualmente la Secretaría General Jurisdiccional de Coordinación Técnica se halla integrada por la Subsecretaría General de Legal y Técnica, la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones Universitarias Internacionales, la Dirección de Coordinación Operativa, la Dirección de Prensa y la Unidad de Seguimiento de Políticas Públicas de Grupos Vulnerables.

Asimismo, el Ministerio Público de la Defensa ha creado una serie de programas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

sobre diversas temáticas, que permiten un abordaje integral y directo de las problemáticas de las que se ocupa, como así también brindar apoyo a las defensorías oficiales intervinientes, cuando hay casos judicializados. En este sentido, se han creado, en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, el Programa de Intervención Penal Juvenil (PIPJ), el Programa de Intervención en la Conflictividad Social, el Programa Judicial de Intervención en Casos Informáticos, el Programa contra la Violencia Institucional (anteriormente dependiente de la Subsecretaría General de Coordinación de Programas de la Secretaría General de Coordinación Técnica) y el Programa Judicial de Intervención en Casos Complejos. Por otra parte, dentro de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se constituyó el Programa de Intervención y Asistencia a los Testigos en Audiencias de Juicio. En la órbita de la Secretaría General de Asistencia a la Defensa se encuentra el Programa de Atención Profesional Especializado (PAPE).

En el ámbito de la entonces Secretaría General de Coordinación Técnica se crearon los programas Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial 1, 2 y 3; el Programa de Género y Diversidad Sexual, el Programa de Derechos de las Personas Mayores, el Programa de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Programa de Derechos Culturales, el Programa de Salud y el Programa de Economía Popular. A través de la Resolución DG Nº 346/18, se creó la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos, que asumió las funciones de la Subsecretaría General de Coordinación de Programasde la entonces Secretaría General de Coordinación Técnica, la cual depende del Defensor General. Los nueve programas ya mencionados pasaron a integrar la nueva secretaría jurisdiccional, con la categoría de secretarías letradas (Res. DG Nº 346/18). En 2019, atento a las nuevas competencias asumidas a partir del 1/01/2019, se realizó una reforma en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, por medio de la cual algunos programas que de ella dependían asumieron el carácter de secretarías letradas, así como también se reorganizó el funcionamiento interno de dicha defensoría general adjunta a efectos de optimizar su funcionamiento (Res. DG Nº 230/19).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se creó, en la órbita de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, la Secretaría Letrada de Ejecución de Penas Privativas de la Libertad, la cual tiene la competencia exclusiva y excluyente de los casos en que se haya impuesto una condena de efectivo cumplimiento a un/a asistido y éste/a se encuentre privado/a de la libertad en establecimientos penitenciarios (Res. DG Nº 515/19). Por último, se dispuso la creación, también en la órbita de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, de la Secretaría Letrada de Intervención en Faltas y Contravenciones (Res. DG N° 246/18), cuyas funciones fueron ampliadas por la Res. DG Nº 869/18, por medio de la cual la secretaría letrada pasó a denominarse "Secretaría Letrada con Competencia en Cuestiones de Tránsito y Faltas".

Por último, y atento a que, por conducto de la resolución FG Nº 276/19, la Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Especificas del MPF amplió sus funciones para intervenir en todos aquellos casos tramitados por el capítulo de la Seguridad y Ordenamiento del Tránsito del Código Contravencional, más la figura contravencional referida a la violación de clausura (art. 76 del CC), y a los fines de establecer pautas de trabajo que resulten favorables para los magistrados/as de la defensa pública y asegurar la utilización eficiente de los recursos con los que cuenta este Ministerio Público de la Defensa, las facultades establecidas en el Anexo de la Res. DG Nº 869/18 fueron ampliadas y la mencionada secretaríaletrada pasó a denominarse "Secretaría Letrada de Delitos, Contravenciones Especiales y Faltas". Se suman a sus funciones la intervención en investigaciones donde se impute la figura de violación de clausura, así como también aquellas establecidas en el capítulo de la Seguridad y el Ordenamiento del Tránsito del Código Contravencional, que tramiten ante la Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Especificas (Res. DG Nº 544/19).

Profundización del reordenamiento edilicio

El Ministerio Público de la Defensa se ha fijado la política de suprimir las erogaciones presupuestarias derivadas de contratos de alquiler para el asiento de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

distintas dependencias, salvo en los casos en que resulte estrictamente necesario. En este sentido, la nueva gestión, por medio de las resoluciones DG Nº 94/14 y DG Nº 95/14 del 24 de abril de 2014, rescindió los contratos de locación correspondientes a los inmuebles de la Av. Ingeniero Huergo 953/955/957/961, piso 5º y 6º respectivamente, a partir del 1º de julio de ese año. Por otra parte, por Resolución DG Nº 98/14, se dispuso la mudanza de las defensorías de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 12, Nº 18, Nº 23 y Nº 24 al 5º piso del edificio sito en Paseo Colón 1333 de la CABA.

En este mismo orden, a fin de lograr una mejor redistribución de las dependencias que conforman este Ministerio Público, se dejaron sin efecto los contratos de alquiler de los inmuebles ubicados en Florida 15 y Av. Rivadavia 550. También se realizaron gestiones ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las cuales culminaron ¿por conducto de la Res. de Presidencia Nº 389/2014 y la Res. CM Nº 71/2014¿ en la cesión en comodato a este Ministerio Público de la Defensa, por el plazo de tres años, del edificio sito en Lavalle 369. Por otra parte, fueron reubicadas las oficinas de las defensorías ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas en el inmueble sito en la Marcelo T. de Alvear 1201.

Aun habiendo concluido una serie de reformas en el inmueble de México 890 ¿sede principal del Ministerio Público de la Defensa y asiento del Defensor General¿, persiste la necesidad de contar con más espacio físico, dado que los edificios del Ministerio Público de la Defensa no dan abasto para albergar a funcionarios y empleados de un modo compatible con una organización racional, eficiente y eficaz del trabajo y las misiones y funciones del mismo.

Por ello, en enero de 2017 se aprobó por Resolución DG Nº 5/17 la locación de un edificio sito en Venezuela 824/26/28, entre Piedras y Tacuarí (CABA), y por ende próximo a México 890. Se han reubicado en él personas y oficinas que ocupaban el edificio de México 890 y el de Lavalle 369, entre otros inmuebles. Cabe destacar que se han instalado allí la mesa de entradas del organismo, el área de prensa y una

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

nueva oficina de la DOH. Asimismo, a fines de 2017, por Resolución DG Nº 954/17, se dispuso el alquiler de un inmueble en la calle Defensa N° 1731/35 de la CABA, a partir del 1º de diciembre de 2017. Por último, en 2018, se dispuso el alquiler de un inmueble en la calle Piedras 441/45 (Res. DG Nº 211/18), al cual se mudaron oficinas que ocupaban el edificio de Lavalle 369, entre otras, la Secretaría General de Administración, la Dirección de RRHH y la Subsecretaría General de Legal y Técnica, entre otras dependencias.

Como se señaló al inicio de este punto, este Ministerio Público de la Defensa estima conveniente reemplazar progresivamente las locaciones por inmuebles propios. Como se puede advertir de la relación que antecede, las locaciones se incrementan año tras año, dadas las necesidades de espacio de este Ministerio Público de la Defensa.

Oficinas descentralizadas

El Ministerio Público de la Defensa estima conveniente locar inmuebles en la zona Sur de la CABA con el objeto de profundizar la descentralización del servicio defensista, reducir la brecha entre los vecinos y el Poder Judicial de la CABA y brindar solucionesaquellos que se encuentren en situación de pobreza, exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos. Es importante mencionar, en este sentido, que en 2016 se inauguró un local en el barrio porteño de Constitución (Santiago del Estero 1376) con capacidad para 50 personas y apto para la atención al público. En ese mismo sentido, se abrió también un local en la zona de Lugano (Riestra 5814) para la DOH, a fin de focalizar la presencia del Ministerio Público de la Defensa en Mataderos, Lugano, Floresta y Soldati. El fin es la descentralización y ampliación de la intervención del Ministerio Público de la Defensa en las comunas 8 y 9, necesidad que persiste no obstante la apertura del local de la calle Riestra. Asimismo, se instalaron oficinas en containers en la zona de la Villa 20 (Lugano), Barrio Zabaleta (Barracas) y Villa 31. Cabe agregar que, en 2017, se dispuso la ampliación de un local del Ministerio Público de la Defensa en el barrio de La Boca a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

fin de brindar una mejor atención al público por parte de la DOH, entre otras oficinas del Ministerio Público de la Defensa.

Renovacióndelmobiliario,telefoníayParque informático

Durante el año 2020, se llevó a cabo larenovación o actualización del parque informático y de las redes telefónicas en diversos sectores del Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, se adquirieron y grupos electrógenos en los edificios de las calles Venezuela, México, Piedras y Lavalle.

Modernizacióndelosprocesos administrativos

Se continúa con lareingeniería de procesosadministrativos conforme los requerimientos de la estructura vigente, a fin de propiciar la mejora continua y la recolección y registro de la información. Esta mejora en la organización del trabajo reforzará el desempeño del áreaadministrativa delMinisterio Público de la Defensa.

Más generalmente, el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está llevando a cabo un proceso de implementación de sistemas informáticos a fin de brindar un servicio de justicia eficiente, eficaz y transparente para el usuario, que sea seguro y mantenga un alto estándar de calidad. En este sentido, se continúa trabajando en la coordinación de los sistemas informáticos propios entre sí (denominados "CADE" y "Sistema Penal", para los fueros Contencioso Administrativo y Tributario, y Penal, Contravencional y de Faltas, respectivamente, y asimismo el sistema "MESA" para el área de la Mesa de Entradas del Ministerio Público de la Defensa), así como también en la coordinación de los mismos con los sistemas de las otras ramas del Ministerio Público, los del Consejo de la Magistratura y los del Tribunal Superior de Justicia. En este contexto, se está trabajando de manera conjunta en el diseño del expediente judicial electrónico (EJE). Cabe destacar que dicho proyecto es impulsado por el Consejo de la Magistratura y ha tenido un avance sostenido e importante, el cual el Ministerio Público de la Defensa tiene la obligación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

acompañar. En este orden de ideas, el día 16 de marzo del corriente, se aprobó el Acta Acuerdo N° 6, mediante la cual se establecieron las bases normativas de la interoperabilidad informática entre los sistemas del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público en sus tres ramas (Resolución DG N°199 /20).

A raíz del contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de la pandemia por Coronavirus, se autorizó y dio inicio al proceso de registro de firma digital en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa (Resolución DG N° 304/20 y DG N° 327/20). En este orden de ideas, se implementó el sistema denominado Cloud que permite acceder vía una interfáz web a un repositorio de documentos propio, y a la vez, a las unidades de red para el trabajo remoto. Al mismo tiempo, se continuó la implementación del sistema de resguardo, incorporando más sedes y servicios, encontrándose en pleno funcionamiento la aplicación para las bases de datos del CADE.

Es importante destacar que todos los procesos aludidos requieren una fuerte y costosa inversión en tecnología, particularmente en servidores, cuyos productos se cotizan en dólares estadounidenses, moneda que, como es de público y notorio conocimiento, tiene un nivel de volatilidad muy importante y durante el presente ejercicio sufrió aumentos significativos en la economía nacional.

Por otra parte, continúa en curso el proceso de digitalización de archivos del Ministerio Público de la Defensa y del legajo administrativo. Asimismo, se está llevando adelante una reorganización del archivo, motivo por el cual se aprobó una reglamentación específica (Res. DG Nº 589/19).

Por último, resulta de interés mencionar que se ha implementado a partir del año 2019, el registro de asistencia del personal del Ministerio Público de la Defensa a través de la huella digital, cuyo software fue desarrollado por nuestra área informática.

Salud Mental

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público tiene entre sus prioridades la promoción de la plena efectivización de la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657 y su reglamentación, en concordancia con la Ley de Salud Mental de la CABA Nº 448. En este sentido, con fecha 25/11/14 presentó ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de ley para la conformación en el ámbito de esta Ciudad del Órgano de Revisión previsto en la normativa nacional. Se dedicó asimismo un número especial de la Revista Institucional del Ministerio Público de la Defensa al tema de la salud mental (año 5, núm. 7, julio de 2015).

Por otro lado, desde el Ministerio Público de la Defensa se articulan estrategias de intervención respecto de personas declaradas inimputables (art. 34 del Código Penal de la Nación, en el ámbito de la justicia local). En este sentido, se ha creado en el ámbito de este Ministerio Público el ya mencionado Programa de Atención Profesional Especializada (PAPE) (Resolución DG Nº 209/15), por medio del cual sepresta asistencia y capacitación a los/as defensores/as con relación a la problemática psico-social de las personas asistidas. Asimismo, se presta apoyo in situ en las oficinas de los/as defensores/as ante la emergencia de situaciones de conflictividad con sus asistidos, relacionadas con la problemática de la salud mental. También se asesora a los/as defensores/as para la elaboración de estrategias de manejo de casos complejos por razones socio-sanitarias relacionadas con patologías mentales.

Intervención territorial en situaciones de emergencia habitacional y socioambiental

Atento a la grave situación de crisis habitacional que atraviesa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un equipo de trabajo de intervención territorial con el objetivo de asistir a los/as defensores/as en materia de salud pública, epidemiología y hábitat humano, en procesos complejos relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, se realizan tareas de abordaje territorial en barrios, asentamientos y villas, facilitando el accionar de los/as defensores/as en causas complejas, con intereses colectivos y multiplicidad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

actores.

A tales fines, se considera necesario contar con equipos profesionales interdisciplinarios capaces de abordar la problemática desde diversas ópticas y con la idoneidad suficiente para elaborar informes técnicos, tanto en temas jurídicos, como arquitectónicos o socio-sanitarios. En este sentido, resulta necesario realizar visitas semanales a los barrios cuyos habitantes son asistidos por la defensa pública en causas judiciales relacionadas con la vivienda, el saneamiento ambiental, el riesgo eléctrico o cuestiones relativas a deficientes prestaciones de servicios públicos. Asimismo, resulta indispensable la participación del Ministerio Público de la Defensa en las asambleas vecinales, informando sobre la actuación del mismo y recabando consultas y reclamos vinculados con sus defensores/as. Por otra parte,brindar asesoramiento técnico en los procesos de negociación ante los órganos administrativos en que se debaten cuestiones trascendentales para la habitabilidad en los barrios, asentamientos o villas de la CABA.

Fortalecimientodelaintervencióndel Ministerio Público de la Defensa en la causa "Mendoza"

En continuidad con el punto anterior, corresponde destacar que la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo)" continúa afectando a los habitantes de ciertos sectores de la CABA (Villa 21-24, Asentamiento Lamadrid, Asentamiento El Pueblito, Asentamiento Magaldi, Villa 26 y Asentamiento Luján). Las condiciones de habitabilidad en los complejos donde los vecinos han sido realojados son deficientes y comprometen sus derechos, por ej., el derecho a una vivienda adecuada.

En este complejo proceso, una parte del grupo afectado insta una serie de reclamos ante el órgano jurisdiccional que, en lo sustancial, pueden ser considerados como un objetivo común en cuanto a la cuestión del saneamiento ambiental de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

cuenca. En este orden de cosas, se dispuso por parte de este Ministerio Público de la Defensa, más allá de los trámites propios de los expedientes, que a través de grupos de trabajo interdisciplinarios se asista a los/as defensores/as intervinientes en todas las actividades judiciales y extrajudiciales. Tales intervenciones, es de esperar que se verán incrementadas en el tiempo, habida cuenta de la problemática propia de las relocalizaciones y el número de personas afectadas. La Secretaría Letrada de Derecho al Hábitat Nº 1 (ex Programa Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial Nº 1) está abocada a esas problemáticas específicas, bajo la órbita y con la asistencia de la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos.

Difusióndederechosenelámbito comunitario

Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia, principalmente, se vienen desarrollando diversos programas tendientes a la difusión de derechos en la población de la CABA, particularmente en los sectores más desfavorecidos. En tal sentido, se realizan actividades en las escuelas de la CABA, en la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil, entre otros espacios, con el fin no sólo de dar a conocer los derechos de sus habitantes, sino también de mejorar el conocimiento público del Ministerio Público de la Defensa.

Es así que el año que viene, como todos los años, el Ministerio Público de la Defensa tendrá una participación destacada en la Feria del Libro y Feria del Libro Infantil en la CABA, a través de paneles integrados por magistrados/as y funcionarios/as del Ministerio Público de la Defensa, de la presentación de nuestras publicaciones, de la recepción de consultas e inquietudes de parte del público presente y de numerosas actividades dirigidas al público en general.

Asimismo, se encuentran en proceso una serie de convenios con asociaciones y ONG para la organización de diversas actividades de difusión dirigidas a grupos desaventajados. La Secretaría General de Acceso a la Justicia y el área de Prensa de la Secretaría General de Coordinación Técnica trabajan fuertemente en la elaboración

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

de folletería con un lenguaje simple y accesible, con información relativa a los derechos de los vecinos de la CABA y la actuación del Ministerio Público de la Defensa y su rol en la protección y efectivización de los mismos.

Tal folletería es repartida en diversos eventos y en visitas a la comunidad. Cabe señalar que la difusión de derechos no se agota en brindar información, sino que también se procura generar la reflexión sobre ellos. Constituye un objetivo central de este Ministerio Público de la Defensa sensibilizar y brindar alternativas a la población, en la búsqueda de la mejora de su calidad de vida. En este sentido, resulta de interés destacar que la Secretaría Letrada de Género y Diversidad Sexual ha organizado anualmente muestras fotográficas con el objeto de visibilizar las problemáticas del colectivo LGTBIQ.

Actividades de capacitación en el Ministerio

Seproyecta,comotodoslosaños,larealización de jornadas, cursos, talleres y actividades vinculados con temas de interés para este Ministerio Público de la Defensa. Las mismas están dirigidas principalmente al personal del Ministerio Público de la Defensa en carácter de actividades de capacitación, pero también en algunos casos se abren al público en general, a fin de generar y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos con diversos sectores de la sociedad civil.

De esta manera, se busca la permanente actualización y profundización de los contenidos que son la materia de trabajo cotidiano en el ámbito de este Ministerio Público de la Defensa. De modo que se organizan todos los años seminarios y talleres de capacitación sobre distintas temáticas, en algunas ocasiones en colaboración con otras áreas del Ministerio Público de la CABA o del Consejo de la Magistratura de la CABA, así como también universidades u organismos internacionales.

A modo de ejemplo de los últimos años, se pueden mencionar los siguientes: "Capacitaciones Preventivas para el Personal del Ministerio Público de la Defensa para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

el año 2016" (Resolución DG Nº 322/16), "Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas" (por Resolución DG Nº 509/16), el "Curso de litigación oral" para secretarios/as del fuero PCyF (Resolución DG Nº 648/16); "Seminario de capacitación sobre el sistema universal de DDHH", conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Resolución DG Nº 759/16), "Taller internacional de juicio por jurados" (Resolución DG Nº 760/16); junto al Centro de Excelencia Jean Monnet Rights and Science, la Universidad de Perugia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal, el curso internacional "Diferentes Aspectos de la Crisis Jurídica Contemporánea en los Procesos de Integración y de los Derechos Humanos" (Resolución DG Nº 124/17); "Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas"(Resolución DG Nº 334/17), "Taller sobre Buenas Prácticas en el Trabajo", organizado conjuntamente con la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo (AAPPG) (Resolución DG Nº 677/17), "III Taller Internacional sobre cuestiones fundamentales del Juicio por Jurados y técnicas de destreza en litigación con Jurados populares", organizado en conjunto con el Centro de Formación Judicial, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público Fiscal (Resolución DG Nº 761/17); "Taller sobre Litigación Profundizada" para los secretarios del fuero PCyF (Resolución DG Nº 762/17); junto al Centro de Formación Judicial y el Centro de Estudios de Derecho Financiero y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, "I Seminario Internacional. Restricciones financieras y derechos humanos: Perspectivas desde el derecho comparado" (Resolución DG Nº 847/17); el "Taller de discusión y actualización sobre cuestiones penales contravencionales y de faltas sobre jurisprudencia de los tribunales extranjeros en materia de garantías del proceso penal" (Res DG Nº 380/17); el taller para Secretarios del fuero PCyF (Resolución DG Nº 504/17), el "Seminario de Capacitación sobre el Sistema Universal de los Derechos Humanos", en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (véase Resolución DG Nº 198/17 y Resolución DG Nº 465/17); "Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas" (Resolución DG Nº 23/18), dirigido a defensores/as; "Taller para Secretarios/as del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de este Ministerio Público de la Defensa"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

(Resolución DG Nº 75/18); el taller interno de litigación oral para defensores/as (Resolución DG Nº 148/18); el "Taller sobre la Lucha contra el Narcotráfico y el Disciplinamiento Social" a cargo del Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni (Resolución DG Nº 801/18); el "Taller para Prosecretarios/as del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de este Ministerio Público de la Defensa" (Res. DG Nº 288 /19); "Taller de Discusión y Actualización sobre Cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas", vinculado a "La problemática de los migrantes frente a la Justicia de la RepúblicaArgentina. Un abordaje desde las distintas competencias" (Res. DG Nº 362/19); "Curso de Iniciación a la Psicología del Testimonio" (Res. DG Nº 375/19).

Por último, cabe destacar que, atento a la transferencia de competencias penales desde la Justicia Nacional, será necesario continuar con la organización de numerosas actividades de capacitación, a efectos de afrontar los nuevos desafíos.

Publicaciones

A fin de fomentar la difusión de las tareas desarrolladas por las distintas áreas que componen este Ministerio Público de la Defensa y estimular el debate y el abordaje de nuestros temas desde diferentes ópticas, hacia dentro y hacia afuera, se efectúa periódicamente la publicación de la Revista Institucional de la Defensa Pública. En 2016 fueron tres números, uno sobre el caso "Serra", otro sobre derechos culturales y un tercero sobre el derecho a la ciudad (números 8 a 10, respectivamente). En el año 2017 se publicaron el número 11, relativo al vínculo entre los derechos humanos y las restricciones presupuestarias, el número 12, dedicado al derecho penal juvenil y el número 13, dedicado a la protesta social. En 2018 se publicó el número 14, dedicado a la problemática del género y la diversidad sexual, el número 15, dedicado a la defensa en el ámbito penal, el número 16 relativo al derecho a la vivienda en Argentina y Francia (publicación bilingüe, español-francés, que se inserta en un proceso de colaboración entre el SERDEAUT (Sorbonne - Études et Recherche en Droit de l¿Environnement, de l¿Aménagement, de l¿Urbanisme et du Tourisme) de la Université París 1 Panthéon-Sorbonne y el Ministerio Público de la Defensa). Por último, en 2019

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

se publicaron los números 17 y 18 relativos a Política Fiscal y Derechos Humanos y Defensa y Cuidado de la Casa Común, respectivamente.

Asimismo, este Ministerio Público de la Defensa produce publicaciones propias sobre temas de interés, como eltrabajo La Revolución de las Mariposas: A 10 años de La Gesta del Nombre Propio (2017); el Anuario de Derechos Económicos Sociales y Culturales 2015 (2016) y Los Derechos Económicos Sociales y Culturales en la Ciudad de Buenos Aires: El rol del Ministerio Público de la Defensa para su exigibilidad (2016). Durante el año 2019, se publicó la revista institucional Personas mayores: voces y derechos. Por último, durante el 2020 se publicaron las revistas institucionales La Emergencia de Economía Popular en la CABA y Finanzas Públicas y Derechos Humanos.

Cabe mencionar dos anuarios estadísticos publicados durante esta gestión, a saber: Anuario de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la CABA 2015 (Nº 7 año 2016) y Anuario de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la CABA 2016 (Nº 8 año 2018) y el "papel de trabajo" titulado Análisis de casos -violencia de género y violencia domestica- Dirección de Jurisprudencia (2018).

Todas nuestras publicaciones son accesibles a través de la página web del organismo.

Se prevé ampliar la difusión de estas publicaciones entre organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito de la CABA, como así también en todo nuestro país y en el exterior.

Convenios con organismos de la sociedad civil y organismos públicos nacionales y extranjeros

El Ministerio Público de la Defensa impulsa la firma de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, educativas y organismos gubernamentales,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

tanto nacionales como extranjeros, a fin de fortalecer su desempeño y el cumplimiento de sus misiones y funciones constitucionales. En este sentido, se destaca el "Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (Resolución DG Nº 327/17), con elobjeto de ofrecer capacitación profesional al personal del Ministerio Público de la Defensa, desarrollar proyectos de investigación conjunta, intercambiar información general y documentos sobre temas específicos, entre otras actividades.

Asimismo, se pueden mencionar, de los últimos años: el convenio con el Colegio de Jurisprudencia Urbanística (Resolución DG Nº 5/16), con la Defensoría Pública del Estado de Río de Janeiro (Resolución DG Nº 7/16), con el Instituto Ítalo-Latinoamericano (Resolución DG Nº 326/16), con la Defensoría del Pueblo de la Nación (Resolución DG Nº 411/16), con la Universidad "The New School" (Resolución DG Nº 507/16), con la Universidad de los Estudios de Roma (Resolución DG Nº 629/16), con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Resolución DG Nº 691/16), con la Comisión de DDHH de la Ciudad de México (Resolución DG Nº 709/16), con la Defensoría Pública del Ecuador (Resolución DG Nº 721/16), con la Defensoría Penal Pública de Chile (Resolución DG Nº 817/16), con la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) (Resolución DG Nº 34/17), con la Universidad de Génova (Resolución DG Nº 35/17), con el Ministerio Público de la Defensa Civil de la Provincia de Jujuy (Resolución DG Nº 146/17), con el Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de la Pampa (Resolución DG Nº 205/17), con la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (Resolución DG Nº 412/17), con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de Ecuador, denominado "Convenio de Cooperación Técnica para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana (NAU)" (Resolución DG Nº 428/17) y el "Convenio de Adhesión al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Ministerio de Seguridad de la Nación" (Resolución DG Nº 441/17).

También se suscribieron convenios con la Auditoría General de la CABA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

(Resolución DG Nº 82/16), con la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (Resolución DG Nº 119/16), con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos(APDH) (Resolución DG Nº 128/16), con la Asociación Civil por los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes DONCEL (Resolución DG 220/16), con la Unión de Trabajadores de la Educación (resoluciones DG Nº 273/16 y DG Nº 427/16), con la Asociación Civil Pensamiento Penal (Resolución DG Nº 351/16), con el Hospital Braulio Moyano (Resolución DG Nº 409/16), con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Resolución DG Nº 410/16), con la Asociación Civil Proyecto 7 Gente en Situación de Calle (Resolución DG Nº 432/16), con la Fundación Diversidad Divino Tesoro (Resolución DG Nº 433/16), con la Asociación Civil La Flecha Comunicación y Participación (Resolución DG Nº 626/16), con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) (Resolución DG Nº 710/16), con el Ministerio de Educación de la CABA (Resolución DG Nº 726/16), con la Fundación FUNDAMER (Resolución DG Nº 887/16). En 2017, con Ayudacan Asociación Civil por la Adopción y Tenencia Responsable de Animales (Resolución DG Nº 201/17), con la Asociación Civil Somos Pequeños y Grandes Cambios - Espacios que Promueven Nuevos Modos de Vivir (Resolución DG Nº 303/17), con la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo (Resolución DG Nº 332/17), con la Fundación Lumen Cor El Corazón Es La Luz (Resolución DG Nº 378/17), con VALORARTE - Asociación Civil (Resolución DG Nº 452/17); con la Federación de Asociaciones Civiles Bolivianas (FACBOL) (Resolución DG Nº 467/17), con la Universidad de Nueva York en la Argentina ("NYU Buenos Aires"), se suscribió el "Acuerdo de Voluntariado" (Resolución DG Nº 720/17); con la Asociación Civil Integra - Prevención, Investigación y Tratamiento de las Adicciones (Resolución DG Nº 722/17), con la UniversitàdegliStudi di Bari "Aldo Moro" (Resolución DG Nº 739/17), con Habitat International Coalition (Resolución DG Nº 779/17), con The Silver Schoolof Social Work at New York University (Resolución DG Nº 786/17), con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Resolución DG Nº 788/17) y con el Ministerio de Seguridad de la Nación (Resolución DG Nº 884/17).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

En 2018 se suscribieron convenios con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Res. DG Nº 149/18); con la Asociación para el Tratamiento de Adicciones y Patologías Asociadas ("Identidad: Programa Minnesota") (Res. DG Nº 329/18); con el Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social (Res. DG Nº 410/18); con el Instituto Universitario nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" (Res. DG Nº 489/18); con la Fundación Acción Restaurativa Argentina (Res. DG Nº 636/18); con la Asociación Mutual Grupo Buenos Ayres de Profesionales, Técnicos y voluntarios en la Prevención, Asistencia, Capacitación e Investigación de la Violencia Familiar (Res. DG Nº 684/18); el convenio específico de colaboración para prevenir y abordar en forma integral la violencia contra la mujer en la Ciudad de Buenos aires con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Fiscal de la CABA, el Ministerio Público Tutelar de la CABA, el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del GCBA y el Ministerio de Justicia y Seguridad del GCBA (Res. DG Nº 716/18); con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Res. DG Nº 779/18); con la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense (RES. DG Nº 807/18); con la Universidad Nacional de Avellaneda (Res. DG Nº 812/18) y con la Asociación Civil Pensamiento Penal (Res. DG Nº 865/18). En 2019: con la Asociación Simple Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (Res. DG Nº 324/19); con el Instituto Nacional de las Mujeres (Res. DG Nº 359/19); con el Hospital Nacional en red especializado en salud mental y adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" (Res. DG Nº 363/19); con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, mediante la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Res. DG Nº 381/19); con la Asociación Civil Inquilinos Agrupados (Res. DG 434/19); con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Res. DG 504/19); con la Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar (Res. DG Nº 505/19); con la Institución Nacional deDerechos Humanos y Defensoría del Pueblo de la República Oriental del Uruguay (Res. DG Nº 554/19); con la "Mutual de paseadores, adiestradores y trabajadores afines de mascotas" (Res. DG Nº 576/19); con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Res. DG Nº 588/19); con la Universidad de Nueva York (Res.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

DG N° 643 /19); con el Instituto Nacional de las Mujeres (Res. DG N° 668 /19), con Abuelas de Plaza de Mayo Asociación Civil (Res. DG N° 734 /19); con la Fundación Proyecto Inocencia (Res. DG N° 739/19); con la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA (Res. DG N° 784/19); con la Asociación de Abogados de Buenos Aires (Res. DG N° 895/19); con la Universidad del Salvador (Res. DG N° 902/19); con la Defensoría General de Lomas de Zamora (Res. DG N° 1003/19); con la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos de Salta (Res. DG N° 1034/19).

En el año 2020 se suscribieron convenios con el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público (Res. DG Nº 115/20); con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Res. DG Nº 153/20); con la Red de Intercambio Técnico con la Economía Popular (Res. DG Nº 276/20).

Transferencia de competencias

Mediante la Ley Nacional N° 26.702 del año 2011, se dispuso la transferencia al Poder Judicial de la CABA de la competencia para investigar y juzgar un número considerable de delitos que se cometan en el ejido de la CABA (véase el anexo de la dicha ley). Según el art. 8º, "[l]a transferencia y asignación de competencias dispuesta por los artículos 1º y 2º de la presente ley, se perfeccionará con la entrada en vigencia de la ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que acepte, sin limitaciones ni reservas, las disposiciones de la presente ley". Posteriormente, con fecha 7 de diciembre de 2017 se cumplió dicha condición, toda vez que se sancionó en la CABA la Ley N° 5935, por medio de la cual se aceptó la transferencia de los delitos a la Justicia de laCiudad Autónoma de Buenos Aires, enumerados en los arts. 1º y 2º de la Ley Nacional N° 26702. En el art. 2º, la ley local establece que: "la presente ley entrará en vigencia respecto de los delitos tipificados en el Código Penal y en leyes especiales, que no correspondan a la competencia federal, creados con posterioridad a la Ley n° 26.702, conforme lo establecido en su artículo 2º, a los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

respecto a tales delitos, este Ministerio Público dictó en enero de 2018 la Resolución Conjunta DG Nº5, FG Nº8 y AGT Nº4, a la cual prestó conformidad el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM Nº 2/2018, con fecha 22 de enero.

Por otra parte, el art. 3º de la ley local prevé que, "[c]onforme lo establecido en los artículos 5, 6 y 8 de la Ley 26.702, respecto de las competencias transferidas en su artículo 1°, la presente ley entrará en vigencia progresivamente durante el año que transcurra a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la CABA. Dicha progresividad será determinada por resolución conjunta del Ministerio Público, la que deberá ser girada al Consejo de la Magistratura para su consideración, quien debe resolver dentro de los veinte (20) días corridos de recibida". De conformidad con esta norma, el Ministerio Público de la CABA dictó en febrero de 2018 la Resolución Conjunta DG Nº 26, FG Nº 32 y AGT Nº 17, que dispuso que "[a] partir de las cero horas del 1º de marzo de 2018, entrará en vigencia la competencia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender en los delitos descriptos en el Anexo I de esta Resolución" (art. 1º). Dicha resolución se remitió al Consejo de la Magistratura de la CABA para su aprobación, con arreglo al art. 3º de la Ley Nº 5935 (art. 2º), la cual fue otorgada a través de la Resolución CM Nº 5/2018 del 26 de febrero. Por otra parte, según la cláusula transitoria primera de la Ley Nº 5935, "[a] partir del primero de enero de 2019, las competencias mencionadas en la presente Ley que no hayan entrado en vigencia para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires porexpresa Resolución conjunta del Ministerio Público, serán asumidas plenamente por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Bs. As.".

En suma, mediante el dictado de la ley local Nº 5.935, se dio cumplimiento a la aceptación de la Ley Nacional N° 26.702, que permitió una paulatina asunción de facultades por parte de la Justicia de la Ciudad, completándose dicho traspaso el pasado 1° de enero de 2019.

Las responsabilidades y carga de trabajo del fuero Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la CABA, al día de la fecha, se han incrementado de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

manera considerable, lo cual tiene un evidente impacto presupuestario para este Ministerio Público de la Defensa, a tenor de sus deberes constitucionales y legales. Es dable remarcar que la reciente trasferencia de competencias penales atañe no sólo a las defensorías del fuero correspondiente, sino también a las áreas del Ministerio Público de la Defensa encargadas de la asistencia o apoyo a los/as defensores/as.

En este sentido, con la puesta en marcha de las nuevas competencias penales el Ministerio Público Fiscal estableció una nueva estructura de trabajo mediante el dictado de la Res. DG N° 181/18. En virtud de ello, este Ministerio Público de la Defensa debe adecuar sus estructuras reforzando ciertas dependencias ya existentes, creando nuevas y proyectando la creación de otras. En particular, deben reforzarse áreas de la Secretaria General de Asistencia a la Defensa, como la Dirección de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica.

La Dirección de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad ha sufrido una gran demanda por el aumento de las asistencias penales. La política criminal del Ministerio Público Fiscal ha direccionado las actividades de prevención policial en casos vinculados con la ley 23.737. Esto motivó que, por ejemplo, en el mes de enero de 2019 haya gestionado 1200 asistencias penales. Número que, si bien mermó un poco en febrero y marzo, sigue siendo muy alto. Ello se ha traducido en la necesidad de ampliar los equipos de trabajo y teniendo presente laimportancia de la labor de la dirección para la gestión de casos de las defensorías nos hace prever la posibilidad de fortalecer al personal que cumple estas tareas. Ello es así, en términos de posibilidades de promoción de los mismos, capacitación, etc. Por otra parte, se hace necesario contar con vehículos y choferes, para poder trasladarse por todo el radio de la CABA para poder realizar las tareas de visita, entrevista y relevamiento de información en las Alcaldías.

Por su parte, la Dirección de Asistencia Técnica ha sufrido un enorme impacto en la demanda de profesionales por parte de los defensores para la gestión de los casos. El sistema acusatorio adversarial propugna la igualdad de armas como uno de sus

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

valores esenciales. Por esa razón, los defensores deben contar con herramientas para la producción de sus pruebas a fin de poder materializar las estrategias de los casos. El área pericial y de trabajo social es uno de los baluartes más importantes del Ministerio Público de la Defensa. En este sentido, a partir de la entrada en vigencia de las nuevas competencias, se ha triplicado el pedido de médicos legistas, psiquiatras, psicólogos, criminalistas y trabajadoras sociales. La necesidad de tal número de pericias tiene un gran impacto presupuestario, ya que al no poder contar con personal de planta médico y criminalístico suficiente, se debe convocar a peritos de registro, que tiene un régimen de pago de honorarios por intervención. En el caso de la Dirección de Asistencia Técnica, se necesita además la disponibilidad de otro vehículo a fin de poder transportar peritos y trabajadoras sociales tanto dentro de la CABA como a la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, el incremento de la población penitenciaria derivada de casos penales de la CABA nos ha obligado a comenzar el diseño de un dispositivo de ejecución penal que coadyuve en la tarea del seguimiento de la ejecución de nuestros defendidos. La tarea es sumamente compleja, en tanto significa controlar el régimen de progresividad, sanciones, traslados, egresos transitorios y definitivos, libertades condicionales, prisiones preventivas, etc. El abordaje se piensacon un equipo multidisciplinario, formado por funcionarios jurisdiccionales, psicólogos, trabajadores sociales, médicos. A fin de abarcar la multiplicidad de tareas, es necesario contar con insumos informáticos, mobiliario, espacio físico, vehículos y choferes para trasladarse por los distintos establecimientos penitenciarios federales y provinciales. Se proyecta un equipo en un futuro más amplio dado que se observa una creciente cantidad de personas detenidas a raíz de las nuevas competencias penales.

Por otra parte, la Secretaria Letrada con Competencia en Cuestiones de Tránsito y Faltas, ya mencionada, absorbe los aproximadamente 3500 casos de lesiones de tránsito, 2600 causas de contravenciones de tránsito y las faltas en general.

Por último, atento a las nuevas circunstancias, deben reforzarse las secretarias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

letradas de Intervención en Casos Informáticos (mediante la incorporación de personal especializado y tecnología) y de Intervención Penal Juvenil, mediante funcionarios de guardia las 24 horas y todos los días del año, que visiten y asistan a los menores remitidos para su identificación al Centro de Atención y Derivación del Consejo de Derechos de NNyA.

Programa: 20 MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.361.573.858**
Personal Permanente	4.254.328.111
Personal Transitorio	85.512.840
Asignaciones familiares	21.732.907
Bienes de consumo	**28.019.250**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.943.700
Textiles y vestuario	4.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.619.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	700.000
Otros bienes de consumo	14.756.350
Servicios no personales	**359.037.973**
Servicios básicos	22.239.963
Alquileres y derechos	70.641.095
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.628.813
Servicios profesionales, técnicos y operativos	122.978.056
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.848.325
Publicidad y propaganda	3.597.161
Pasajes, viáticos y movilidad	16.549.560
Otros servicios	6.555.000
Bienes de uso	**111.298.232**
Maquinaria y equipo	90.395.218
Equipo de seguridad	791.733
Activos intangibles	20.111.281
Transferencias	**7.510.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.510.000
TOTAL	**4.867.439.313**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires instituye al Ministerio Público como órgano colegiado dentro del Poder Judicial, con autonomía funcional y autarquía, cuya función esencial, conforme su Ley Orgánica (Ley N° 1903), consiste en promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Por su parte, la Ley N° 6302, modificó el artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, estableciendo que las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto serán ejercidas por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A efectos de ejercer tales competencias, se constituye una Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), la que se integra por el/la representante que designe el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Asesoría Tutelar respectivamente. Conforme la misma normativa, la CACRMP es presidida por el/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En este sentido y en virtud de la manda legal, se procedió a consolidar el anteproyecto de presupuesto del Ministerio Público.

Desde el punto de vista presupuestario, en la Jurisdicción se creó el programa 40, con el objeto de financiar todas aquellas actividades de la administración común a las tres ramas del Ministerio Público.

En este sentido, en el año 2021 se proyectan iniciar diversos procesos correspondientes a centralizar la operatividad de infraestructura edilicia, de telefonía y enlaces de datos de todo el Ministerio Público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

En lo que respecta a la infraestructura edilicia, cabe destacar que se procederá al alquiler de un edificio ubicado en la zona norte de la ciudad -"Proyecto Balbín"-, que será de utilización conjunta de las tres ramas del Ministerio Público, en miras a constituirse en un centro de la actividad del Ministerio Público en su totalidad. Se realizará en dicho edificio una importante obra a efectos de adecuarlo a las necesidades de las áreas que allí se asienten, en correlato con la política de descentralización de las unidades judiciales tendiente a concretar el acercamiento de la Justicia a la gente para un fácil acceso y el traspaso de competencias judiciales desde la órbita nacional al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En adición a lo detallado, se incluyen en este programa los servicios seguridad y limpieza integral con provisión de insumos, como así también el alquiler de fotocopiadoras y la provisión de artículos de librería, todos ellos de utilización conjunta de las tres ramas del Ministerio Público. Los servicios mencionados corresponden a contrataciones realizadas por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, no obstante lo cual, el costo en lo que corresponde a las distintas ramas del Ministerio Público es asumido por la CACRMP.

En lo que refiere a la estructura de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, aprobada por Resolución CACRMP N° 2/20, se encuentra compuesta por cuatro Direcciones Generales (Dirección General de Administración, Dirección General de Gestión Legal y Técnica, Dirección General de Auditoría del Ministerio Público y la Dirección General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad) y una Oficina de Tesorería.

Así, la Dirección General de Administración (DGA), tiene, entre sus responsabilidades primarias, la de intervenir en la gestión de solicitudes de gastos y unificación de las compras y contrataciones de bienes y servicios que se definan en el ámbito de la CACRMP, o a solicitud de alguna de las ramas del Ministerio Público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Entiende en el control presupuestario y contable de los actos e instrumentos de la CACRMP, cuando así corresponda por ley y/o cuando la propia Comisión se lo requiera, actuando como servicio contable permanente de la Comisión. Asimismo, brinda asistencia técnica contable a la Presidencia de la CACRMP, en todo lo referido a modificación y/o creación de estructuras, elaboración y/o modificación de reglamentos, informes de gestión, reuniones paritarias, y cualquier otra documentación y/o cuestión presupuestaria que la Superioridad así lo requiera; coordinando las acciones necesarias para ello.

Para ello, tiene entre sus funciones:

1.Asistir a la Presidencia de la CACRMP gestionando la coordinación y planificación estratégica de la Comisión, de conformidad con las instrucciones recibidas.

2.Centralizar las solicitudes de modificaciones presupuestarias que correspondan a requerimiento de la CACRMP y/o de alguna de las ramas del Ministerio Público cuando éstas se lo requieran y elevarlas a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

3.Entender en la elaboración de políticas presupuestarias y anteproyecto de presupuesto que se corresponda al funcionamiento propiamente dicho de la CACRMP.

4.Entender y participar en la planificación y relevamiento de las necesidades de servicios, de mantenimiento de muebles e inmuebles, de construcción e infraestructura edilicia recabando la información necesaria para atender los requerimientos de bienes y servicios que las distintas dependencias de las ramas del Ministerio Público efectúen a través de la CACRMP.

5.Elaborar los pliegos de bases y condiciones particulares de las solicitudes de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

gastos que se requieran en el ámbito de la CACRMP.

6.Supervisar y controlar la recepción de bienes, servicios y ejecución de obras que se brinden en el ámbito de la CACRMP.

7.Coordinar con las distintas ramas del Ministerio Público la confección del anteproyecto de presupuesto del Ministerio Público y del plan anual de compras del mismo, participando en su producción y elaboración. 8. Coordinar y supervisar las tareas de las áreas a su cargo.

9.Asistir a la Presidencia de la CACRMP en la elaboración de los informes de gestión de las áreas de su competencia.

10.Coordinar, supervisar y controlar las acciones relacionadas con el registro de los bienes patrimoniales de la CACRMP.

11.Ejecutar y/o controlar, de acuerdo con el caso, la liquidación contable y las retenciones impositivas que se correspondan a los pagos a gestionarse por la Tesorería.

12.Llevar a cabo toda otra función le sea encomendada por la Presidencia de la CACRMP.

13.Proponer los proyectos de resoluciones que se vinculen con las responsabilidades a su cargo y elevarlos a la Presidencia de la CACRMP.

14.Coordinar los requerimientos de Sistemas de Información, Infraestructura de Red, Internet, Equipamiento Informático, Software, Bases de Datos, etc. de todas las Dependencias y Oficinas de la CACRMP y elevar los mismos a la Presidencia de la CACRMP.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

La DGA cuenta con dos oficinas para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades: la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento (OFSAM), la que en resumidos términos asiste a la DGA en la coordinación y registro de las solicitudes de compras, suministros y mantenimientos que se deban requerir y elevarlas, y la Oficina de Presupuesto y Registración (OFPYR), que asiste a la DGA en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de las actividades comunes del Ministerio Público y entre otras, tiene las siguientes funciones:

1.Registrar todas las transacciones económico-financieras de la CACRMP;

2.Elaborar los estados contables consolidados que remitieran las tres ramas del Ministerio Público y la CACRMP;

3.Colaborar en la elaboración de los antecedentes para la formulación presupuestaria de la CACRMP y efectuar su seguimiento atendiendo las indicaciones de la Dirección General de Administración y asistiendo a la misma.

4.Llevar el registro presupuestario de las operaciones que deban imputarse a las actividades la CACRMP;

5.Efectuar el control de la rendición de cuentas de las cajas chicas creadas o a crearse en el ámbito de la CACRMP.

6.Emitir las órdenes de pago respectivas a las operaciones que se liquiden a pagar por la Tesorería del Ministerio Público, proponiendo las retenciones impositivas y elevarlas a la Dirección General de Administración.

7.Efectuar las adecuaciones de créditos que se correspondan previa de la CACRMP.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Por su parte, la Dirección General de Gestión Legal y Técnica (DGGLT), interviene en la organización, coordinación, fiscalización, supervisión y prestación de los actos administrativos vinculados con la misión y actividad específica de la Presidencia CACRMP. Brinda asistencia jurídica y técnica a la Presidencia de la Comisión de Administraciónestructuras, elaboración y/o modificación de reglamentos, informes de gestión, reuniones paritarias, y cualquier otra documentación y/o cuestión jurídica que la Superioridad así lo requiera; coordinando las acciones necesarias para ello.

Entiende en las relaciones de comunicación entre la CACRMP y las distintas ramas del Ministerio Público, coordinando la centralización, dirigiendo la difusión y asesorando en la elaboración, propuesta y ejecución de la misma, a fin de unificar los procesos y dar a conocimiento las actividades llevadas a cabo bajo su ámbito.

Asimismo, vela por la correcta administración de la información y su tramitación en CACRMP. Por último, asiste a la Presidencia de la CACRMP en la organización y ejecución de las tareas operativas ante el armado de reuniones a cargo de la misma.

Para la ejecución de las responsabilidades antes citadas, cuenta con las siguientes misiones y funciones:

1.Entender en el control de legalidad de los actos e instrumentos de la CACRMP, cuando así corresponda por ley y cuando la propia Comisión se lo requiera, actuando como servicio jurídico permanente de la CACRMP.

2.Asistir a Presidencia de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, gestionando la coordinación y planificación estratégica de las relaciones entre aquélla y el Ministerio Público, de conformidad con las instrucciones recibidas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

3.Analizar los aspectos técnicos y de gestión de los proyectos de actos administrativos remitidos a la Dirección General, con revisión de su encuadre a normas legales y reglamentación aplicable.

4.Llevar un registro completo y actualizado de todas las causas judiciales y/o administrativas en las que se controviertan derechos o intereses de la CACRMP.

5.Centralizar la recepción de toda la correspondencia dirigida a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

estableciendo las prioridades y cursos de acción sobre los casos que así lo requieran.

6.Supervisar la administración del sistema de expedientes correspondiente a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

7.Coordinar estableciendo la agenda y armado de las reuniones que se efectúen en el ámbito de la CACRMP.

8.Asistir jurídicamente a las áreas que así lo requieran en el ámbito de la CACRMP.

9.Colaborar con la DGA en mantener los Registros de información que le sean requeridos por la CACRMP.

10.Ejercer las funciones de servicio jurídico permanente de la CACRMP en lo que ésta le solicite.

11.Actuar como servicio jurídico permanente de la CACRMP en su actividad residual prevista por la Cláusula Transitoria Primera de la Ley Nº 6.302.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:

12.Coordinar y supervisar las tareas de las oficinas a su cargo.

13.Organizar y ejecutar las políticas y directivas referentes a la administración del personal a su cargo.

14.Entender en la redacción, elaboración y/o modificación de los proyectos de reglamentos internos, así como de toda otra reglamentación y/o manuales de procedimientos que se le solicite, en el ámbito de la CACRMP.

15.Asesorar y/o intervenir en gestiones ante terceros relacionadas con las competencias de la CACRMP, y con las competencias de dicha Comisión, en los casos en que las mismas sean de complejidad jurídica o que -a criterio de la Superioridad- les sean encomendadas.

16.Asesorar sobre proyectos de proveídos, notas, informes, dictámenes, disposiciones, resoluciones, contratos y convenios y cualquier otra documentación y/o cuestión jurídica que la Superioridad así lo requiera.

17.Asistir a la Presidencia de la CACRMP en la coordinación y ejecución de las acciones y actividades que le son propias, supervisando ¿en tanto le sea requerido- el cumplimiento de las normas jurídicas y procedimientos administrativos en los trámites de competencia.

18.Asistir a la Presidencia de la CACRMP en la elaboración de los informes de gestión de las áreas de su competencia.

19.Recepcionar y custodiar las Declaraciones Juradas Patrimoniales del personal de la CACRMP, efectuando las comunicaciones necesarias a efectos de que los obligados tomen conocimiento de las nuevas modalidades dispuestas por la Autoridad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

de Aplicación para el cumplimiento de la Ley de Ética Pública Nº 4.895, y coordinar con dicha Autoridad de Aplicación respecto del cumplimiento de las Resoluciones CM Nros. 67/2014 y 87/2014 o las que en el futuro las reemplacen.

Asisten a la DGGLT, la Oficina de Mesa de Entradas, Documentación y Archivo, y la Oficina Técnica de Enlace, cuya función, entre otras, es la de asistir, coordinar, mantener y prestar el servicio administrativo necesario a las direcciones generales, controlando el procedimiento administrativo en el diligenciamiento de todos los actos y redactando los proyectos de actas, notas y resoluciones que se le indiquen en las reuniones de la CACRMP.

Por su parte, la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público (DGAMP), entiende en el servicio de auditoría interna y control de la gestión técnica, administrativa, económica, legal y financiera, la eficiencia, economía y eficacia con la que se desarrolla la actividad del Ministerio Público. Tal como la Oficina de Tesorería, la DGAMP depende funcional y administrativamente de la CACRMP y jerárquicamente de la autoridad superior de cada rama del Ministerio Público.

Basada en su experiencia continuará adecuando los procedimientos, incorporando herramientas y técnicas digitales, que permitirán alcanzar entre sus objetivos, los postulados en el Plan de Transparencia Activa. Asimismo, dentro del ámbito organizacional continuará trabajando en la consolidación entre auditor y auditado, de valores como la empatía, colaboración e integridad en la aplicación de técnicas de trabajo en equipo.

Durante el ejercicio 2021, se continuará potenciando la incorporación de herramientas digitales, para acompañar las políticas iniciadas por los Ministerios, como ser los postulados

en el Plan de Transparencia Activa y de Gobierno Abierto. Se trabajará en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

implementación de nuevas tecnologías y la consecuente reforma de los procedimientos administrativos, en miras a lograr la informatización de las contrataciones, la gestión digital de las situaciones administrativas de los agentes y la puesta en marcha del expediente electrónico.

Asimismo, se continuará en el proceso de consolidación de la política de digitalización y archivo de actuaciones y documentos, en aras de la despapelización del sector público.

En adición a lo antedicho, se continuará el desarrollo de los procedimientos de control concomitante, que se constituyen en el verdadero auxiliar del sistema de control interno en la jurisdicción, con el objetivo de imbuir de transparencia y legitimidad a los procedimientos administrativos, como las compras y contrataciones, cualquiera sea su procedimiento de selección, hasta la etapa de adjudicación.

Como actividades de análisis ex post, la DGAMP trabajará en evaluar el cumplimiento del Plan Anual de Compras y los tiempos de ejecución que demandan. A su vez, analizará la evolución del estado de ejecución presupuestaria del Ministerio Público y verificará el cumplimiento de los procedimientos y las políticas presupuestarias de la Jurisdicción.

De conformidad con las normas de auditoría interna y manuales de procedimiento vigentes, la DGAMP elevará, para consideración y aprobación por parte de los titulares de las tres ramas del Ministerio Público, el proyecto de Plan Anual de Auditoría, que contendrá las áreas y temáticas a auditar durante el año próximo. Cada proyecto de auditoría culmina con un informe final, el cual será elevado a las autoridades superiores de cada programa auditado, sea éste del Ministerio Público o de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público. Asimismo, se elaborarán informes de opinión a solicitud de los distintos programas que conforman el Ministerio Público sobre asuntos de gestión administrativa que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

contribuyan a la toma de decisiones por parte de las autoridades superiores, como así también se continuarán elaborando recomendaciones autónomas, a partir de los trabajos de auditoría en donde se detecten alternativas o mejoras a considerar en pos de la eficiencia en la administración de los recursos asignados.

Para concluir, la Dirección General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad (DGRECCOM), asiste a la CACRMP en la coordinación de las relaciones con la comunidad comunes a las tres ramas del Ministerio Público y en la planificación estratégica de las acciones que faciliten la vinculación del Ministerio Público con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, supervisando el accionar de las Oficinas a su cargo. Enparticular, la Oficina de Atención a los Recursos Humanos y la Oficina de Ordenamiento Normativo.

Entre sus misiones y funciones se encuentran:

1.Coordinar las relaciones del Ministerio Público, en cuanto resulten comunes a las tres ramas del mismo, de conformidad con las instrucciones que se le imparta.

2.Coordinar las acciones que la CACRMP le solicite con respecto a todo otro organismo público o privado, nacional, provincial, municipal o de la CABA, internacional o extranjero tendiente a facilitar las relaciones y vínculos entre los mismos.

3.Propiciar acuerdos con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

4.Coordinar la gestión de la administración de los recursos humanos de la CACRMP.

5.Elaborar y proponer a la CACRMP acuerdos y proyectos estratégicos con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

6.Gestionar ante los Organismos Públicos las acciones que le sean encomendadas.

Es en el marco de esta competencia que la DGRECCOM proyecta para el año 2021 continuar en la realización de capacitaciones y actividades iniciadas durante el año 2020 por su predecesora, la ex Secretaría General de Relaciones Institucionales. Ello, en aras de la continuidad de las mismas y como consecuencia del "Aislamiento social, preventivo y obligatorio" en todo el territorio nacional dispuesto mediante el DNU Nacional N° 297/2020, el cual afectó la realización de actividades durante la mayor parte del corriente año.

Así, se proyecta la realización de capacitaciones y actividades relativas a la comunicación administrativa y jurídica, gestión judicial, planificación estratégica, liderazgo, entre otras.

Asimismo, se prevé continuar en la coordinación de actividades con universidades nacionales, provinciales y/o extranjeras, los colegios públicos de abogados y los poderes judiciales sean nacionales, provinciales y/o internacionales, en busca de intercambio de experiencias y conocimientos en materias recientemente incorporadas a la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las que surjan a consecuencia de la transferencia de competencias de la Nación a la Justicia local.

En este orden de ideas, corresponde traer finalmente a colación la labor de la Oficina de Tesorería, la cual depende funcional y administrativamente de la CACRMP y jerárquicamente de la autoridad superior de cada rama del Ministerio Público. Tiene como responsabilidad primaria entender en todo lo atinente a la planificación, dirección, coordinación y evaluación del Sistema de Programación Financiera, la custodia de fondos, el cumplimiento de la normativa fiscal en cuanto al cumplimiento de los regímenes de retención, la emisión de los pagos de acuerdo con los expedientes de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

cada ámbito del Ministerio Público y de las actividades que se ejecuten en el ámbito de la CACRMP.

Así, cumple con las siguientes misiones y funciones:

1.Intervenir en todos los movimientos de fondos que se correspondan a pagos por trámites menores a 500.000 Unidades de Compra de cualquiera de las ramas del Ministerio Público y las que así se dispongan en la CACRMP.

2.Elaborar la programación de caja de los trámites correspondientes al Ministerio Público teniendo en cuenta las tramitaciones menores a 500.000 Unidades de Compra de cualquiera de las ramas del Ministerio Público.

3.Administrar el programa de pagos y efectuar el seguimiento de la deuda exigible que registre el Ministerio Público.

4.Mantener en custodia y con el debido registro contable y presupuestario los valores de disponibilidades en efectivo, banco y otros que se establezcan, así como las garantías que se le remitan.

5.Efectuar mensualmente las conciliaciones bancarias informando las diferencias pendientes de registración en los estados contables.

6.Intervenir cuando así se le requiera en las tramitaciones que se correspondan a medidas de afectación patrimonial, cesiones y embargos a aplicar sobre los pagos pendientes a su cargo.

7.Coordinar las tareas del área a su cargo para el efectivo cumplimiento de sus responsabilidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 40.COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

8.Asesorar a todas las áreas que se lo requieran en el ámbito del Ministerio Público y de la CACRMP sobre los temas de su competencia.

En conclusión, es importante destacar que todos los proyectos volcados dentro del programa 40 para el ejercicio 2021 tienen como denominador común el fin de optimizar la calidad del servicio y la rapidez en la respuesta a las necesidades de las tres ramas delMinisterio Público. Se pretende agilizar los procedimientos administrativos, en miras a lograr un mejor sistema de centralización de la información que redunde en un accionar más eficaz en las labores diarias del Ministerio Público, en las actividades comunes a las tres ramas.

Programa: 40 COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**288.975.562**
Personal Permanente	288.411.084
Asignaciones familiares	564.478
Bienes de consumo	**4.541.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	181.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	92.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	168.000
Productos metálicos	55.000
Otros bienes de consumo	4.045.000
Servicios no personales	**647.917.692**
Servicios básicos	65.266.700
Alquileres y derechos	205.826.095
Mantenimiento, reparación y limpieza	165.765.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	680.080
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	206.179.817
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Otros servicios	3.000.000
Bienes de uso	**24.298.620**
Construcciones	21.000.000
Maquinaria y equipo	3.298.620
Transferencias	**1.235.600**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.235.600
TOTAL	**966.969.074**

Programa: 40 COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

SubPrograma: 1 Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**5.893.730**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.893.730
Otros servicios	3.000.000
Transferencias	**1.235.600**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.235.600
TOTAL	**7.129.330**

Programa: 40 COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

SubPrograma: 2 Gestión Operativa y Proyectos Especiales

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**195.074.267**
Servicios básicos	44.019.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	151.054.767
TOTAL	**195.074.267**

Programa: 40 COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

SubPrograma: 3 Gestión de Fortalecimiento Edilicio

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**391.443.601**
Servicios básicos	21.247.200
Alquileres y derechos	204.951.401
Mantenimiento, reparación y limpieza	165.245.000
TOTAL	**391.443.601**

Programa: 40 COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO PÚBLICO

SubPrograma: 4 Gestión de Sistemas

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**52.231.320**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	52.231.320
TOTAL	**52.231.320**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Este Programa lo integran las Secretarías Generales y Judiciales que, bajo la supervisión de la Fiscalía General Adjunta de Gestión, brindan apoyo permanente a las funciones llevadas adelante por la Fiscalía General en su conjunto, optimizando los recursos disponibles, procurando la eficiencia en los procedimientos administrativos y coadyuvando diariamente en las tareas que conlleva la presentación del servicio de justicia.

La Fiscalía General Adjunta de Gestión fue implementada el 30 de octubre de 2019, con el dictado de la Resolución FG Nº 498/2019, mediante la cual se le encomendó el cumplimiento de los deberes impuestos en el artículo 33 de la Ley Nº 1903 -en sus partes pertinentes-, la supervisión de las acciones a cargo de las Secretarías Generales y demás unidades organizativas de inferior jerarquía que funcionan bajo la órbita de la Fiscalía General, así como el ejercicio de las atribuciones que específicamente se le deleguen. Dicha asignación de funciones fue a su vez complementada con el dictado de la Resolución FG Nº 500/2019 mediante la cual se le delegó el ejercicio de una serie de funciones con el objeto de agilizar los trámites y asegurar la eficiencia y eficacia de las funciones encomendadas al Ministerio Público Fiscal.

A continuación, se detallaran cada una de las principales actividades y proyectos a ejecutar por parte de las dependencias que se encuentran bajo la supervisión de la Fiscalía General Adjunta de Gestión, restando señalar que en el marco de la planificación estratégica trazada por el Fiscal General, se llevará adelante un monitoreo constante, a través de la implementación del tablero de control de gestión, del cumplimiento de los objetivos y accioo.es fijados dentro de los ejes temáticos que guiarán la acción institucional del Ministerio Público Fiscal. Ello, con el fin de asegurar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las políticas públicas que han sido identificadas como prioritarias por el Fiscal General como máxima autoridad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

conducción de este organismo.

En este orden de ideas, la Secretaria General de Relaciones Institucionales dirige, articula y coordina las relaciones interinstitucionales entre el Ministerio Público Fiscal y las instituciones locales, nacionales, provinciales, municipales e internacionales, como así también con instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil. Las principales acciones para el ejercicio 2021 son:

- Membresía Institucional IAP: Coordinar y gestionar todas las actividades del MPF con la IAP (International Association of Prosecutors); posicionando al MPF como miembro clave en los procesos de toma de decisiones del Comité Ejecutivo de dicha organización a fin de establecer las bases para la instauración de una oficina región al de IAP para América Latina y el Caribe.

- Cooperación con el P UD: Trabajar conjuntamente con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (P UD) principalmente en la temática de las víctimas de delitos vinculados con la violencia de género. El objetivo es realizar una evaluación empírica de los resultados de las medidas preventivas urgentes, para establecer si las mismas cumplen su objetivo de protección y prevención de nuevos hechos de violencia.

- Programa Piloto de Justicia Terapéutica en la Justicia Penal Juvenil de la Ciudad de Buenos Aires: el objetivo primordial es implementar en el ámbito de la justicia penal juvenil un tratamiento integral tendiente a reducir el consumo de sustancias psicoactivas proporcionando un mecanismo alternativo al encarcelamiento, evitar la reiteración de conductas delictivas (prevención) y favoreciendo su reinserción social.

- Mesa de Diálogo Argentina-EUROSO CIAL: sumar a la Fiscalía General al Programa EURO social, que ofrece una plataforma que permite el intercambio de experiencias con otras instituciones similares de otros países, sobre temas vinculados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

con el fortalecimiento institucional y la perspectiva de género.

- Programa de Lenguaje Claro: pretendemos que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y obligaciones en lo referido al acceso y comprensión de la información. Por ello, se busca promover el derecho que tiene la ciudadanía a entender la información producida por este Ministerio.

- Integración de los sistemas Kiwi - Ptometea: el objetivo es incrementar la productividad (precisión y tiempos) en el desarrollo de las actividades de las distintas dependencias del ÑIPF, relacionado principalmente a la confección de documentos.

- Relevamiento automático de datos en casos de pornografía infantil: Automatizar el relevamiento de datos y el armado de una base de datos inteligente.

- UFEMA- Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental: Incrementar la productividad (precisión y tiempos) en la elaboración de dictámenes.

- Software de Gestión para la Capacitación Jurídica y Técnica del MPF: Diseñar y poner en marcha un software de Gestión que mejore la calidad y cantidad de la otra de cursos disponible, la auditoría y control así como la posibilidad de tener un mayor impacto en los operadores judiciales.

La Secretaría General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable, tiene entre sus metas coadyuvar a la Fiscalía General en el desarrollo de programas para el fortalecimiento de los derechos y garantías de los habitantes dela Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la difusión de estos entre las poblaciones vulnerables. Las herramientas desarrolladas fueron pensadas como una forma de tornar operativos los estándares que las normas internacionales, nacionales y/o locales les reconocen a la población vulnerable -clasificadas según las "100 Reglas de Brasilia"- y, consecuentemente, que aquellos no sean vistos como objeto de una mera declaración

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

virtual de derechos como así también promover la concientización y respeto por los Derechos Humanos. Las principales acciones para el año 2021 serán:

- Programa "Los/ as niños/as a la Fiscalía: teniendo en cuenta todos los tratados internacionales relativos a los derechos de los/ as niños/ as, coh10 así también las leyes tanto nacionales como locales que protegen dichos derecho s, es política de este Ministerio Público la difusión a los/as niños/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de sus derechos y garantías. El conocimiento de los mismos por parte de niños, niñas y adolescentes impulsa su ejercicio y defensa, internalizando al Poder Judicial y al Ministerio Público Fiscal de la CABA, como garantes de éstos. Las visitas se encuentran destinadas a niños/ as de escuelas primarias tanto públicas como privadas, resultando una actividad que complementa la instrucción recibida por los / as niños/ as en las escuelas. Uno de los objetivos es acompañar el aprendizaje que se produce en el aula, para que el/ la niño/a logre armonizar teoría y práctica, incluyendo temáticas como el grooming, el ciber bullying y la violencia de género.

- Programa "Seguros en la Red": buscamos concientizar y sensibilizar a padres, alumnos y comunidad educativa acerca de los riesgos que pueden correr los/ as niños/ as en el uso de los medios electrónicos y prevenirlo. La iniciativa brinda formación sobre la problemática abordada y las herramientas para protegerse. El auge de los medios virtuales, las redes sociales, etc., ha propiciado las condiciones para que los/as niños/as, en tanto población vulnerable, se vean expuestos a diferentes peligros.

- Programa "Los Fiscales a la Escuela": este programa tiene entre sus objetivos principales contribuir a la eliminación de la barreta que genera la falta de información, impidiendo el ejercicio de derechos a amplios sectores de la sociedad. Para lograr esto, el mencionado programa busca concientizar a los alumnos, padres y docentes que asistan a las escuelas públicas y privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre sus derechos y cómo ejercerlos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

- Feria del Libro: participar junto al Consejo de la Magistratura y la Editorial Jusbaires organizando actividades con el objeto de trasmitir tanto a adultos como a niños/ as y adolescentes los derechos y garantías que les son propios, como así también el rol que cumple la Fiscalía de la Ciudad.

- Programa de Investigación en Derechos Humanos: se continuará realizando investigaciones que deriven en la producción de nuevas herramientas de trabajo, para promover la aplicación de los estándares de derechos humanos por parte de las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal. Se realizarán distintas mesas de trabajo con diversas instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para discutir la pertinencia, utilidad y viabilidad de estas iniciativas. Durante el año 2021 se tiene previsto la publicación del producto final de la investigación "Derechos Humanos y Debido Proceso. Estándares internacionales de derechos humanos vinculados al proceso penal".

- Investigación "Corte Interamericana de Derechos Humanos": se realiza la sistematización y análisis de las sentencias y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para identificar de forma clara y sistémica los principios, reglas y excepciones establecidos por este tribunal. Se tiene previsto que esta investigación permanente, realizada durante los últimos años en conjunto con la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativa y Tributaria, continúe siendo

realizada en conjunto y/ o con la colaboración de dependencias del Ministerio Público Fiscal. Esta investigación resultará en una o más publicaciones que permitan difundir estándares internacionales desarrollados por la Corte Interamericana en Determinados temas.

- Actividades de difusión, información y capacitación sobre Derechos Humanos: durante el año 2021 se tiene previsto explorar, diseñar y organizar una serie de actividades de capacitación sobre derechos humanos en el marco de un nuevo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Seminario Permanente sobre Derechos Humanos.

La Secretaría Genera/ de Coordinación y Apoyo a la Jurisdicción, prevé para mejorar la gestión y control del funcionamiento de las oficinas, áreas y unidades de servicios comunes que colaboran de manera directa con la función judicial en el ejercicio 2021 las siguientes acciones:

- Política de Apoyo Judicial: a)generar mecanismos de cooperación y trabajo conjunto entre las Fiscalías y las Unidades de Servicios Comunes, como asimismo entre las Unidades Fiscales entre s a través de la comunicación directa y continuacion los Fiscales Coordinadores, de forma tal de aprovechar las experiencias que se implementen a los fines de potenciar sus resultados y prever sus dificultades; b)Profundizar la labor de colaboración en los diseños integrales de los procesos que permitan un adecuado desarrollo de los mecanismos de trabajo de las unidades comunes en apoyo a la actividad de las fiscalías y de las coordinaciones de las Unidades Fiscales, con especial atención a la función que dentro de las unidades desarrollan los nuevos Equipos Especializados en Violencia de Género (Resolución FG Nº 21/2020) y el Equipo de Análisis de Casos de Comercialización de Estupefacientes (Resolución FG O 72/2020)-

- Política de seguimiento de la Gestión Jurisdiccional: generación de mediciones e información adecuada que permita conocer su estado de funcionamiento, en las fiscalias de primera instancia, fiscalías coordinadoras y en las unidades de servicios comunes, con especial atención al impacto práctico y cotidiano generado a partir de la puesta en marcha de las nuevas áreas Equipos Especializados en Violencia de Género y el Equipo de Análisis de Casos de Comercialización de Estupefacientes y de aquellas modificaciones que habrán de sucederse en un futuro próximo.

- Política de Innovación y Modernización Jurisdiccional: teniendo en cuenta la creación de los Equipos Especializados en Violencia de Género y el Equipo de Análisis

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

de Casos de Comercialización de Estupefacientes, pensar y readecuar los procesos y metodologías de trabajo, impulsando la generación y/ o corrección de procesos de gestión, así como la creación de planes y acciones tendientes al mejoramiento constante de los sistemas informáticos de trabajo, proponiendo la realización de actividades de capacitación destinadas a la consolidación -entre los integrantes de la entidad- de los cambios que se vayan produciendo. Asimismo, la posibilidad de integrar el trabajo remoto como modalidad, proponiendo la implementación de mejoras y actualizaciones a los sistemas informáticos y tecnológicos vigentes, mediante la incorporación de módulos, herramientas e instrumentos de gestión jurisdiccional, cuyos objetivos principales sean la mejora en la calidad de los procesos, la digitalización de la información de gestión y la disminución en los tiempos de resolución de denuncias y casos teniendo en cuenta las necesidades de las dependencias que operan tales sistemas y tecnologías.

- Oficina de Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal: en materia estadística, se realizarán: Informes sobre internos alojados en dependencias del Servicio Penitenciario Federal, por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad. Informes sobre ingresos de internos en el Servicio Penitenciario Federal.

Análisis sobre flujo de ingresos.

-Informes sobre alojados en las Alcaidas de la Ciudad.

-Informes sobre alojados en el Departamento Alcaidía Central y Traslado de Detenidos y Alcaidías Comunales de la Policía de la Ciudad.

Informes sobre alojados en el servicio Penitenciario Bonaerense y de otras jurisdicciones.

Organización de una base de datos con entradas varias. Coordinación con el área

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

de Informática y Tecnología del MPF CABA a efectos de organizar una base de datos de internos a disposición de jueces del Poder Judicial con varias entradas y diferentes nivel de acceso de agentes, funcionarios y magistrados.

Capacitaciones virtuales para el uso de la base de datos.

-Vinculación con los Sistemas Penitenciarios provinciales.

Sistematización del seguimiento de la ejecución de la pena privativa de la libertad, mediante la incorporación al legajo MPF del sistema Kiwi de la información que permita seguir la evolución de la ejecución de sentencia de cada persona que se encuentre cumpliendo pena privativa de la libertad impuesta en casos donde intervenga este Ministerio Público Fiscal.

-Articulación con la Secretaria de Seguimiento de Sanciones (Cámara Penal, Contravencional y de Faltas), con el Patronato de Liberados (Consejo de la Magistratura CABA) y con la Secretaría Letrada de Ejecución de Penas Privativas de la Libertad (Ministerio Público de la Defensa CABA)

-Vinculación con el Servicio Penitenciario Federal y otros organismos a cargo de dependencias en 1ue se encuentren alojados internos, para la obtención de información sobre los LPU de cada interno.

-Vinculación con el Patronato de Liberados, la Secretaria de Seguimiento de Sanciones y la Secretaría Letrada de Ejecución de Penas Privativas de la Libertad, para una mejor articulación del sistema de seguimiento de ejecución de penas.

-Vinculación con los Servicios Penitenciarios provinciales y con la Policía de la Ciudad a fin de organizar mesas de enlace para colaborar con el traslado de internos a requerimiento de las Fiscalías del MPF CABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

- Área de Actividades Interdisciplinarias sobre Conductas Discriminatorias: elaborar las estadísticas sobre discriminación en la Ciudad de Buenos aires. En con junto con la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica realizaremos el quinto informe anua l sobre el trabajo realizado por la Fiscalía con competencia especial en casos seguidos por presunta comisión de conductas discriminatorias (Fiscalía de Primera Instancia en lo Pena Contravencional y de Faltas durante el período 2020. Asimismo, se continuará a lo largo del próximo año el acuerdo celebrado entre la Fiscalía Genera l y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (D.A.I.A.) dando continuidad a la vía rápida para la recepción de denuncias radicadas con motivo de cualquier hecho, acto o forma de discriminación, y/o en su caso, la colaboración mediante recursos humanos y técnicos con el Departamento de Asuntos Jurídicos de la DAIA en función de denuncias de carácter penal o contravencional que en ésta última reciba y en idénticos términos, respecto del Convenio Celebrado con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT); a fin de establecer una vía rápida para la recepción de denuncias radicadas con motivo de cualquier hecho, contra toda forma de discriminación. En este mismo sentido, continuaremos con el acuerdo celebrado con el Centro Casa Ana Frank, buscando instancias para concientizar a la población sobre lo sucedido durante el Holocausto. Y, finalmente, continuaremos con el acuerdo emprendido con el Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación.

- Oficina de Vinculación Ciudadana: se proyecta realizar durante el 2021 distintos encuentros con los vecinos y las diferentes organizaciones civiles de cada una de las quince comunas de la CABA. Más precisamente, la Oficina de Vinculación Ciudadana prevé llevar a cabo diferentes talleres, charlas y reuniones en las distintas sedes comunales, comedores, clubes o centros de jubilados. Los contenidos incluidos en estos encuentros se basan en temáticas como concientización ciudadana desde la perspectiva de derechos, violencia de género y acceso a la justicia, en el funcionamiento del Poder Judicial de la CABA especialmente en el fuero Penal,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Contravencional y de Faltas. Por otra parte, cabe resaltar que la proyección de la implementación del programa "La Fiscalía en tu Barrio", consistente en la colocación periódica de puestos móviles del MPF en lugares estratégicos de afluencia masiva de vecinos tales como esquinas comerciales, arterias concurridas, plazas o espacios verdes para que agentes de esta dependencia brinden información a la comunidad acerca de las misiones y funciones del MPF como así también de los distintos canales de denuncia a su disposición. También de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 3.267 de la Ciudad de Buenos Aires se coordinará la participación, junto a los fiscales coordinadores, de los Foros de Seguridad Pública (FOSEP).

- Oficina Central de Identificación: se buscará adecuar el sistema de gestión en conexión con las fuerzas de seguridad para brindar un servicio adecuado en tiempo y forma a fin de evitar duplicidades de trámites y traslados evitando así tiempos muertos de gestión judicial, lo que resulta en un ahorro de recursos y una mejora en la calidad del servicio de apoyo prestado a las fiscalías.

Desde la Secretaria Judicial se continuará profundizando en los mismos 4 grandes ejes seguidos en años anteriores en tanto, su conservación y profundización ha permitido, a lo largo de los últimos años, mejorar la calidad técnica de la proyección de los dictámenes, cumplir con los plazos preestablecidos e incluso reducirlos, mantener un orden en la labor diaria y maximizar las capacidades de los agentes con relación al tipo de tarea que deben realizar.

Los 4 ejes son:

- Mejora continua en la calidad técnica de los dictámenes

- Utilización de sistemas inteligentes. Implementación de Prometea

- Capacitación y difusión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 30.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

- Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial

La Secretaria de Coordinación Administrativa tiene como responsabilidad primaria ejercer la dirección, coordinación y supervisión de las funciones inherentes a las áreas a su cargo, conforme las estrategias, objetivos y directivas que establezca el Fiscal General, con el objeto de brindar apoyo administrativo a las áreas propias del Ministerio Público Fiscal. A su vez coordina junto con el Consejo de la 1v1agistratura, a través de sus diferentes dependencias, todas aquellas acciones relacionadas con la administración, con el desarrollo de las tecnologías informáticas del Ministerio Público Fiscal Brinda asesoramiento a todas las reparticiones del organismo, realiza el debido control de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias, como así también establece las pautas generales en la planificación y ejecución de obras, tareas de mantenimiento y en el equipamiento de los inmuebles utilizados por el Ministerio Público Fiscal. De esta manera, coordina los asuntos relacionados con el ejercicio de la función Técnica y Administrativa del Ministerio Público Fiscal.

Programa: 30 GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.717.873.847**
Personal Permanente	2.657.265.960
Personal Transitorio	13.593.966
Asignaciones familiares	35.776.216
Asistencia social al personal	11.237.705
Bienes de consumo	**22.569.793**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.475.173
Textiles y vestuario	1.005.196
Pulpa,papel, cartón y sus productos	800.252
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.921.974
Productos de minerales no metálicos	27.920
Productos metálicos	152.798
Otros bienes de consumo	6.186.480
Servicios no personales	**240.331.965**
Servicios básicos	9.775.468
Alquileres y derechos	50.981.427
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.300.283
Servicios profesionales, técnicos y operativos	108.720.433
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.772.520
Publicidad y propaganda	350.000
Pasajes, viáticos y movilidad	13.556.718
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.757
Otros servicios	5.865.359
Bienes de uso	**47.128.961**
Maquinaria y equipo	37.431.989
Equipo de seguridad	143.600
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	10.119
Activos intangibles	9.543.253
Transferencias	**6.023.592**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.023.592
TOTAL	**3.033.928.158**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales de la Ciudad la satisfacción del interés social; mediante la investigación de los delitos y contravenciones cuya competencia fue transferida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, tiene como misión promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad formulando acusaciones ante los jueces y proponiendo soluciones alternativas a los conflictos.

Los principales programas que se buscan llevar adelante durante el año 2021 desde la Fiscalía General Adjunta en lo Penal y Contravencional se enmarcan en el Eje Nº 4 del Plan Estratégíco del Ministerio Público Fiscal 2020-2024, denominado "Gestión Judicial de Calidad".

Los proyectos que impulsamos tienen como objetivo general optimizar los procesos de trabajo a partir de una reorganización dinámica y constante del Ministerio Público Fiscal, en línea con el traspaso de las competencias judiciales asumidas mediante el Tercer Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (LeyO 26.702)

y aquellos traspasos de competencias que a futuro pudieran concretarse. En tal sentido, el propósito será incrementar la capacidad de respuesta operativa vigente de acuerdo con la complejidad y extensión de los delitos transferidos. De este modo, se buscará dotar a la actividad jurisdiccional de los recursos y herramientas necesarias para sostener el nivel de gestión de casos alcanzado, y posibilitar un mejor abordaje y soluciones de calidad a los conflictos judicializados .

Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

siguientes:

1)La implementación de la figura de los auxiliares fiscales conforme los términos de los Arts. 37 bis y 37 ter. de la Ley Nº 1.903 (modificada por la Ley Nº 6.285), permitirá afrontar el mayor caudal de trabajo que significó la transferencia de las nuevas competencias penales previstas en la Ley Nº 26.702, y llevar a cabo una política de gestión eficiente en cuanto a la profundidad y celeridad de las investigaciones. Asimismo, la puesta en marcha de esta nueva figura facilitará la labor específica de las/ os Fiscales de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en lo que refiere principalmente a la gestión de las diferentes audiencias que prevé la normativa procesal. Se estipula la implementación de los cuarenta (40) cargos de Auxiliares Fiscales que prevé la ley local.

2)La creación de una Unidad de Flagrancia Contravencional podrá canalizar debidamente las necesidades que surian en base a las últimas modificaciones introducidas a la Ley de Procedimiento Contravencional (art. 23), que prevén una resolución rápida y eficaz a las investigaciones contravencionales donde el presunto contraventor resultase aprehendido por no acarar la orden de cese o por reiteración. Esta Unida d gestionará el trámite del caso con un proceso de trabajo diferenciado, que permitirá cumplir con las obligaciones legales en los tiempos exiguos que estipula la norma de procedimiento contravencional para realizar la audiencia de resolución del caso.

Para este proyecto se prevé la utilización de auxiliares fiscales y una estructura de personal.

3)La fon-nación de la Unidad de Flagrancia Penal, dividida a su vez en cuatro sedes que responden a las zonas judiciales, tiene el propósito de descongestionar principalmente la labor de las Fiscalías de Primera Instancia que, con motivo de las nuevas competencias penales, absorbieron un incremento sustancial en la cantidad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

detenidos y llamados telefónicos por consultas de las fuerzas de seguridad duran te el período de turno. De esta manera, se pretenderá dejar en cabeza de la nueva Unidadde Flagrancia lo referido a la gestión propia del turno y los detenidos, incluyendo la posibilidad de resolver tempranamente el caso iniciado en el ámbito de su competencia. Por consiguiente, esto permitirá que las Fiscalías de Primera Instancia puedan abocarse a realizar investigaciones de mayor calidad y complejidad conforme los lineamientos politico-criminales perseguidos.

La Unidad de Flagrancia Penal se conformará con auxiliares fiscales de acuerdo a las necesidades de servicio que presente cada una de las cuatro zonas judiciales - Norte, Sur, Este y Oeste-junto a una estructura de personal de 17 agentes en cada una (funcionarios y empleados).

4)La puesta en marcha de una Unidad Fiscal de Contravenciones y Faltas logrará concentrar exclusivamente en una sola dependencia la totalidad de las investigaciones contravencionales y la intervención del Ministerio Público Fiscal en materia de faltas,

, cuya especificidad requiere un tratamiento diferenciado al que se otorga a la

competencia penal del fuero. En efecto, separar la función de intervenir en contravenciones y faltas contribuirá a revitalizar su trascendencia institucional, dado que actualmente la magnitud en el ingreso de casos penales (y sus urgencias) que -en algunos casos- se investigan conjuntamente, no supone el contexto ideal para que en las Fiscalías de Primera Instancia se brinde a esta materia la preminencia que merece a raíz de su impacto en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Para este proyecto se prevé la utilización de auxiliares fiscales y una estructura de personal. - o obstante, la nueva Unidad Fiscal de Contravenciones y Faltas podrá instaurarse sobre la base de la Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Específicas ya existente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

5)La conformación de una Unidad Fiscal para la investigación de casos que involucren la competencia asumida en materia de estupefacientes (cfr. los alcances de la Ley Nº 26.702) es un proyecto que centraliza la gestión de esta materia en una oficina única. e optará por dejar sin efecto 1a existencia de abordajes dispersos y desconectados entre sí en las cuatro zonas que componen el territorio de la Ciudad de Buenos Aires. De tal modo, no se superpondrán investigaciones que pudiesen estar llevándose a cabo simultáneamente, y tuviesen detrás una m1sma organización criminal. Asimismo, la nueva Unidad Fiscal servirá como referente para la interacción con otras jurisdicciones respecto de investigaciones en trámite con algún tipo de conexión entre sí, y mejorará la interrelación de los operadores de la Fiscalía con los equipos especializados del Cuerpo de Investigaciones Judiciales y las fuerzas de seguridad dedicadas a esta temática. En esta inteligencia, se necesitará contar con todos los recursos humanos y herramientas tecnológicas posibles para analizar: los resultados en este tipo de investigaciones, prestando especial atención al desbaratamiento de organizaciones criminales más sofisticadas como objetivo principal. Vale aclara que esta iniciativa puede concretarse en el marco de las acciones que en esta materia ya se llevaron a cabo a través de las Resoluciones FG Nº 72/2020 y 79/2020.

6)El proyecto para poner en marcha una Unidad de Ejecución Penal que tome directa intervención de los casos en la etapa de ejecución de penas, de modo que directamente dictamine respecto de los planteas que pudiesen llegar a conocimiento del Ministerio Público Fiscal sobre la aplicación del régimen de ejecución penal (Ley Nº 24.660) y cumplimiento de las resoluciones judiciales en esa etapa del proceso. Dicha iniciativa se sustenta en el cúmulo de trabajo que supuso la transferencia de nuevas competencias y la necesidad de contar con personal especializado capaz de resolver eficazmente este tipo de asuntos específicos. La separación de esta materia con particulares características del resto de las actividades que desarrollan las Fiscalías supondrá un avance notorio en el tratamiento de los casos en la etapa de ejecución

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

penal.

Este proyecto podría implementarse sobre la base del área del Ministerio Público Fiscal que se relacione directamente con esta materia (Secretaría de Seguimiento de Políticas Penitenciarias).

7)La instrumentación de Fiscalías Especializadas en Menores para dar cumplimiento a lo previsto en el Art 38 del Régimen Procesal Penal Juvenil de la C.A.B.A. (Ley Nº 2.451), es un proyecto que facilitará el abordaje integral de estos conflictos, que debe desarrollarse siguiendo las particularidades del especial vínculo entre el menor y la justicia. Por lo tanto, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley en cuanto a la obligatoriedad para la designación de Fiscales Penales Juveniles, lo cierto es que eneste aspecto el Ministerio Público Fiscal debería dar un paso adelante para optimizar su capacidad de respuesta, teniendo en cuenta que otros organismos que integran el Poder Judicial han efectuado avances en este sentido.

Su implementación podría realizarse asignando a determinadas Fiscalías la competencia especial en materia de menores, con un refuerzo en el aspecto de los recursos humanos.

8)La implementación de una Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos permitirá especializar a integrantes de la Institución en una materia cuyas características particulares también exigen un tratamiento especial. El propósito es reunir personal y elementos técnicos que faciliten la investigación de casos complejos que supongan una demanda de atención elevada. Se optará por la especialización para generar una interacción dinámica con los organismos auxiliares requeridos, y establecer posibles derivaciones y/ o conexidades que pudiesen existir con otros hechos similares. Se propenderá al establecimiento de mecanismos de actuación que aseguren investigaciones sólidas y en un tiempo razonable, a cargo de Fiscales especialmente capacitados para asumir esa función.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

9)El fortalecimiento del Área de Atención Telefónica de Casos en Flagrancia, que depende de esta Fiscalía General Adjunta en lo Penal y Contravencional, es otro aspecto para tomar en cuenta desde el punto de vista presupuestario. La incorporación de al menos tres (03) funcionarios a esa área deviene imprescindible dado que la actual composición con doce (12) integrantes resulta limitada para cubrir las necesidades operativas en caso de ausencia de alguno de sus componentes. Al dividirse en tres grupos de cuatro integrantes que rotativamente se reparten la atención de las consultas telefónicas del turno de las cuatro zonas de la Ciudad de Buenos Aires en horario nocturno, lo cierto es que, entre otras dificultades, no existe margen de reemplazo para suplir una ausencia por licencia ordinaria; extremo que podría afectar la calidad del servicio de justicia prestado por la dependencia de mención.

1O) Frente a la posibilidad de un próximo traspaso de competencias penales de la justicia nacional a la órbita del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,se prevé a su vez la creación de una Unidad de Autores o Identificados dentro de las Unidades de Intervención Temprana, con el objeto, principalmente, de no sobrecargar la tarea de las Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal y Contravencional En este punto, el posible traspaso de la competencia para investigar los delitos de robos y hurtos, por sus características particulares y su volumen, podría colapsar el sistema de gestión de las Fiscalías, razón por la cual la implementación de la Unidad para abordar los casos ' .N." actuará como contención de las Fiscalías y permitirá gestionar estos casos de manera estratégica.

Se proyecta la instrumentación de distintas acciones tendientes a obtener mejoras en el diseño y la implementación de los procesos de trabajo, tanto de gestión administrativa y como de gestión jurisdiccional, así como dirigidas a una adecuada gestión del conocimiento. Entre tales medidas, se encuentran:

1)Diseño organizacional dinámico: propuesta de implementación de aquellas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

medidas de reorganización administrativa y jurisdiccional que resultasen adecuadas aplicar en caso de concretarse nuevas transferencias de delitos de la Justicia Nacional a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2)Modernización y eficiencia edilicia: la ampliación de la infraestructura disponible y la consecuente distribución de los Fiscales,Jueces y Defensores por zonas posibilitará subsanar el estado de emergencia edilicia puesto en conocimiento a través de la Resolución FG Nº 18/2020 y modernizará el servicio de justicia local, toda vez que, entre otras cosas, se dispondrá de mejores condiciones de seguridad para los operadores y los justiciable , y de una mayor cantidad de espacios disponibles y acondicionados en función de las características de los nuevos delitos transferidos. Asimismo, la asignación de un edificio para la actividad jurisdiccional en cada una de las cuatro zonas del territorio local (Norte, Sur, Este y Oeste) resolverá varios problemas de organización derivados de la infraestructura deficiente actual.

En tal sentido, una distribución de un edificio por zona capaz de albergar en cada caso Fiscales, Jueces y Defensores -como "polos judiciales"solucionará las dificultades existentes, imprimiendo mayor celeridad al trámite de los casos, y reduciendo riesgos de accidentes laborales y gastos por traslados de forma permanente, en beneficio de todas las partes involucradas en el proceso penal.

3)Desarrollo e innovación informática: se perseguirá la implementación de mejoras y actualizaciones a los sistemas informáticos y tecnológicos del Ministerio Público Fiscal. Entre otras cuestiones, se apuntará por un lado a todos aquellos aspectos vinculados a la interoperabilidad del sistema Kiwi con el perteneciente a la Policía de la Ciudad -GAP- y al utilizado por los juzgados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - EJE -, la Defensa Oficial-CADE- y la Asesoría Tutelar-IURIX-, y por el otro, al diseño y mejoramiento de los tableros e indicadores de seguimiento y control de gestión de la actividad desarrollada por las Escalias de primera y segunda instancias y de las fiscalías coordinadoras y las unidades de servicios comunes,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

tendientes a conocer la situación en tiempo real de cada dependencia para evaluar -en caso de ser necesario- posibles medidas que permitan alcanzar un funcionamiento más eficiente. En esta línea, cuando resultare preciso, se apuntará al desarrollo informático y la incorporación de nuevas tecnologías como mecanismo

capaz de contribuir a una mayor calidad en la administración del servicio de justicia.

4)Dotación de personal y herramientas laborales básicas: implica la asignación de los recursos humanos, las herramientas informáticas y los desarrollos tecnológicos necesarios para registrar mejoras en la gestión de las Fiscalías del Fuero Penal, y Contravencional en todas sus instancias como así también de las oficinas de servicios comunes y cada uno de los sectores que componen actualmente el área jurisdiccional, y aquellos que eventualmente se creen a partir del presente presupuesto y la futura concreción de nuevas transferencias de delitos.

5)Peritaje de sustancias estupefacientes en tiempo real: supone la adquisición y/o el acceso rápido a las herramientas técnicas necesarias para realizar los peritajes del material estupefaciente secuestrado en las investigaciones en trámite. En efecto, la solicitud se sustenta en las demoras advertidas para la concreción de los peritajes, en tanto las fechas proporcionadas por las áreas pertinentes de las fuerzas de seguridad, en algunos casos, alcanza los doce (12) meses de demora; lapso de tiempo que dificulta la resolución de los casos en las Fiscalías.

Las principales políticas y acciones que la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario llevará a cabo en el 2021, se basará en los siguientes ejes:

- "Promover intensificar y profundizar el rol activo e innovador de las Fiscalías CAyT": La prioridad a nivel estratégico seguirá siendo la optimizaciónde la actividad jurisdiccional, es decir, la maximización de la calidad de los dictámenes elaborados por

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

los fiscales. Este objetivo será fortalecido con actividades de apoyo, organizadas entorno a los siguientes ejes:

a)Calidad de los dictámenes

b)Traspaso de competencias no penales

c)Sistematización de jurisprudencia

d)Innovación y derecho:

e)Capacitación y Difusión.

- Optimización de la Actividad Jurisdiccional

a)Calidad de los dictámenes

b)Calidad de los procesos

- Traspaso de competencias no penales: La Corte Suprema de Justicia decidió en el fallo "Bazán Fernando s/ amenazas" (Competencia CSJ 4652/ 2015/ CSI) que el Tribunal Superior de Justicia de CABA debe dirimir el conflicto negativo de competencia suscitado entre un juzgado penal, contravencionaly de faltas de CABA y un juzgado nacional de menores de CABA. A partir del mencionado fallo, debemos destacar que en el año 2019 los dictámenes suscriptos en CAyT fueron 901. Del total de dichos expedientes, podemos advertir como casi el 50% de los dictámenes se encuentran vinculados a temas de competencia.

- Sistematización de jurisprudencia: desde la Fiscalía General Adjunta se ha impulsado un amplio trabajo de sistematización y el análisis de jurisprudencia, que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

viene realizando hasta el momento y que, dado el dinamismo de esa información - en tanto los casos poseen características que los hacen únicos, lo que implica que las soluciones jurídicas se individualizan en cada resolución, aún para supuestos de similares características, además de los cambios de criterios jurisprudenciales-, torna necesario efectuar un monitoreo constante de las novedades en la materia. Enconcreto, se continuará trabajando con el diseño y la implementación de 'guías digitales de jurisprudencia" y de los "cuadernillos digitales de jurisprudencia".

- Innovación y Derecho: Esta línea de trabajo presupone el desarrollo de tareas de investigación, análisis y sistematización acerca de temas novedosos que generalmente combinan aspectos científicos y tecnológicos -en un contexto de innovación exponencial y permanente- y requieren abordajes interdisciplinarios, a fin de analizar el posible impacto sobre las cuestiones vinculadas a la defensa y protección de los intereses generales de la sociedad o del interés público. En suma, se trata de un eje de trabajo que abordará los nuevos y modernos desafíos normativo-jurídicos que se observan a comienzos del siglo XXI y que fueron descriptos en la introducción de este documento.

La Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario ha continuado con un rediseño institucional y organizacional del área, a fines de llevar adelante un profundo proceso de reingeniería en la institución y gestión de la misma, basada en una utilización más racional de los recursos, así como también en la aplicación de principios de especialización, innovación, modernización sistematización y coordinación del trabajo. Se prevé, por un lado, continuar implementando el sistema de Inteligencia Artificial "Prometea" en el Ministerio Público Fiscal, y en panicular avanzar en su aplicación, y por el otro profundizar los análisis de gestión relacionados con el traspaso de competencias al fuero CAyT, para mitigar su impacto en las áreas del MPF.

La Fiscalía General Adjunta de Faltas fue implementada en el transcurso del presente año mediante Resolución FG Nº 3/2020 como consecuencia -entre otros

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

motivos- del notable incremento de casos que se produjo en los equipos fiscales a partir del traspaso de competencias penales, y con la finalidad de asistir al Fiscal General en todo aquello que se vincula con la decisión de política criminal expresada en la resolución citada "...la necesidad de fortalecer la actuación del Ministerio Púbico Fiscal en materia de Faltas, que lejos de ser una disciplina de menor tango o cuantía, expresa el desenvolvimiento de actividades sujetas al poder de policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que abarca temáticas trascendentales como la seguridad bromatológica, la higiene, la sanidad, el medio ambiente, el tratamiento de residuos patogénicos, la seguridad y prevención de siniestros, las actividades constructivas, las actividades lucrativas no permitidas o ejercidas en infracción, los derechos del consumidor, la seguridad en el tránsito, el sistema estadístico de la Ciudad, la administración y los servicios públicos, los servicios de vigilancia, custodia y seguridad privada, y el patrimonio cultural de la Ciudad.

Se procurará el fortalecimiento del Ministerio Público Fiscal en el área de faltas a través de cinco ejes principales.

1)La creación de indicadores de gestión que permitan un seguimiento adecuado de los distintos procesos.

2)A partir de esas mediciones, se procurará la disminución de absoluciones y penas en suspenso.

3)La capacitación constante de todos los operadores judiciales involucrados en al área

de faltas.

4)Procurar la disminución de tareas y diligencias frustradas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

5)La implementación de audiencias virtuales, disminuyendo los tiempos y recursos que demanda el traslado de personas hasta la sede del Juzgado.

El seguimiento de los procesos tiende a satisfacer la necesidad de implementar una visión global de los procesos, dejando de lado la segmentación del trabajo por instancias. En la actualidad, si un proceso es recurrido a instancias superiores, sólo puede visualizarse el estado y trámites realizados en la primera instancia, existiendo una desconexión con las tareas realizadas por ante las instancias de Cámara y Tribunal Superior. Cada instancia visualiza su intervención. Por ello se propone, una reorganización de los sistemas de gestión de modo que el objeto sean los procesos y no las instancias o dependencias. Esta tarea demandará muchas horas en el rediseño e implementación de un sistema informático adecuado.

En este sentido, la reformulación del sistema informático de gestión es imprescindible para el área de faltas, no sólo reformulando su concepto "global" como se explicó en 1), sino también por la necesidad de insertar los marcadores de gestión dentro del mismo.

Se dedicará a modo de experiencia piloto> un equipo especializado en ejecuciones de sentencia común a las tres unidades fiscales involucradas en el área de faltas (37, 38 y 40) por la especificidad del trámite que demanda.

La implementación de capacitación constante es una necesidad debido a la velocidad con que se modifican las normas de referencia por parte del Poder Ejecutivo (administrador). La actualización evitará pérdidas de tiempo al momento de intervenir en los distintos casos y permitirá tomar decisiones de calidad.

Desde la Secretada Judicial de Acceso a la Justicia, a través de las Unidades de Orientación y Denuncia, se constituyen canales permanentes de comunicación con la sociedad con la finalidad de promover la toma de conocimiento de delitos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

contravenciones por parte de denunciantes y víctimas de aquellos; como así también, establecer nexos con otros organismos gubernamentales. Las principales funciones que estas unidades desempeñan son orientación y recepción de denuncias.

A continuación, se indican las principales políticas y acciones que se desean llevar en el ejercicio 2021:

1)Implementación de un nuevo software con el fin de potenciar y maximizar la recepción de denuncias, entre otras ventajas, permitiendo la interacción con los sistemas existentes de gestión KIWI y GAP; con el fin de mantener sus respectivos flujos de información.

2)Potenciar los canales de acceso a la justicia para generar una mayor cercanía con los vecinos de la Ciudad.

3)Mejoras en el servicio de atención a la comunidad: espacios más amplios y atención personalizada.

4)Apertura de nuevas UOD y UO D MOVIL: Retomar el proyecto de descentralización a través de la apertura de nuevas UO D en los edificios donde funcionan las sedes comunales; con un puesto de trabajo para recibir denuncias, un puesto de orientación y una cabina de videollamada. Asimismo, se propone la puestaen funcionamiento de la UOD móvil para que los vecinos cuenten con un espacio itinerante en los di tintos barrios de la Ciudad.

5)Instalación de nuevas Cabinas de videollamada en diferentes puntos estratégicos de la Ciudad. Por Resolución FG O 159/19 se solicitó al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad, la instalación de nuevas cabinas de denuncias por video conferencia y contara con un puesto de Orientación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

6)Apertura de un salón Video Wall para el monitoreo de los hechos que ocurren en la vía pública captados por los domos instalados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con el fin de contribuir a la investigación que llevan adelante las Fiscalías y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales.

7)Continuar y profundizar los convenios suscriptos por este Ministerio Público Fiscal con otros organismos públicos, en los que se ha designado como articuladora de los mismos a ésta SAJ.

8)Recertificación Sistema de Gestión Normas IRAM ISO 9001:2015/IQNET Registro Nº AR-QS-8572.

9)Modificación de la línea gratuita de denuncias " 0800-33-FI CAL (347225)" por laimplementación de un número telefónico de tres (3) dígitos conocido como servicio de "números especiales".

1O) Implementación de un nuevo criterio de búsqueda dentro del sitio web "Google" para identificar la página del MPF a través de palabras o frases claves, posicionándola dentro de los primeros resultados de la búsqueda.

11)Mayor visibilidad de la Secretaria de Acceso a la Justicia y sus oficinas en los medios de comunicación.

12)Nuevos canales de denuncia y orientación a través de las redes sociales.

13)Maximizar y reforzar la capacitación de los empleados y funcionarios de la Oficina Central Receptora de Denuncias y de las Unidades de Orientación y Denuncias.

De la Secretaría de Acceso a la Justicia dependen: la Oficina Central Receptora de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Denuncias - OCRD- y las Unidades de Orientación y Denuncia -UODs-.

En tal sentido es Que se proyecta seguir dotando a las Oficinas dependientes de esta secretaria de herramientas y recursos necesarios a fin de garantizar que usuarios y víctimas dispongan de cercanía geográfica y de medios tecnológicos para la facilitaciónde respuestas en cuanto a recepción de denuncias en ámbitos amigables con un trato digno y respetuoso conforme la calidad de víctimas en aquellos casos que las hubiere (prestando especial atención en aquellos casos donde se presentan indicadores de vulnerabilidad -género, menores, discriminados, etc.).

Deberá tenerse presente la progresiva transferencia de competencias, jurisdicción y órganos no federales del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, que se viene desarrollando; por lo que se prevé un incremento exponencial en la carga de trabajo y su complejidad a la luz de las características delos delitos que ya se han transferido y de aquellos en vías de transferirse.

Conforme las Misiones y Funciones previstas por la Resolución aludida, ésta Secretaría junto a las dos Oficinas que de ella dependen (UOD y OCRD) constituye un canal permanente de comunicación con la sociedad y detenta como finalidad el movilizar el sistema de enjuiciamiento local a partir del anoticiamiento de delitos y contravenciones por parte de denunciantes y víctimas de aquellos, como también el establecer nexos con otros organismos gubernamentales, orientar al público en general efectuando seguimientos sistemáticos del estado de sus reclamos.

En virtud de los Convenios de colaboración suscriptos por la Fiscalía General, entre otros, con la Agencia Gubernamental de Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCGCBA); con Lotería de la Ciudad de Buenos Aires Sociedad del Estado (LOTBA S.E.); con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (MJyDDHH); y con la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la acción (OVD-CSJN), y en los que se ha designado a ésta Secretaría

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

como articuladora de los mismos, es que se ha generado una gran carga de trabajo no sólo en el ámbito propio de la SAJ sino con mayor impacto en las Oficinas dependientes (OCRD y UOD). Ello por cuanto se le ofrece y brinda a dichas reparticiones un canal de gestión y procesamiento de denuncias más dinámico y online, con agilidad en el intercambio de información y documentación entre ambos organismos y facilitando y haciendo más eficaz la gestión y labor de los organismos ejecutivos y de las Fiscalías intervinientes en dichos casos.

Por su parte, respecto de la OVD de la CSJ- y el Programa ATAJO del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, continuamos el proceso de total despapelización logrando la generación de denuncias y casos en forma digital con el envío de legajo s, documentación y prueba tanto documental como tecnológica vía mail lo que facilita la carga de los mismos, el inmediato conocimiento del caso por la Fiscalía interviniente y la optimización del factor humano al no depender de la remisión recíproca de documentación en forma física entre ambos organismos.

Contamos con una UOD que funciona en el Centro de Justicia de la Mujer, pensado para que toda Mujer que quiera denunciar situaciones de violencia de género ante la Fiscalía de la Ciudad, encuentre en un mismo lugar las medidas y asistencias necesarias para su protección y empoderamiento. Allí se brinda atención presencial para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.

Se ha gestado en la actualidad y se profundizará aún más el año entrante la interrelación con los Centros de Acceso a Justicia (CAJ) dependientes delMinisterio de Justicia de la Nación y las Unidades de Orientación y Denuncia (UOD) en virtud del convenio celebrado y ya citado con el MJyDDHH de la Nación donde ambos organismos confluyen en la misión de hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia de todos los habitantes de la Ciudad. También se ha iniciado un ciclo de capacitaciones recíprocas entre ambas Oficinas lo que coadyuva en el funcionamiento y en la labor diaria que los mismos desarrollan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

En dicho marco, contamos con una UOD en el "(AJ-Hospital de Derechos", el cual centraliza en un solo lugar y brinda atención legal integra brindando soluciones a los problemas legales de las personas. Para ello, en el Hospital se proporcionan todo tipo de servicios de asistencia legal: información, orientación, asesoramiento, asistencia, acompañamiento, mediación y patrocinio jurídico.

Es dable tener en cuenta, que a fin de continuar con el proyecto de descentralización de bocas receptoras de denuncia, y con el objeto de seguir acercando el servicio que brinda este Ministerio Público Fiscal a todas las zonas de la Ciudad está en marcha un proceso por el cual, mediante la firma de un convenio de colaboración (próximo a suscribirse) entre la Fiscalía General y la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio del cual se le ceden a la Fiscalía espacios en los Centros de Gestión y Participación Comunal para la instalación deUODs en cada Comuna de la Ciudad donde poder recepcionar denuncias y orientar al ciudadano, logrando así llegar a aquellos barrios de la Ciudad donde aún no esté presente el MPF.

Fruto de este en el mes de febrero de 2019 comenzó a funcionar la Nueva UOD del Barrio de Flores, emplazada en el edificio de la Sede Comunal O 7.

Como vimos hasta aquí, se prevé para el año 2021 un importante incremento de trabajo pata la Secretaría de Acceso a la Justicia y específicamente para las dos Oficinas que de ella dependen, por un lados las UODs por lo narrado hasta aquí, y por el otro lado la OCRD en virtud de los cambios proyectados que ya se han empezado a dar y que sin dudas se incrementarán el año entrante lo que generará un crecimiento y desarrollo exponencial para dicha Oficina y para el área misma.

En virtud de la ya mencionada en párrafos anteriores transferencia progresiva de competencias, jurisdicción y órganos no federales del PJN y del MP a la Ciudad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires, la OCRD verá incrementada exponencialmente la recepción de denuncias por vía telefónica, mail, página web de la Fiscalía de la Ciudad, la App de denuncias, el Boletín del GCBA y las cabinas de video llamadas instaladas en las Comisarías de la Policía de la Ciudad.

Como es sabido, con la reorganización de este Ministerio Público Fiscal mediante Resolución FG O 530/2018 y 159/2019-, el 40% del personal de la Unidad de Orientación y Denuncias pasó a integrar el Área de Rotación de este MPF, prestando funciones en el área jurisdiccional ante el exponencial incremento de casos que se vio reflejado a partir de las nuevas competencias penales que entraron en vigor. Ante esta reducción de factor humano, también se cerraron sedes de menor afluencia de contactos, y a su vez se dispuso la reorganización y restructuración de todo el personal de las unidades de Orientación y Denuncia, de acuerdo a las necesidades de servicio, con intervención de la Secretaria General de Gestión y solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la instalación de nuevas cabinas de denuncia por video conferencia en la sede comunal de Guzmán N° 396,en Av. Cabildo Nº 3067, en Beruti Nº 3345 y en la sede Comunal Nº 7 (Av. Rivadavia Nº 7202), donde se contará con un puesto de Orientación.

Resulta relevante la implementación de un nuevo software con el fin de potenciar y maximizar la recepción de denuncias, entre otras ventajas, permitiendo la interacción con los sistemas existentes de gestión KIWI y GAP; con el fin de mantener sus respectivos flujos de información.

Se busca ofrecer una propuesta que permita modernizar y optimizar la operación de los centros de toma de denuncias y consultas de orientación dependientes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporando capacidades de analítica avanzada, soportando los diferentes canales de atenciónexistentes en una plataforma unificada, que se basa en una arquitectura de omnicanalidad centrada en el ciudadano, de clase mundial y robusta, que permita a su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

vez la interacción con los sistemas existentes de gestión Kiwi y GAP y otros, de tal forma que se mantengan sus respectivos flujos .actuales de información.

Contar con analítica de la operación específica de la atención al ciudadano en tiempo real es una necesidad vital actual no et1bierta que tiene incidencia directa no sólo en la medición y monitoreo de la actividad sino también en la ejecución de acciones, alertas, notificaciones y rectificaciones de la operación en el momento. Es fundamental que esta analítica sea abarcativa y homogénea, como resultante indirecto, de todos los canales ofrecidos para la atención, integral y consolidada.

Es clave incorporar en lo inmediato una herramienta que nos permita llevar la gestión de contact center omnicanal para recepción de todas las denuncias. Es crucial contar con una herramienta orientada en la atención al vecino, que unifique la toma de denuncias de los distintos tipos de entrada de las mismas, mail, app, página web, whatsapp, teléfono, cabina, presencial y otros, automatizar comunicaciones inteligentes, gestionar operadores y aptitudes de respuesta centradas en una base de conocimiento colaborativa, como estándar actual al servicio de la gestión. Debe brindar información sobre la calidad de la atención pudiendo tener métricas que ayuden a gestionar el contact center y desde ahí realizar toma de decisiones basada en la información para brindar la mejor calidad de atención en un proceso de alta sensibilidad como el de una denuncia.

La O.C.R.D . recibió mediante las distintas vías de Acceso a la Justicia - mails formulario web-App móvil, cabinas y llamados telefónicos 0800 333 47225- un total ciento cinco mil cuatrocientos setenta y uno (102.067) nuevos contactos. Es decir, en razón de diecisiete mil once (17.011) contactos mensuales, a diferencia de que, durante el primer semestre de 2019 se registraron un total de sesenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho (65.388) contactos que, comparándolos con los contactos ingresados en el primer semestre de este año dan un total de cuarenta mil ochenta y tres (36.679) contactos, quedando demostrado así demostrado un incremento de un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 31.EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

sesenta y cuatro por ciento (64%). Por eso, teniendo como base un crecimiento sostenido de ese porcentaje proyectado en un año entero, se podría estimar un aumento importante para el año 2021. Así, la O.C.R.D seguirá siendo parte de una de las principales vías de acceso a la Justicia de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es necesario a fin de agilizar el trámite de la denuncia que cada UOD cuente con una cabina de videollamada, un escáner, teléfono de línea e inalámbrico para que en determinadas situaciones pueda el denunciante desde el lugar comunicarse con la OCRD (0800) y efectuar la denuncia por esa vía, cuando a saber el sistema no funcione o se haya acumulado gente en la dependencia o no pueda darse una pronta respuesta.

Programa: 31 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.421.268.770**
Personal Permanente	2.386.384.251
Asignaciones familiares	24.794.861
Asistencia social al personal	10.089.658
Bienes de consumo	**17.502.939**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.083.292
Textiles y vestuario	780.521
Pulpa,papel, cartón y sus productos	605.903
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.270.917
Productos metálicos	6.309
Otros bienes de consumo	1.755.997
Servicios no personales	**152.028.880**
Servicios básicos	9.470.376
Alquileres y derechos	17.289.491
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.553.304
Servicios profesionales, técnicos y operativos	77.912.699
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.631.663
Pasajes, viáticos y movilidad	17.171.347
Bienes de uso	**36.141.723**
Maquinaria y equipo	28.833.577
Equipo de seguridad	111.504
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	24.685
Activos intangibles	7.171.957
TOTAL	**2.626.942.312**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ORIENTACIONES Y DENUNCIAS	DENUNCIA	208.920

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El Cuerpo de Investigaciones Judiciales cumple las funciones de policía judicial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, auxiliando y asistiendo a los fiscales en el esclarecimiento de los hechos. Tiene como objetivos la investigación de los delitos, las contravenciones y las faltas; individualizar a los/as presuntos/ as autores/as y partícipes del hecho investigado; reunir y conservar las pruebas útiles para el caso conforme a las normas de procedimiento y a las instrucciones que imparta el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales tiene como funciones practicar las diligencias necesarias y que correspondan para la averiguación y esclarecimiento de los delitos, las contravenciones y las faltas, prestar auxilio para el cumplimiento de las órdenes y resoluciones de las autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cooperar con las autoridades del Poder Judicial de la Nación en la investigación de los delitos en caso de ser legalmente requerido su auxilio.

Dentro del sistema acusatorio, la prueba es el proceso penal. Por tal motivo, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, es el órgano encargado de recolectar la misma y servir de fundamento a la teoría del caso planteado por el Fiscal. Para ello, se apoya en las distintas dependencias dentro de su estructura, que prestan colaboración a los investigadores (áreas de apoyo administrativo, de logística e infraestructura, imágenes, análisis de la información, coordinación operativa, entre otros).

El Cuerpo de Investigación Judicial, tiene como principales objetivos para el 2021 los siguientes:

- Profundización y enfoque del CI] en consonancia con las políticas criminales de fa Fiscalía G1tmm1l: Durante el año 2020, aprobó una nueva estructura funcional del Cuerpo de Investigaciones Judiciales que, entre otras características, permitió que el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

organismo se alinee con las temáticas y políticas establecidas por el Fiscal General. En ese orden, durante el 2021 se deberá profundizar y continuar proveyendo de herramientas yrecursos a las distintas áreas. Corresponde destacar los siguientes proyectos vinculados:

a)Nuevo abordaje para la investigación de conductas delictivas vinculadas con la violencia de género y doméstica: A fin de profundizar la tarea que el CIJ viene desarrollando en la temática y en consonancia con los ejes de política criminal de la Fiscalía General, en la segunda mitad del 2020 se comenzó a trabajar, en conjunto con la Secretaria de Política Criminal, en un nuevo enfoque y mecanismos para la investigación de los casos de violencia de género y doméstica. Actualmente se encuentra en proceso un proyecto de resolución y manual operativo de prueba piloto. Durante el 2021 se continuará con el desarrollo de este nuevo abordaje, se analizarán los resultados de las primeras experiencias y se analizará la posibilidad de ampliar los casos.

b)Nuevo rol del CIJ en las investigaciones por narcomenudeo: A partir del 1/8/2020

comienza la aplicación del nuevo circuito para el tratamiento de las denuncias vinculadas con narcomenudeo. En dicho proceso el CIJ deberá cumplir un doble rol, en primer lugar, será quien realice un primer cruce de información de la totalidad de las denuncias y luego, en caso de que así sea requerido por la autoridad competente, llevará adelante medidas investigativas. Este nuevo enfoque para el tratamiento de este tipo de denuncias e investigaciones implica la reasignación derecursos humanos y el desarrollo de recursos tecnológicos que permitan llevar a cabo las diferentes tareas.

- Fortalecimiento del Departamento Técnico Científico

a)Desarrollo del Gabinete de Criminalística: Luego de la reestructuración y reordenamiento general del CIJ, se pretende profundizar el desarrollo del gabinete mencionado. El eje principal del proyecto es dar un nuevo funcionamiento a dicha área,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

que hoy solamente está integrada por el equipo de balística, transformándola en un gabinete de criminalística integral que incorpore elementos de acuerdo a distintas temáticas. En este sentido, entre los proyectos vinculados se puede mencionar el desarrollo de un laboratorio de criminalística móvil pata asistencia en el lugar del hecho. Para llevar adelante la mencionada reforma será fundamental la incorporación de personal capacitado en los campos de la criminalística, criminología y perfiles técnicos. A su vez, será necesario adquirir elementos especiales vinculados, como ser un microscopio de comparación balística, un nuevo cajón recuperador balístico, adecuación de software, elementos forenses de búsqueda y extracción de rastros y/o huellas entre otros.

b)Desarrollo del Gabinete Contable: Durante la segunda mitad del corriente año se puso en funcionamiento, en el marco del Departamento Técnico Científico, un gabinete para análisis y pericias contables. Actualmente está integrado por cuatro personas y su función es participar, a través de informes, en el marco de rodas las investigaciones en las que así se lo requiera (tanto en casos del MPF CABA como colaborando con otras jurisdicciones). Durante el 2021 se buscará potenciar el gabinete, para ello se buscará capacitar y ampliar la cantidad de personal.

c)Impulso y fortalecimiento del Gabinete de Innovación. Desarrollo y Seguridad de la Información: A fin poder brindar un mejor servicio a las fiscalías y otras autoridades que requieran la colaboración del CIJ y de proponer nuevas soluciones tecnológicas para el cumplimiento de la tarea diaria, deben continuar expandiéndose las funciones del gabinete mencionado, para ello resultará fundamental la renovación y adquisición de licencias de software y la obtención de material informático.

- Desarrollo de un esquema integral de seguridad de la información A fin de continuar con el reordenamiento propuesto durante esta nueva gestión, se proyecta la ideación y puesta en funcionamiento de un sistema integral y protocolos de actuación asociados para garantizar la seguridad de la información del CIJ. Se profundizarán las medidas hasta ahora ejecutadas para un entorno seguro de trabajo, tanto para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

trasferencia como para secuestro de evidencia. A su vez, también implicará la diagramación, implementación y mantenimiento de la res del laboratorio de informática forense y de las redes secundarias del CIJ.

- Renovación y adquisición de tecnología para la investigación En pos de potenciar y dotar de herramientas al CIJ, cada año resulta fundamental la renovación de licencias y soluciones tecnológicas que permiten trabajar y obtener pruebas para las distintas investigaciones del fuero, principalmente casos de Cibercrimen, Narcomenudeo y Violencia de Género. A su vez, con el fin de establecer al laboratorio de informática forense del organismo como un modelo y referente nacional, se pretende la incorporación de nuevas herramientas con más y mejores prestaciones.

Por último, cabe destacar que en el afio 2020 se viene llevando a cabo un proceso de reorganización y reestructuración del Cuerpo de Investigaciones Judiciales. Se buscó agrupar áreas y establecer el Departamento encargado de llevar adelante investigaciones y el encargado de colaborar con análisis técnicos y periciales en el marco de investigaciones. A su vez, como consecuencia de la nueva organización, se fijaron objetivos estructurales y estratégicos en pos de una gestión eficiente y en consonancia con las políticas criminales de la Fiscalía General.

Dicho proceso en el que el CIJ se encuentra actualmente tienecomo fases siguientes los planes de acción y proyectos establecidos en el punto a), ello siempre a fin de brindar un mejor servicio de justicia.

Entre las acciones a realizar, se pueden identificar las siguientes: Contratación de personal con perfil investigador.

Contratación de personal con perfil técnico (criminalista, médico legal, entre

otros).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 32.CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Equipamiento para el Gabinete de Crimioalí8tica. Renovación de licencias y hardware.

Adquisición de soluciones tecnológicas con mayores prestaciones.

Con el fin de llevar a cabo las políticas y objetivos detallados anteriormente como así también en beneficio del Poder Judicial de la CABA en su con junto, desarrollamos un proyecto que denominamos "programa especial" que permitirá la renovación del equipamiento informático y la adquisición de herramientas tecnológicas de investigación forense y criminal que optimizarán las técnicas de recolección, análisis y resguardo de la evidencia digital con estándares internacionales dentro del programa32 "Cuerpo de Investigaciones Judiciales" -Actividad 11 "Apoyo a las Funciones Seguridad Publica" para el cual se proyecta destinar la inversión de USD 1.901.380.

Programa: 32 CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**657.245.029**
Personal Permanente	647.557.528
Asignaciones familiares	7.094.395
Asistencia social al personal	2.593.106
Bienes de consumo	**6.349.940**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	920.756
Textiles y vestuario	210.390
Pulpa,papel, cartón y sus productos	573.092
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.818.343
Productos metálicos	1.512.970
Otros bienes de consumo	1.314.389
Servicios no personales	**48.021.887**
Servicios básicos	1.955.806
Alquileres y derechos	399.998
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.773.754
Servicios profesionales, técnicos y operativos	30.557.559
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.549.316
Pasajes, viáticos y movilidad	3.785.454
Bienes de uso	**113.067.873**
Maquinaria y equipo	60.346.860
Equipo de seguridad	451.544
Activos intangibles	52.269.469
TOTAL	**824.684.729**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCIONES TRATADAS	INTERVENCIÓN	16.297

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Desde las Secretarías Generales competentes en la temática, bajo la supervisión de la Fiscalía Adjunta de Gestión, se planifican acciones tendientes a mejorar el acceso de usuarios y víctimas al servicio de justicia de la Ciudad que implique un impacto beneficioso para la población, fortaleciendo los mecanismos que permitangenerar canales reales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial, garantizando sobre todo a la víctimas de delitos y contravenciones un trato digno y respetuoso como así también una atención y acompañamiento interdisciplinario de calidad desde el inicio del proceso y hasta su finalización mediante las distintas oficinas que la componen.

- Tablero de control y manejo inteligente de estadísticas

Con esta política se pretende optimizar la producción, registro, análisis y disponibilidad de la información estadística sobre el trabajo jurisdiccional del MPF. En definitiva, mejorar la interoperabilidad con los demás actores del Poder Judicial de la CABA.

Con ello se pretende diseñar un sistema de información estadístico que genere información de calidad, ágil, utilizable yen tiempo real y optimizar las herramientas de gestión jurisdiccional.

A través de la Resolución FG Nº 4/2020., se remarcó la necesidad de diseñar e implementar una política criminal uniforme basada en evidencia empírica, que mejore el desempeño de la institución en la persecución de los delitos, contravenciones y faltas.

Para que ello sea factible es imprescindible contar con datos precisos, fidedignos, de rápido acceso y fácil compulsa, que permitan analizar en profundidad y, a su vez,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

medir en tiempo real y de manera periódica el desempeño de la institución.

Esto requiere que los sistemas y/ o herramientas de registro y gestión de casos resulten

lo suficientemente asequibles para facilitar la carga ágil y completa de los datos. El suministro deficitario de datos reduce notoriamente la capacidad de análisis, refleja sólo en parte el trabajo de las áreas jurisdiccionales y condiciona de manera negativa la adopción de medidas al reflejar inadecuadamente la conflictividad.

Bajo esas premisas se propone la implementación de tableros de control cuyo cotejo

y análisis coadyuven a una mejor toma de decisiones en materia político criminal. Por otro lado, la sanción de la Ley 6.302, modificatoria de la Ley Nº 31, establece un nuevo camino a recorrer, al disponer la organización de un sistema de gestión judicial único en todo el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. A fin de lograr un sistema moderno y eficiente, corresponde trabajar en el diagnóstico de las necesidades operativas del MPF que debe cubrir el nuevo sistema, así como en la conformaciónde mesas de trabajo interinstitucionales con la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y las demás autoridades del PJ CABA involucradas en el diseño e implementación del futuro sistema de gestión judicial único.

En cuanto a la realización de informes estadísticos, cabe señalar que se asume el valor estratégico de esta acción en tanto la información suministrada es un insumo imprescindible para planificar metodologías de trabajo adecuado; junto a directrices acordes a un diseño política criminal, fincado en el sustrato empírico de una conflictividad signada por dinámicas diversas.

Asimismo, la importancia de producir información estadística certera y fidedigna

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

también resulta resignificada si partimos de una visión del Ministerio Público Fiscal orientada a elevar la calidad de respuesta brindada a la sociedad, pues es un elemento valioso para corregir flujos de trabajo internos, resolver situaciones exógenas / endógenas diagnosticadas inicialmente como problemáticas; y mejorar en términos cuantitativos/ cualitativos la calidad de la gestión.

Por lo demás, la producción anual de un informe que refleje la conflictividad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su georeferenciación, de consuno a la carga de trabajo de las fiscalías -entre otros aspectos de interés- no solo es una herramienta útil para dotar de mayor publicidad de la actuación del Ministerio Publico Fiscal, sino que también es un recurso estratégico para fortalecer el trabajo institucional con otros organismos y desarrollar abordajes integrales de los diferentes fenómenos delictivos/ contravencionales.

Basta señalar, que la información estadística vinculada a la conflictividad local y a los casos ingresados al MPF también es un insumo precisado por diferentes organismos externos, quienes dentro de su marco de actuación formalizan solicitudes sobre disímiles temáticas.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1)Continuar con la gestión y mejora continua del tablero de gestión jurisdiccional.

2)Revisión del tablero de control jurisdiccional.

3)Consolidar la labor de la Mesa de trabajo con los demás actores del Poder Judicial d la CABA, a fin de abordar el Diseño e implementación de un nuevo sistema de Gestión judicial único (conf. art. 38 Ley º 31).

4)Coordinación de mesas de trabajo con operadores del NIPF, para Diagnóstico de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

necesidades operativas, a ser cubiertas por el futuro sistema de gestión jurisdiccional único.

5)Coordinación y participación en mesa de trabajo interinstitucional con nuevas autoridades de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y demás autoridades del PJCABA para diseño e implementación del futuro sistema de gestión jurisdiccional único.

6)Producir informes de carácter cualitativo y cuantitativo relacionados a los delitos, contravenciones y faltas de competencia local.

7)Desarrollar el informe anual de la conflictividad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8)Desarrollar estadísticas descriptivas e inferenciales sobre las diferente s materias en las cuales resulta competente la justicia de la ciudad.

9)Suministrar información estadística sobre la actividad de las fiscalías y las oficinas de apoyo jurisdiccional.

1O) Proseguir desarrollando una política de transparencia destinada a elevar los estándares de rigurosidad en todo lo que concierne a la sistematización, depuración y análisis de los datos estadísticos.

11)Fortalecer a la Oficina de Asuntos Normativos e Información dependiente de la Secretaría de Información estadísticas a través de la asignación de los recursos humanos, herramientas informáticas y desarrollos tecnológicos necesarios para registrar mejoras en el cumplimiento de las funciones a su cargo.

- Mejora continua de la gestión judicial

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

La reforma normativa introduce un nuevo procedimiento específico en materia contravencional, que dispone la resolución rápida del caso en su totalidad, y en cuestión de horas, cuando la persona imputada de una contravención es aprehendida. Atento al sentido de la reforma, se necesitan acuerdos institucionales que permitan el establecimiento de centros de justicia contravencional y la asistencia a e1los de todas las partes del proceso, para llevar a cabo las audiencias rápidamente. Asimismo, se buscará, cuando sea posible, ofrecer medidas alternativas a la sanción, dirigidas a motivar nuevos hábitos o comportamientos en las personas que se encuentran en conflicto con la ley contravencional

La Ley Nº 6.284, promulgada el 8 de enero de 2020, promueve una reforma en el procedimiento de la justicia contravencional de la Ciudad de Buenos Aires (regulado por la Ley 0 12) e introduce un desafío notable en el rol de la Fiscalía respecto de las contravenciones cometidas en flagrancia, cuando corresponda ejercer coacción directa y aprehender al contraventor.

Ante dicho contexto, la propuesta de este proyecto consiste en una puesta en marcha progresiva hacia la reforma estructural bajo la coordinación general de una dependencia única que concentre la gestión de estos casos.

La propuesta busca un cambio de paradigma en el diseño de la política criminal del MPF CABA en cuanto a las estrategias de tratamiento a los contraventores y de perfeccionamiento de las medidas alternativas. Así se aspira a que mediante la aplicación de medidas de justicia procedimental concretas en ciertos momentos procesales y mediante la inclusión de programas ajustados a las necesidades de los contraventores en los acuerdos de medidas alternativas, se promuevan estrategias de persecución penal que coadyuven a reducir la reiteración y a garantizar la inclusión social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

El diseño organizacional sugerido para la implementación de esta reforma pretende contar con dimensiones jurídicas y procedimentales, de gestión judicial y metodológica para garantizar la cohesión de la implementación. En ese sentido, los principales componentes estarán abocados a: (1) la creación de centros de justicia contravencional, (2) la elaboración de criterios generales de actuación para estandarizar el procedimiento interno, (3) la aplicación de principio s de justicia procedimental y (4) la medición del impacto de la puesta en marcha de esta reforma.

Se proyecta comenzar mediante un plan piloto, con atención inicial en una zona geográfica de la ciudad, siendo necesario también establecer estrategias de capacitación respecto de los estándares de tratamiento a contraventores por todos losorganismos involucrados, el desarrollo de un protocolo conjunto de actuación con participación necesaria de otros actores involucrados, y la ampliación de ofertas de las

medidas alternativas.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1)Lograr la efectiva implementación de la reforma efectuada sobre el procedimiento contravencional con personas aprehendidas en flagrancia.

2)Focalizar la persecución efectiva de las contravenciones que generan mayor desorden en el espacio público en las distintas zonas de la ciudad.

3)Impulsar la resolución del conflicto mediante salidas alternativas o sancionatorias centradas en la prevención especial positiva, generando espacios para aplicar políticas de inserción económico-social respecto de las personas en conflicto con la ley contravencional.

4)Consolidar el funcionamiento del primer centro de justicia contravencional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

5)Elaborar un Protocolo de actuación en base a criterios de justicia procedimental.

6)Evaluación de obras, diseño de reacondicionamiento y puesta a punto de las oficinas del MPF en sede Arias O 4491 para b puesta en marcha del plan piloto.

7)Suscripción de convenios/ acta complementaria -según corresponda- con Ministerio de Justicia y Seguridad, para realización de obras para la implementación en la sede de Zona Norte del MPF de calle Arias Nº 4491; en Comisaria Comunal Nº 1 (Suipacha Nº 1156) y en el Centro de Alojamiento de Contraventores (Beazley I 0 3860).

8)Implementar el convenio suscripto con CIPPEC para diseño de capacitaciones y validación de aplicación de criterios de justicia procedimental.

9)Di agnóstico del fuero contravencional con indicadores socio demográficos de los contraventores.

10)Suscripción de convenios/acta complementaria -según corresponda - con el GCBA y/o Asociaciones Civiles para incorporación de contraventores en programas sociales como oferta de medida alternativa.

11)Suscripción de convenio con UNTREF para evaluación de impacto de la reforma contravencional de la Ley Nº 6.284.

12)Organizar la unidad fiscal que se ocupará de atender estos casos de forma exclusiva.

13)Elaboración, validación y aprobación del protocolo conjunto para implementación de la reforma.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

14)Elaboración de la propuesta de adaptación del modelo de gestión a la reforma contravencional: diseño organizacional.

15)Garantizar la adecuación del sistema informático Kiwi y la interoperabilidad con el CMCABA, MPD, MPT y Policía de la Ciudad.

- Persecución penal y contravencional estratégica en materia de narcocriminalidad

La producción, comercialización y consumo de estupefacientes conforman una problemática que afecta no sólo a la salud pública, sino que proyecta sus efectos en la seguridad, el orden social, la economía, la educación y el servicio de justicia, entre otras dimensiones. Desde el plano judicial, contrarrestar la comercialización de estupefacientes y sus efectos en la Ciudad tiene también su particular complejidadPor ello, resulta necesario establecer criterios de política criminal uniformes, basados en evidencia empírica, que marquen una clara diferencia de tratamiento entre la oferta y el consumo, optimizando los recursos disponibles para ser eficaces en la reducción progresiva del comercio ilícito de estupefacientes y, a su vez, focalizar sobre quienes consumen mediante medidas terapéuticas que permitan reducir los niveles de adicción.

Las fiscalías de la ciudad aplican diversos criterios al momento de investigar y resolver casos similares relacionados con infracciones a la Ley º 23.737. En consecuencia, a nivel institucional, la respuesta carece de uniformidad.

Por otro lado, existe una falca de coordinación tanto interna (ente las fiscalías y en relación al Cuerpo de Investigaciones Judiciales) como con actores externos (las fuerzas de seguridad) que genera, entre otros efectos, la existencia de investigaciones paralelas (sobre la misma problemática) o cruzadas (que involucran a problemáticas parcialmente comunes, normalmente por compartir a las personas investigadas). Ello genera, en el caso del paralelismo, duplicación de recursos que se ocupan de un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

mismo tema (ineficiencia) mientras que, en el segundo supuesto, la superposición provoca dificultades o imposibilidad para avanzar en alguna investigación a raíz de las medidas probatorias o procesales que se adoptan en las otras, con la consecuente pérdida de tiempo/recursos (ineficiencia) y la falta de resultados satisfactorios (ineficacia).

Otro de los aspectos que refleja la situación actual -vinculado a la falta de coordinación externa- está dado por el escaso intercambio de información con las fiscalías y juzgados federales encargadas de investigar el tráfico de estupefacientes en gran escala, de modo tal que se presentan dificultades para realizar un tratamiento comprensivo de todos los eslabones de la cadena que preceden a la oferta de la droga al consumidor.

Frente a este diagnóstico, se torna necesaria la implementación de una política criminal integral que uniforme criterios de tratamiento de la comercialización de estupefacientes dentro de la Ciudad bajo parámetros de eficiencia y eficacia, que defina prioridades en la selección de los casos objeto de investigación, que brinde untrato diferenciado a los problemas de oferta y demanda de drogas ilícitas y que contribuya al desarrollo de la política criminal a nivel nacional.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1)Incrementar la eficiencia y eficacia del MPF en materia de investigación y persecución de la comercialización de estupefacientes.

2)Generar acciones positivas dirigidas contrarrestar el consumo problemático de estupefacientes.

3)Aprobar un programa de lineamientos generales para la investigación de la comercialización de estupefacientes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

4)Evaluar el desempeño del equipo de articulación de lMPF que facilite la aplicación de dichos lineamientos generales y coordine la gestión de las fiscalías con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, miembros de otros poderes judiciales, integrantes de las fuerzas de seguridad y otros organismos estatales que participan de investigaciones por comercialización de estupefacientes.

5)Dictar un criterio general de actuación para las fiscalías respecto de presupuestos mínimos a observar para acordar condenas por la vía del avenimiento.

6)Incrementar la oferta de reglas de conducta aplicables a través de la suspensión del proceso a prueba y la condena de ejecución condicional.

7)Integrar la mesa de intercambio de información creada por la Ley Nº 27.502. Realizar actividades específicas de capacitación sobre investigación y recolección de evidencia.

8)Incrementar la cantidad de investigaciones iniciadas contra orgaruzac1ones criminales respecto de la comercialización de estupefacientes.

9)Reglamentar técnicas especiales de investigación y las distintas variantes de la figura del arrepentido.

1O) Restablecer plenamente el servicio de pericias químicas.

11)Aprobar un programa de protección de testigos.

12)Suscribir un convenio de cooperación con PROCUNAR para la conformación de equipos de investigación conjunta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

13)Suscribir convenios con organismos internacionales (CICAD, UODC).

14)Realizar un diagnóstico po1menorizado del comercio de estupefacientes en barrios vulnerables.

15)Efectuar un diagnóstico pormenorizado sobre el comercio de drogas sintéticas.

16) Elaborar un protocolo de derivaciones a organismos de tratamiento y rehabilitación frente al hallazgo de personas (no imputadas) en condición de vulnerabilidad en el marco de investigaciones vinculadas a delitos previstos en la Ley Nº 23.737.

17)Aprobar un (1) programa de lineamientos generales para la investigación de la comercialización de estupefaciente s.

18)Crear (1) equipo de articulación del 1vfPF.

19)Dictar un (1) criterio general de actuación para las fiscalías respecto de presupuestos para acordar condenas por la vía del avenimiento.

20)Incrementar en tres (3) unidades las especies de reglas de conducta que se ofrecen a las fiscalías para acordar las suspensiones del proceso a prueba y la condena de ejecución condicional en procesos asociados a comercialización de estupefacientes.

21)Integrar la mesa de intercambio de información creada por la Ley Nº 27.502.

22) Realizar dos (2) actividades específicas de capacitación sobre investigación y recolección de evidencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

23)Establecer contacto con autoridades del Ministerio de Justicia y Seguridad CABA, del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, de las fiscalías y de la PROCUNAR tendiente a obtener sugerencias para la elaboración de un proyecto de programa sobre lineamientos generales para la investigación de la comercialización de estupefacientes. Objetivo: fijar pautas que desalienten la prevención por casos de tenencia de estupefacientes con fine s de consumo personal, en favor de casos por tenencia con fines de comercio.

24)Elaborar un proyecto sobre el programa de lineamientos generales para la investigación de la comercialización de estupefacientes

25)Aprobar mediante resolución FG el programa sobre lineamientos generales para la investigación de la comercialización de estupefacientes.

26)Conformar el equipo de articulación para la aplicación de los lineamientos generales de la investigación en materia de comercialización de estupefacientes.

27)Conformar una unidad fiscal para la investigación de casos de comercialización de estupefacientes.

28)Relevar opiniones de fiscales de cámara en miras a objetivizar casos pasibles de avenimiento.

29)Elaborar un proyecto de criterio general de actuación para las fiscalías respecto de presupuestos mínimos a observar para acordar condenas por la vía del avenimiento.

30)Aprobar mediante resolución FG el criterio general de actuación para las fiscalías, respecto de presupuestos mínimos a observar para acordar condenas por la vía del avenimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

31)Consultar con PROCUNAR para integrar la mesa de intercambio de información prevista en la Ley Nº 27.502.

32)Relevar programas de formación y espacios donde puedan realizar tareas comunitarias los probados o condenados de forma condicional, consultando a ONG's y entidades gubernamentales.

33)Armar contenidos pata cursos de capacitación sobre investigación y recolección de evidencia, seleccionar docentes y determinar destinatarios.

34)Realizar cursos de capacitación sobre investigación y recolección de evidencia.

35)Efectuar relevamientos de barrios vulnerables según informes de conflictividad o sistema KIWI, en búsqueda de seleccionar aquellos en los que vaya a realizarse el diagnóstico sobre la comercialización de estupefacientes que está previsto como objetivo a mediano plazo.

36)Establecer contacto con autoridades del ejecutivo de la CABA a fin de conocer despliegue territorial de asistencia en barrios vulnerables, en miras del objetivo a mediano plazo Nº 9.

- Violencia de género y asistencia a grupos en situación de vulnerabilidad. Actualmente, existe una diversidad de criterios respecto del procedimiento a seguir para evaluar la procedencia de medidas de protección que puedan necesitar las víctimas de violencia de género. Muchas veces, se procede a derivar sus casos a la Justicia Nacional en lo Civil o a otros organismos que intervienen en materia deviolencia de género, pero de esta forma, se instauran prácticas que generan la revictimización de las personas víctimas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

En los casos de violencia de géne.ro se advierte una multiplicación de ámbitos de escucha y recepción de denuncias, pero la gestión que de ellos se realiza es muchas veces ineficiente. En efecto, existen casos en los que, pese a la intervención policial que motiva la inmediata consulta con el/la Fiscal de turno del fuero, la persona víctima es conducida a formular una nueva denuncia ante la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica (OMVD) del Poder Judicial de la CABA.

La Ley O 26.485 (art. 3º, inc. k) refiere claramente a "un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización".

No obstante, en la práctica, la persona debe reiterar innecesariamente su relato ante distintas oficinas, siendo que podría acceder a ellas a partir de la denuncia inicial en el ámbito penal.

En ese contexto, deben contemplarse diversos aspectos de la problemática. Por una parte, es necesario definir criterios para la adopción de las medidas de protección en el ámbito de la CABA, pues es de suma importancia que los/as Fiscales cuenten con información relevante a la hora de proponerlas. Otro de los aspectos a considerar es la capacitación adecuada de quienes serán los/ as responsables de la recepción de las denuncias, para que éstas sean completas y permitan a los/as jueces/juezas tener una adecuada plataforma de información al momento de resolver sobre las medidas de protección integral. En definitiva, se procura evitar la revictimización de las personas destinatarias del servicio, generando procesos y optimizando el uso de herramientas que permitan, a partir de un único relato de la víctima, adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar su seguridad y protección.

Es por ello relevante, establecer estrategias que permitan mejorar cualitativamente la respuesta procesal en materia de violencia de género y optimizar además el proceso

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

de toma de decisiones respecto de las medidas de protección en relación a personas víctimas de violencia de género.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1)Evaluar la aplicación del protocolo de adopción de medidas de protección.

2)Diseñar e implementar un plan de capacitación para el personal defiscalías, de VG, EEVG, OFAVyT y UOD.

3)Optimizar los procesos administrativos para la gestión de medidas de protección.

4)Evaluar la aplicación del Criterio General de Actuación (CGA) que organiza la intervención de los fiscales frente a las medidas de protección previstas por la Ley 0 26.485, de manera que se gestione su otorgamiento evitando la revictimización de las personas víctimas.

5)Implementar un plan de capacitación del personal involucrado.

6)Proponer un proyecto de resolución sobre Criterio General de Actuación para fiscales sobre el procedimiento a emplear en la gestión de medidas de protección para víctimas de VG y otras medidas de gestión.

7)Solicitar y obtener modificaciones en los sistemas informáticos para optimizar los procesos administrativos que permiten la gestión de medidas de protección.

8)Realizar entrevistas a1 personal de Escalias de VG, EEVG OFAVyT y UOD 's.

9)Confeccionar el informe diagnóstico sobre fortalezas y debilidades de la puesta en funcionamiento del CGA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Objetivo L Mejorar el desarrollo de las investigaciones penales en materia de violencia de género.

A.Elaboración de diagnóstico, con base en datos estadísticos, sobre el abordaje de los casos de violencia de género por parte de las Fiscalías Especializadas.

B.Conformar una mesa de trabajo con los Equipos de las Fiscalías Especializadas en Violencia de Género.

C.Proponer un protocolo para la investigación de los casos de violencia de género en su modalidad doméstica.

D.Adaptar e implementar el Protocolo Latinoamericano para la investigación de femicidios y tentativa de femicidios.

Objetivo 2. Fortalecer la estrategia de intervención temprana para los casos de violencia de género.

A.Monitorear y potenciar el funcionamiento de los EEVG, incrementando la composición de los equipos y la asignación de tareas.

B.Evaluar la implementación de las medidas de protección a través de herramientas de recolección de datos y encuestas a las víctimas de violencia.

C.Fortalecer el funcionamiento de las áreas de acceso a la justicia a través de propuestas que les permitan optimizar los procesos de toma de denuncias.

D.Capacitar al personal de las áreas señaladas en herramientas de intervención temprana en materia de violencia de género.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Objetivo 3. Brindar capacitación en materia de géneros y diversidades para todo el personal del Ministerio Público Fiscal.

A.Diseñar un plan de capacitación integral en materia de violencia de género.

B.Implementar en conjunto con el Consejo de la Magistratura de la CABA el plan de capacitación obligatoria "Ley Micaela".

C.Coordinar la oferta de cursos en materia de géneros y diversidades para todo el personal del Ministerio Público Fiscal.

D.Diseñar estrategias de capacitación específicas para las y los agentes de la jurisdicción penal, contravencional y de faltas.

E.Trazar alianzas estratégicas con organismos públicos y privados para la implementación de acciones y programas de capacitación.

F.Promover jornadas, seminarios y otras instancias de capacitación y promoción de una agenda de géneros y diversidades.

Objetivo 4. Proponer mejo ras en el abordaje interdisciplinario de las personas víctimas.

A.Diseñar e implementar la encuesta de percepción de víctimas respecto de los servicios prestados por el Ministerio Público Fiscal

B.Establecer una organización estructural que permita optimizar el funcionamiento de la O FAVyT y jerarquizar 1a labor de sus agentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

C.Dotar a la OF AVyT de los recursos humanos y herramientas laborales que le permitan ampliar su capacidad de respuesta a la creciente demanda en materia de asistencia, contención y protección.

Objetivo 5. Generar espacios de articulación de políticas con otros organismos judiciales y áreas de gobierno afines.

A.Promover la conformación de un espacio de articulación con todas las áreas afines de la Defensoría General, la Asesoría General Tutelar, el Superior Tribunal de Justicia y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

B.Realizar alianzas estratégicas con áreas afines de la Defensoría General de la Nación y la Procuración General de la acción para el desarrollo conjunto de acciones en la materia.

Objetivo 6. Articular acciones de promoción de derechos con organizaciones de la sociedad civil

A.Establecer alianzas con orgaruzac1ones de la sociedad civil que promuevan la protección de derechos con perspectiva de género.

B.Diseñar e implementar un plan de trabajo con empresas para la promoción de derechos y protección contra las violencias.

C.Generar vínculos con organizaciones educativas y académicas para el desarrollo de acciones, particularmente en el campo de la investigación, que promuevan el reconocimiento de derechos y la prevención de la violencia y la discriminación porrazones de género, orientación sexual, identidad de género y/ o su expresión.

- Justicia procedimental

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

La justicia procedimental enfatiza a la justicia como proceso y no tanto como resultado. La evidencia demuestra que si los procedimientos judiciales son considerados "justos" se ejerce una importante influencia en la configuración de la confianza en las autoridades públicas, independientemente de los resultados obtenidos, incluso cuando no son favorables. Uno de sus ejes refiere a ser justamente tratado por personas y organizaciones. Esto se traduce en percibir un cierto control del proceso (ser escuchado y poder preguntar). Esta calidad de trato hace referencia a la necesidad de apostar por una justicia interpersonal que preste mucha atención a las relaciones que se establecen entre las autoridades públicas y los ciudadanos con los que interactúa.

Actualmente, la justicia procedimental tiene carácter de derecho, pero hace falta que esta concepción se interiorice en los profesionales de la justicia como un factorimportante. Por lo tanto es imprescindible llevar a cabo la capacitación referida a la justicia interaccional, a la ética del cuidado hacia las personas involucradas en procesos contravencionales y penales demostrando que realmente importa el caso.

La idea general de la justicia procedimental consiste en que, si los participantes en el sistema de justicia perciben que el proceso es justo y transparente, el impacto del proceso judicial en la persona podría ser mejor a largo plazo. Por ejemplo, hay más probabilidades de que los acusados y los litigantes cumplan en mayor medida con las órdenes judiciales y seguir la ley en el futuro, independientemente del resultado del proceso.

Bajo esta lógica se considera que garantizar la legitimidad del proceso y conocer la percepción por parte de los ciudadanos que se encuentran cumpliendo una medida judicial puede significar una estrategia de mitigación de riesgos.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

1)Llevar a cabo una capacitación a todos los equipos fiscales, promoviendo estándares de calidad del tratamiento, durante la investigación criminal, a las víctimas y los infractores de la ley contravencional y penal de la CABA.

2)Elaborar y poner en marcha un plan piloto de aplicación de la teoría procedimental.

3)Desarrollar una metodología de trabajo basada en la teoría de justicia procedimental.

4)Promover estándares de calidad del tratamiento de los equipos fiscales durante la investigación criminal a las víctimas y los infractores de la ley contravencional y penal de la CABA.

5)Implementar el convenio con CIPPEC para el desarrollo de un plan de capacitación en justicia procedimental y un estudio de evaluación de impacto.

6)Diseño de un plan piloto sobre justicia procedimental.

7)Elaborar, diseñar, coordinar y realizar talleres de capacitación para el personal del MPF sobre justicia procedimental.

8)Diseño y administración de Encuestas de satisfacción en los usuarios del MPF participantes del plan piloto y evaluación de resultado del proyecto,

9)Procesamiento y análisis de los datos recabados y elaboración de informe.

- Proyecto pilota de "Equipos de recolección de evidencias en violencia doméstica"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Se advierte una alta dificultad en la recolección de evidencias en el marco de las investigaciones en casos de violencia de género, modalidad doméstica, de riesgo alto y altísimo, con motivo de la naturalización y minimización que efectúan las víctimas respecto de las situaciones de maltrato crónico.

En las causas de Violencia de género en contextos domésticos, catalogados como de alto o altísimo riesgo, se torna muy dificultoso recabar información que permita el esclarecimiento de los hechos. En muchos casos, la persona víctima realiza la denuncia pero luego no se presenta a las convocatorias que efectúa la Fiscalía. También sucede que, pasados algunos días del hecho, la víctima tiende a contar su situación en forma menos grave e intenta minimizar el impacto de los hechos. En ocasiones, brinda esta nueva versión a los/as testigos que luego identifica la Fiscalía para ser entrevistados.

En ese contexto, el proyecto piloto consiste en la puesta en marcha de equipos que tendrán por función la recolección de evidencias en los casos de violencia de género en el ámbito doméstico, catalogados como de riesgo alto y altísimo, mediante el desplazamiento al lugar donde ocurrieron los hechos y demás sitios que sean relevantes a tales efectos.

La actividad de los equipos consistirá en la realización de entrevistas personales a cada víctima y/o a los/ as testigos que viven en las inmediaciones de su domicilio, lo que permitirá superar la problemática referida y, eventualmente, que la Fiscalía cuente con

elementos suficientes como para llevar el caso a juicio o, en su defecto, descartar justificadamente la investigación (archivo de los casos), bajo el estricto cumplimiento de los estándares internacionales que rigen en la materia.

Para ello, es necesario establecer estrategias que permitan mejorar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

cualitativamente la respuesta procesal en materia de violencia de género mediante el funcionamiento de

"Equipos de recolección de evidencias en violencia doméstica. Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1)Conformar equipos de recolección de evidencias en violencia doméstica.

2)Instrumentar un nuevo diseño en las investigaciones de casos de violencia doméstica para la obtención eficaz de evidencias.

3)Evaluación de la implementación del plan piloto para la obtención eficaz de evidencia en casos de violencia doméstica.

4)Medición de la aplicación del protocolo de actuación de los equipos.

5)Ampliación del plan piloto a las demás unidades fiscales.

6)Elección de los equipos.

7)Capacitación formal de los equipos.

8)Entrenamiento en el territorio de los equipos.

9)Implementación del protocolo en otras unidades fiscales.

1O) Brindar a los equipos de recolección de evidencias en violencia doméstica la dotación del personal y herramientas laborales básicas para su óptimo funcionamiento.

- Estrategias contra la corrupción y los delitos contra la administración pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Ética Pública

La República Argentina adhirió a la Convención Interamericana contra la Corrupción (aprobada por ley 24.759), la Convención sobre la Lucha Contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, (aprobada por Ley Nº 25.319) y a la Convención de acciones Unidas contra la Corrupción (aprobada por Ley O 26.097)., asumiendo un compromiso internacional en la materia, de donde surge que para combatir la corrupción es responsabilidad de los Estados la erradicación de la impunidad.

Dada la relevancia institucional de este tipo de delitos y la importancia de una investigación y persecución eficaz, corresponde que el Ministerio Público Fiscal, como titular de la persecución pen al, adopte las medidas organizativas y de planificación que permitan una actuación acorde a su responsabilidad y a las demandas ciudadanas en materia de ética y transparencia. La problemática principal radica en que se trata de un delito transferido recientemente desde la órbita nacional a la local.

1)Instrumentar un nuevo diseño en las investigaciones de casos de violencia doméstica para la obtención eficaz de evidencias.

2)Evaluación de la implementación del plan piloto para la obtención eficaz de evidencia en casos de violencia doméstica.

3)Medición de la aplicación del protocolo de actuación de los equipos.

4)Ampliación del plan piloto a las demás unidades fiscales.

5)Elección de los equipos.

6)Capacitación formal de los equipos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

7)Entrenamiento en el territorio de los equipos.

8)Implementación del protocolo en otras unidades fiscales.

1O) Brindar a los equipos de recolección de evidencias en violencia doméstica la dotación del personal y herramientas laborales básicas para su óptimo funcionamiento.

- Estrategias contra la corrupción y los delitos contra la administración pública. Ética Pública

La República Argentina adhirió a la Convención Interamericana contra la Corrupción. (aprobada por ley 24.759), la Convención sobre la Lucha Contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, (aprobada por Ley Nº 25.319) y a la Convención de acciones Unidas contra la Corrupción (aprobada por Ley O 26.097)., asumiendo un compromiso internacional en la materia, de donde surge que para combatir la corrupción es responsabilidad de los Estados la erradicación de la impunidad.

Dada la relevancia institucional de este tipo de delitos y la importancia de una investigación y persecución eficaz, corresponde que el Ministerio Público Fiscal, como titular de la persecución pen al, adopte las medidas organizativas y de planificación que permitan una actuación acorde a su responsabilidad y a las demandas ciudadanas en materia de ética y transparencia. La problemática principal radica en que se trata de un delito transferido recientemente desde la órbita nacional a la localadelante, como también a fortalecer y profesionalizar los mecanismos de protección de testigos y denunciantes de esta clase de ilícitos.

Finalmente, a efectos de lograr una política criminal de persecución adecuada, sostenida en una visión sistémica, deberá llevarse adelante un monitoreo y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

sistematización de los asuntos derivados de delitos de corrupción en los que intervenga el MPF.

Como puede observarse en razón de lo expuesto, la transferencia de los delitos contra la administración representa un gran desafío y una oportunidad para la Justicia de la Ciudad, para demostrar que se encuentra preparada para encarar grandes retos y

ofrecer un concreto aporte a la justicia, la ética y la defensa de los intereses generales de la sociedad.

Ese desafío debe ser encarado de manera altamente profesional, mediante el uso de las mejores y más calificadas herramientas para la persecución de este tipo de delitos. El MPF, además, posee el mandato institucional de impedir la impunidad, que es de los peores subproductos de la corrupción, que genera un círculo vicioso que el Ministerio Público Fiscal posee la responsabilidad de prevenir y, de corresponder, desactivar.

Además, como no es posible legítimamente erigirse en persecutor de este tipo de delitos sin poseer asimismo altos estándares de control de la ética interna, es que el presente plan incluye concomitantemente con la cuestión propiamente relacionada con la actividad jurisdiccional de los fiscales, una línea de trabajo vinculada con la ética profesional interna de los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal, un trabajo que resulta imprescindible encarar y profundizar, en línea con los estándares de ética judicial que imperan en gran parte de nuestro país y del mundo. De tal manera, resulta esencial entender la función jurisdiccional vinculada con la ética y ésta, a su vez, relacionada de manera ineludible con la transparencia en el ejercicio del quehacer público.

Por ello, es necesario establecer estrategias que permitan fortalecer la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

investigación enmateria de delitos contra la Administración Pública de competencia de la Ciudad Autónoma de Buenos. Brindar a las Fiscalías herramientas basadas en evidencia empírica que mejoren su desempeño en la prosecución de delitos de corrupción en el ejercicio de la función pública.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1)Impulsar y colaborar en el accionar eficaz del MPF en materia de investigación y persecución de delitos contra la Administración en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

2)Implementar una Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos contra la Administración Pública para la investigación de los casos de mayor relevancia y complejidad.

3)Conformar un equipo interdisciplinario que colabore en la investigación de los casos de corrupción.

4)Generar políticas internas eficaces en materia de ética pública.

5)Posicionar al MPF como una referencia institucional dentro de la Ciudad de Buenos Aires en materia de lucha contra la corrupción e impulso de la ética pública.

6)Diseñar y someter a aprobación un protocolo de actuación de los fiscales en materia de delitos contra la Administración Pública.

7)Desarrollar como política esencial en la investigación de esta clase de delitos el recupero de los bienes que hayan sido objeto de estos, promoviendo la adopción de medidas tempranas tendientes al congelamiento de activos con miras al eventual decomiso y la reparación económica pertinente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

8)Diseñar y colaborar en la ejecución de un plan de capacitación -virtual o presencial- en materia de delitos contra la Administración Pública y Corrupción.

9)Diseñar e implementar un código de ética para magistrados y un código de ética para funcionarios y empleados del MPF.

10)Fomentar la denuncia de esta clase de ilícitos, ampliando los canales para llevarla adelante, estandarizando sus procedimientos y desarrollando estrategias para su publicidad y difusión.

11)Desarrollar una cultura de fiscalización ciudadana, rendición de cuentas y acceso a la información pública, promoviendo la conciencia social sobre los daños que provoca este flagelo y la importancia de la participación cívica para combatirlo.

12)Fortalecer y profesionalizar los mecanismos de protección de testigos y denunciantes, y optimizar el control y seguimiento de las medidas dispuestas en ese sentido.

13)Promover y realizar el seguimiento de un convenio específico de cooperación con la Procuración General de la acción para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de persecución penal de los delitos contra la Administración, generando espacios de capacitación.

14)Promover la suscripción de convenios con organismos públicos y privados a efectos de requerir colaboración técnica en forma pronta y ágil en el mateo de la investigación de esta clase de sucesos.

15)Promover la suscripción de convenios con organismos que posean registros, bases de datos e información relevante a fin de que los fiscales puedan acceder a ellos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

de manera directa, expedita y segura en el cumplimiento de su labor.

16)Generar y participar en espacios de diálogo conjuntos con los tres poderes del Estado local en materia de ética pública y combate a la corrupción.

17)Afianzar lazos institucionales con los actores de la comunidad internacional, participando activamente de la colaboración bilateral o multilateral a nivel regional o internacional, compartiendo iniciativas de investigación y acusación, recomendaciones sobre acciones efectivas, brindando apoyo y colaboración para el desarrollo de herramientas eficaces en la lucha contra este flagelo.

18)Apoyar para alcanzar resultados de excelencia en los indicadores de medición de calidad de funcionamiento institucional en este tipo de delitos.

19)Colaborar en la instalación de una cultura organizacional apegada a la ética pública y el debido comportamiento de los magistrados, funcionarios y empleados del MPF.

20)Cooperar para lograr una integración fluida entre los fiscales de los fueros penal, contravencional y de faltas y contencioso administrativo y tributario en materia de detección de hechos que puedan encuadrar como delitos contra la Administración.

21)Implementación del protocolo de actuación de fiscales en materia de delitos contra la administración.

22)Implementación del código de ética para magistrados y del código de ética para funcionarios y empleados del MPF.

23)Llevar a cabo un monitoreo y sistematización de los asuntos vinculados con hechos de corrupción en los que intervenga el Ministerio Público fiscal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

24)Impulso para la conformación de una "Mesa de Ética Pública y Transparencia" de la CABA convocando al trabajo conjunto de los tres poderes del Estado local.

- Medidas alternativas

Con el dictado de la Resolución FG Nº 4/2020 se jerarquizó el rol que el Ministerio Público Fiscal busca establecer de las medidas alternativas a la pena como herramienta procesal en los procesos penales y contravencionales.

En ese sentido, se creó una Secretaría con dos dependencias, cuyo objetivo es

entender en el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones y reglas de conducta impuestas en el marco de suspensiones de procesos a prueba y/ o de las condenas en suspenso así como de las pautas que resulten de métodos alternativos

de resolución de conflictos, en los procesos penales y contravencionales que impulse

el Ministerio Público Fiscal.

En ese orden, y a fin de llevar a cabo una política judicial de calidad y eficiente, resulta imprescindible abocar y reorganizar los recursos existentes en pos de generar nuevas herramientas, modernas, dinámicas y multidisciplinarias, a través de acuerdos con organismos públicos (GCBA, Consejo de la Magistratura, etc.) o privados; que permitan ofrecer a los magistrados del MPF un abanico amplio y solido de herramientas para el cumplimiento de reglas de conducta.

Asimismo, ante un nuevo paradigma en lo que a medidas alternativas se refiere, reviste especial interés generar esquemas de capacitación continua, para los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

integrantes de las áreas específicas en la materia y para los miembros de las fiscalías a fin de garantizar una mejora continua en la aplicación, control y seguimiento de medidas alternativas a la penal. La Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima tiene dentro de sus misiones y funciones entender en el diseño, monitoreo y evaluación de la planificación estratégica del Ministerio Público Fiscal en materia de política criminal, género y asistencia a la víctima y al testigo. Asimismo, entiende en el seguimiento, evaluación y optimización de la gestión judicial del MPF.

En ese sentido, se deberá trabajar de manera permanente, junto a las áreas de sistemas informáticos, posibles modificaciones o mejoras en los sistemas de gestión judicial del MPF - KIWI- a fin de simplificar, fidelizar y agilizar las consultas efectuadas por intermedio del KIWI; en pos de optimizar el relevamiento de información estadística. Asimismo, se buscará agilizar la interoperabilidad del sistema KIWI con aquellos que utilicen los socios estratégicos (CMCABA, MPD, MPT, GCBA, Policía de la Ciudad) que permitan garantizar la correcta consecución de acciones proyectadas para el año 2021. Finalmente, se tendrá especial consideración a los avances que se realice en la

materia, en razón de lo establecido en la Ley Nº 6.302, modificatoria de la Ley 031a fin de trabajar proactivamente con los demás estamentos del PJCABA en el desarrollo de herramientas digitales de gestión superadoras.

Ello, a fin de simplificar, eficientizar y agilizar tanto la labor jurisdiccional de las Escalias; como la producción, recolección y análisis de información estadística; lo que permite establecer una política criminal de calidad, moderna y con base empírica.

En ese orden, resultarán fundamentales los tableros de control y gestión que se desarrollen a lo largo de los periodos 2020 y 2021, a fin de realizar un seguimiento permanente y pormenorizado de los estándares de trabajo del MPF, permitiendo generar respuestas rápidas y eficientes que repercutan en mejoras continuas del servicio de justicia brindado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

También se impulsarán las pertinentes iniciativas para dotar a las áreas dependientes de la Secretaria General de los recursos humanos y demás herramientas necesarias para garantizar el normal desarrollo de los proyectos y acciones previstas para el ejercicio 2021. En especial, se apuntará a fortalecer a la Secretaría de Medidas Alternativas, a la Oficina de Asuntos Normativos e Información dependiente de la Secretaria de Información Esta dística y Análisis de Dat0s y a la OF AVyT. En esteúltimo caso, impulsará una reorganización administrativa que permita jerarquizar la labor de sus agentes.

Por otra parte, los proyectos que llevara adelante esta Secretaría General durante el ejercicio 2021 se caracterizan por buscar generar herramientas de investigación modernas y eficientes, con una profesionalización de los recursos existentes. En ese sentido, cumplirá un rol primordial la capacitación permanente y de calidad de los recursos humanos del MPF.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1)Generar una mayor oferta de efectores para el cumplimiento de reglas de conducta cuando se establezca la suspensión del proceso a prueba, La pena en suspenso y/ o como pautas que resulten de la aplicación de medidas alternativas a la pena, en el

marco de procesos penales o contravencionales.

2)Establecer mecanismos eficientes de control del cumplimiento de los imputados de las medidas de conducta impuestas en los procesos judiciales.

3)Promover acuerdos con el GCBA y Asociaciones Civiles para promover nuevas bases de recursos para el cumplimiento de reglas de conducta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO PUBLICO

Programa N° 33.ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

4)Diseñar e implementar un plan de capacitación para el personal de la Secretaria Judicial de Medidas Alternativas.

5)Implementar las mejoras y actualizaciones informáticas que permitan a la Secretaría de Medidas alternativas y sus dependencias optimizar la prestación del servicio a su cargo.

6)Dotar a la Secretaría de Medidas Alternativas y sus dependencias de los recursos humanos y herramientas laborales que le permitan mejorar la prestación del servicio.

Programa: 33 ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**318.751.395**
Personal Permanente	313.489.790
Asignaciones familiares	4.014.735
Asistencia social al personal	1.246.870
Bienes de consumo	**1.988.466**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.116.102
Textiles y vestuario	103.897
Productos químicos, combustibles y lubricantes	589.244
Otros bienes de consumo	179.223
Servicios no personales	**15.925.153**
Servicios básicos	910.343
Alquileres y derechos	1.495.329
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.997.411
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.406.890
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.405.331
Pasajes, viáticos y movilidad	1.709.849
Bienes de uso	**4.807.598**
Maquinaria y equipo	3.838.084
Equipo de seguridad	14.843
Activos intangibles	954.671
Transferencias	**3.193.400**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.193.400
TOTAL	**344.666.012**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA A LA VICTIMA Y A LOS TESTIGOS	ASISTENCIA	111.338